

INFORME

Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral



**REVOCACIÓN
DE MANDATO
2022**

*Dirección Ejecutiva de Capacitación
Electoral y Educación Cívica*

Dirección de Capacitación Electoral

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	6
Capítulo 1. Antecedentes.....	7
1.1 Normativa aprobada para la organización de la RM y la IMDCyCE	8
Capítulo 2. Reclutamiento y selección de SE y CAE de Revocación de Mandato	17
2.1 Personas recontratadas.....	18
2.2 Proceso de captación de aspirantes	20
2.2.1 Registro de personas aspirantes (creación del perfil)	20
2.2.2 Cápsula de Inducción (video informativo).....	21
2.2.3 Examen de conocimientos, habilidades y actitudes.....	22
2.2.4 Entrevista de Supervisor/a Electoral y Capacitador/a-Asistente Electoral	24
2.3 Contratación.....	27
2.4 Medidas inclusivas	29
2.4.1 Punto para personas hablantes de lengua indígena	29
2.4.2 Punto para personas con discapacidad.....	31
2.4.3 Punto para personas LGBTIQ+	32
2.4.4 Personas contratadas con punto adicional	33
2.5 Capacitación a SE y CAE para la Revocación de Mandato	34
2.5.1 Capacitación presencial a SE y CAE	35
2.5.1.1 Primera etapa: Taller para las y los SE y CAE de RM.....	35
2.5.1.2 Evaluaciones a las y los SE y CAE de RM al término del taller de primera etapa ...	36
2.5.1.3 Valoración del Taller para las y los SE y CAE de RM en primera etapa.....	38
2.5.1.4 Segunda etapa: Taller para las y los SE y CAE de RM.....	40
2.5.1.5 Evaluaciones a las y los SE y CAE de RM al término del taller de segunda etapa ..	40
2.5.1.6 Valoración del Taller para las y los SE y CAE de RM en segunda etapa	42
2.5.2 Capacitación a distancia para SE y CAE para la Revocación de Mandato	44
2.5.3 Curso virtual a SE y CAE de Revocación de Mandato	47
2.5.3.1 Encuesta de satisfacción del curso para SE y CAE	49
2.5.4 Materiales didácticos para la capacitación electoral de SE y CAE	50
Capítulo 3. Aleatoriedad	54
3.1 Sorteo del mes y letra	55
3.1.1 Primera insaculación.....	56
3.1.2 Detalles de la Insaculación complementaria	59
Capítulo 4.	63

En busca de las y los ciudadanos	63
4.1 Visita	64
4.1.1 Ciudadanía con impedimentos y rechazos en la notificación.....	67
4.1.2 Ciudadanos/as con impedimentos y rechazos en la capacitación	70
4.2 Participación de las personas con discapacidad durante la primera etapa de capacitación	73
4.2.1 Medidas para la igualdad durante la primera etapa de capacitación	75
4.3 Materiales didácticos y documentos de apoyo para la ciudadanía sorteada.....	76
Capítulo 5.	80
Las funciones electorales recaen en la ciudadanía	80
5.1 Segunda insaculación	81
5.2. Entrega de nombramientos y segunda etapa de capacitación electoral a FMDC designados/as	83
5.2.1 Escolaridad.....	85
5.2.2 Sexo.....	87
5.2.3 Edad	88
5.3 Segunda etapa de capacitación electoral	90
5.3.1 Curso virtual para las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla de Revocación de Mandato.....	91
5.3.1.1 Encuesta de Satisfacción	93
5.3.2 Materiales didácticos y de apoyo para las y los funcionarios de casilla	94
5.3.3 Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral	98
5.3.4 Sustituciones de FMDC	100
5.4 Participación de las personas con discapacidad durante la segunda etapa de capacitación	106
5.4.1 Medidas para la igualdad durante la segunda etapa de capacitación	108
5.5 Jornada de Revocación de Mandato y ciudadanía que participó de último momento como funcionaria de mesa directiva de casilla	110
5.6 Participación de las personas con discapacidad durante la Jornada de Revocación de Mandato.....	111
5.6.1 Medidas para la igualdad durante la Jornada de Revocación de Mandato	114
Capítulo 6.	117
Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato	117
6.1 Capacitación electoral e integración de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica .	118
6.2 Seguimiento a la integración de la MEC Electrónica del VMRE para el PRM	119

6.3 Elaboración de materiales didácticos y de apoyo	119
6.4 Supervisor/a electoral (SE) y Capacitador/a-Asistentes Electoral (CAE) que integraron la MEC electrónica del VMRE para el PRM	120
6.5 Insaculación y entrega de nombramientos	120
6.6 Capacitación electoral	121
6.7 Sustituciones	121
6.7.1 Servidoras y servidores públicos del Instituto suplentes	122
Capítulo 7.	123
Controles de calidad.....	123
7.1 Captación de talentos.....	124
7.1.1 Control de Calidad de la aplicación de examen a SE y CAE (Campo)	124
7.1.2 Control de Calidad para la captura de resultados de entrevista (Gabinete o campo)	125
7.2 Control de Calidad del Taller para SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera Etapa	126
7.3 Control de Calidad del Avance en la visita, notificación y capacitación.....	128
Capítulo 8. Multisistema ELEC2022 y sus aplicaciones móviles para la Revocación de Mandato	132
8.1 Módulos del Multisistema ELEC2022 que operaron para la Revocación de Mandato...	133
8.1.1 Administración general	133
8.1.2 Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea	134
8.1.3 Reclutamiento y Seguimiento a SE y CAE.....	134
8.1.4 Sustitución de SE y CAE	136
8.1.5 Proceso de Primera Insaculación	136
8.1.6 Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación.....	137
8.1.7 Proceso de Segunda Insaculación	139
8.1.8 Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación.....	140
8.1.9 Sustitución de Funcionarias/os de Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato	141
8.2 Aplicaciones móviles que operaron durante el Seguimiento a la Integración de Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato	143
8.2.1 Aplicación móvil Primera Etapa	143
8.2.2 Nombramiento y Capacitación Revocación de Mandato.....	143
8.2.3 Simulacros y prácticas.....	144
8.3 Registro de información en la aplicación móvil Aplicación móvil Primera Etapa	144
8.3.1 Visita	144

8.3.2 Notificación.....	146
8.3.3 Capacitación.....	149
8.4 Registro de información en la aplicación móvil Nombramiento y Capacitación para la Revocación de Mandato	151
8.4.1 Entrega de nombramientos.....	151
8.4.2 Capacitación a FMDC	153
8.4.3 Registro de información en la aplicación móvil	156
Simulacros y prácticas	156
8.5 Administración de Dispositivos Móviles.....	158
8.5.1 Contratación del servicio integral de voz y datos	158
8.5.1.1 Servicios de telefonía celular móvil	159
8.5.1.2 Enlaces asignados	160
8.5.2 Consola de administración de dispositivos móviles	161
8.5.2.1 Enrolamiento de dispositivos móviles mediante código QR	161
8.5.2.2 Instalación del Perfil Launcher	163
8.5.2.3 Instalación de aplicaciones móviles.....	164
8.5.3 Dispositivos con reporte de Falla, Siniestro (daño) Robo o Extravío.....	165
Conclusiones.....	167

PRESENTACIÓN

*Para el **Instituto Nacional Electoral (INE)** y las y los servidores públicos que integran sus órganos centrales y desconcentrados, la organización del proceso de Revocación de Mandato (RM) representó todo un desafío logístico tanto en tiempo como en forma, toda vez que implicó —como instrumento de participación directa— garantizar el derecho y el ejercicio del voto de millones de ciudadanas y ciudadanos en todo el país, en este caso para determinar la conclusión anticipada en el desempeño de la persona titular de la Presidencia de la República (2018-2024) a partir de la pérdida de la confianza.*

El presente informe da cuenta del proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral (IMDCyCE); en él se constata, una vez más, el profesionalismo de las y los servidores públicos que integran el Instituto, las y los miles de ciudadanas y ciudadanos que se desempeñaron como Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE), y la comprometida participación del Funcionariado de Mesas Directivas de Casilla (FMDC), en particular durante el escrutinio y cómputo, y los altos estándares que han puesto en funcionamiento los documentos técnicos-normativos para la consecución de los objetivos institucionales.

Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, agosto de 2022

Capítulo 1.

Antecedentes

1.1 Normativa aprobada para la organización de la RM y la IMDCyCE

Para hablar de la Revocación de Mandato (RM) resulta indispensable citar el Decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicado el 20 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a través del cual se reguló el ejercicio ciudadano de la RM, mediante la adición de la fracción IX al artículo 35 de la CPEUM. Como parte de dicha reforma, destacan las atribuciones otorgadas al INE para tener a su cargo de manera directa la convocatoria, organización, difusión, desarrollo y cómputo de la RM. Con respecto a la convocatoria es importante mencionar que antes de su emisión por parte del Consejo General (CG) de este Instituto, fue necesario cumplir con el requisito siguiente:

Será convocado por el Instituto Nacional Electoral a petición de los ciudadanos y ciudadanas, en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, siempre y cuando en la solicitud correspondan a por lo menos diecisiete entidades federativas y que representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas.

El Instituto, por ende, fue responsable de tener a su cargo la verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía para convocar a la RM.

La reforma aludida otorgó la obligación al Congreso de la Unión para emitir la ley reglamentaria en materia de RM, dentro de los 180 días siguientes a la publicación del Decreto ya referenciado, sin embargo, el Congreso de la Unión fue omiso en el cumplimiento del ordenamiento. Al respecto, el 2 de agosto de 2021 la asociación civil Consejo Nacional de Litigio Estratégico impugnó la falta de expedición de la ley reglamentaria de la RM ante la Sala Superior del TEPJF, la cual dictó sentencia en los juicios SUP-JDC-1127/2021 y SUP-JE-219/2021 y acumulados, declarando fundada la omisión atribuida al Congreso de la Unión para emitir la Ley Federal de Revocación de Mandato (LFRM).

De manera preventiva y en aras de atender los trabajos necesarios para la organización de la RM, sin contar hasta entonces con la promulgación de la ley reglamentaria para la misma, el CG del INE en sesión ordinaria del 27 de agosto de 2021, mediante el Acuerdo INE/CG1444/2021, emitió los *Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el período constitucional 2018-2024*

(*Lineamientos*), con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo, organización e implementación de la RM a través de sus áreas y órganos centrales y desconcentrados conforme a sus atribuciones en esta materia.

Posteriormente, mediante un Decreto publicado en el DOF el 14 de septiembre de 2021, se expidió la Ley Federal de Revocación de Mandato (LFRM), siendo hasta ese momento un acto futuro de realización incierta la materialización de la RM ya que, para la emisión de la convocatoria del mecanismo de participación ciudadana, primero se tenían que reunir los requisitos legales establecidos en la LFRM.

Una vez expedida la LFRM, el INE aprobó el 30 de septiembre de 2021 el Acuerdo INE/CG1566/2021 con la finalidad de armonizar los Lineamientos conforme a la LFRM, en la que se estipuló la derogación de todas las disposiciones normativas que se opusieran. Por lo anterior, se interpuso un recurso de apelación y dos juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, con los números de expedientes SUP-RAP-415/2021, SUPJDC-1328/2021 y SUPJDC-1336/2021 y acumulados, con el objetivo de impugnar que el INE no haya previsto, hasta ese momento, utilizar las modalidades física y digital para la recolección de firmas de apoyo de la ciudadanía para respaldar la solicitud de RM.

En cuanto a los Lineamientos, su artículo 57 estableció que el Programa de Integración y Capacitación Electoral de las Mesas Directivas de Casilla estaría a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), el cual se presentó para su aprobación a la Comisión competente y al Consejo General, de conformidad con lo señalado en los artículos 58 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE). En virtud de lo anterior, el 29 de octubre de 2021, el CG de este Instituto mediante el Acuerdo INE/1631/2021, aprobó el *PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS Y CAPACITACIÓN ELECTORAL (PIMDCyCE) de RM*, documento normativo que cohesionó las actividades, procedimientos y mecanismos con el fin de garantizar la correcta integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) y la capacitación del funcionariado que participó en la RM.

El PIMDCyCE fue la guía operativa para las siguientes líneas estratégicas: Recontratación, Captación de talento y selección de las figuras capacitadoras; designación de las y los FMDC; capacitación de las y los SE, CAE, Funcionariado y Observadores/as Electorales, así como la articulación en la organización de la RM con los Procesos Electorales Locales (PEL) 2021-2022.

No se omite mencionar que en los Procesos Electorales Locales (PEL) se implementó el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE. Para el caso de la RM, tuvo que adaptarse dicho proceso, ya que la emisión de una convocatoria de reclutamiento dependía de un acto futuro, pero se contaba con un acotado periodo para dar cumplimiento a todas las actividades concernientes a la etapa de organización, entre ellas la contratación de las figuras de SE y CAE, para lo cual se instauró un modelo integrado, en primera instancia, por la recontractación y, en un segundo momento, por la captación de talento y selección de estas figuras.

Con base en el modelo, primero se realizó un diagnóstico con las personas que se desempeñaron en el Proceso Electoral (PE) inmediato anterior como SE y CAE, se les consultó si aceptarían volver a participar; contando con su aceptación y considerando su Evaluación de desempeño obtenida durante el PE 2020-2021, se procedió a la asignación de los cargos de SE y CAE para la RM. Si con base en el esquema de recontractación no se lograba completar el número estimado de SE y CAE de RM en los Distritos Electorales Federales, las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) tenían que implementar el procedimiento de captación con apoyo del sistema de registro en línea, con el propósito de contar con los mejores perfiles ciudadanos y, en caso de ser procedente la solicitud para la realización del ejercicio democrático, los órganos desconcentrados pudieran contactar a la ciudadanía interesada en participar.

Ahora bien, continuando con la cadena impugnativa que se desplegó en torno al proceso de RM, el 1 de noviembre de 2021, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia en el expediente SUP-RAP-415/2021 y acumulados, mediante la cual revocó el Acuerdo INE/CG1566/2021, ordenó al INE emitir un nuevo Acuerdo y se definió poner a disposición en todo el país los formatos físicos para recabar las firmas de apoyo y con ello la ciudadanía interesada en participar pudiera elegir entre formatos físicos y dispositivos electrónicos para emitir su firma.

Derivado de dicho fallo, el 10 de noviembre de 2021, el CG del INE aprobó mediante Acuerdo INE/CG1646/2021 las modificaciones a los Lineamientos, entre las que se precisó que la captación del apoyo ciudadano concluiría el 25 de diciembre de 2021 y que el 10 de abril de 2022 sería la nueva fecha para la celebración de la Jornada de participación ciudadana.

Es importante señalar que el 29 de noviembre de 2021 se publicó en el DOF el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se determinó una reducción de \$4,913,000,000.00 (cuatro mil novecientos trece

millones de pesos 00/100 M.N.), respecto del presupuesto solicitado por el Instituto. Dicha reducción tuvo impacto en las actividades relacionadas con el ejercicio de RM, en consecuencia, el 7 de diciembre de 2021, el INE vía controversia constitucional registrada bajo el número de expediente 209/2021, impugnó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la reducción presupuestal determinada por la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por medio del Acuerdo incidental dictado en la controversia constitucional 209/2021, el 10 de diciembre de 2021, la SCJN determinó, entre otras cuestiones, negar la suspensión respecto a que este Instituto implementará los ajustes presupuestales para garantizar los recursos suficientes para la realización de la RM, atendiendo a que la convocatoria hasta ese momento no había sido emitida, ya que primero tenían que recabarse las firmas ciudadanas para que fuera procedente la petición de RM.

El mismo 10 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo INE/CG1740/2021, el Consejo General del INE aprobó la **ADENDA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. PRECISIONES OPERATIVAS DERIVADAS DEL ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-RAP-415/2021 Y ACUMULADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, documento en el que se incluyeron los ajustes a los periodos y actividades en materia de recontractación, captación de talento y selección de las figuras de SE y CAE, integración de MDC, capacitación electoral, actividades de seguimiento y control de calidad a la integración de MDC y, finalmente, las actividades del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para RM.

La elaboración de la Adenda obedeció a las modificaciones derivadas de los Lineamientos, así como de las condiciones presupuestales y, en consecuencia, resultó necesario implementar y alinear dichos ajustes a los periodos y plazos previstos para las actividades contenidas en el PIMDCyCE de RM. Con la implementación de la Adenda se modificaron los periodos y plazos siguientes:

Recontractación, captación de talento y selección de las figuras capacitadoras	Designación del funcionario de MDC	Capacitación electoral para la RM
<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de recontractación. • Remisión del diagnóstico a la DECEyEC. • Difusión de la Convocatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sorteo del mes. • Sorteo de la letra. • Primera Insaculación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Taller Primera etapa: Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato. • Curso virtual: Revocación de Mandato.

<ul style="list-style-type: none"> • Creación del perfil e integración del expediente. • Revisión documental. • Remisión del examen en formato digital por parte de la Dirección de Capacitación Electoral (DCE) a las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) para su reproducción y distribución. • Periodo para que las JLE reproduzcan el examen y lo distribuyan a las JDE. • Fechas y horarios de aplicación del examen. • Calificación del examen. • Resultados del examen publicados en los estrados de las JDE. • Entrevistas. • Designación de SE y CAE para RM. • Periodos de contratación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión, firma y ensobretado de las cartas-notificación. • Primera etapa de capacitación: Visita, notificación y sensibilización • Listado de la ciudadanía que cumple con los requisitos legales. • Segunda insaculación. • Impresión de los nombramientos. • Entrega de nombramientos. • Segunda etapa de capacitación electoral. • Sustituciones de FMDC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Segunda etapa: Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato. • Capacitación, curso virtual y simulacro y/o práctica de la Jornada de Revocación de Mandato para las y los FMDC.
<p style="text-align: center;">Seguimiento y control de calidad en la IMDC para la RM</p>	<p style="text-align: center;">Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) para RM</p>	
<ul style="list-style-type: none"> – Reclutamiento de SE y CAE <ul style="list-style-type: none"> • Control de calidad: Aplicación del examen. • Control de calidad: Captura de los resultados de la entrevista de aspirantes a SE y CAE. – Integración de Mesas Directivas de Casilla <ul style="list-style-type: none"> • Control de calidad: Avance y seguimiento en la Visita, Notificación y Capacitación (sensibilización). • Control de calidad: Avance y seguimiento en la entrega de Nombramientos y Capacitación. • Control de calidad: Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: 1ª etapa. • Control de calidad: Capacitación del Funcionariado de MDC de Revocación de Mandato. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega a la JDE de los Materiales Didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del VMRE para RM. • Aprobación por el Consejo General de la instalación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica. • Primera Insaculación. • Segunda Insaculación. • Segunda Etapa de capacitación. • Aprobación del listado de seis personas suplentes. • Servidores/as públicos/as de la de rama administrativa del INE. • Curso de capacitación a personal suplente. • Curso de capacitación a SE y CAE impartido por la JDE. • Curso de capacitación a SE y CAE impartido por la DECEyEC. • Capacitación al Funcionariado de Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del VMRE para RM. 	

Durante la misma sesión del CG del INE se aprobó mediante Acuerdo INE/CG1758/2021, asignar a la organización de la RM la cantidad de \$1,275,900,000 (mil doscientos setenta y cinco millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), derivado de la disminución presupuestal aprobada por la Cámara de Diputados.

Como resultado de lo anterior, el 17 de diciembre de 2021, el CG aprobó el Acuerdo INE/CG1796/2021, por el cual se determinó *posponer temporalmente* la realización del Proceso de RM, salvo la verificación de las firmas de apoyo ciudadano y la entrega del respectivo informe con el resultado, así como interrumpir los plazos, hasta en tanto se tuvieran condiciones presupuestarias que permitieran su reanudación, atendiendo al principio de certeza y ante la insuficiencia presupuestal derivada de la reducción del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. A fin de controvertir y solicitar ante la SCJN vía controversia constitucional la suspensión de la ejecución del citado Acuerdo, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, impugnaron a través de las controversias radicadas con los números de expediente 224/2021 y 226/2021.

De tal forma que el 23 de diciembre de 2021, la Comisión de Receso de la SCJN emitió un Acuerdo en el incidente de suspensión de la Controversia Constitucional 226/2021, en los mismos términos que en la diversa 224/2021, concediendo la suspensión solicitada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el 30 de diciembre de 2021, la Sala Superior del TEPJF notificó a este Instituto la sentencia dictada en el juicio electoral SUP-JE-282/2021 y acumulados, en el sentido de revocar el Acuerdo INE/CG1796/2021. Por lo que, en acatamiento a dicho fallo, el 30 de diciembre de 2021, el CG *determinó continuar con la organización del proceso* de RM. Lo anterior, se precisó mediante el Acuerdo INE/CG1798/2021.

En concordancia con lo anterior, el 12 de enero de 2022, el CG de INE, aprobó mediante el Acuerdo INE/CG13/2022, las adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del Proceso de RM en cumplimiento al Acuerdo INE/CG1798/2021, en el cual se estipuló, entre otros puntos, lo siguiente:

(...) SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que gestione a partir de la aprobación del presente Acuerdo, la solicitud a la SHCP de los recursos adicionales previstos en el considerando 14, que corresponden al monto de 1,738.9 MDP, para que, atendiendo a lo expuesto, dicha Secretaría de Estado como lo dispuso la sentencia SUP-

JE-282/2021 y acumulados, responda y notifique de manera fundada y motivada, a más tardar al 31 de enero de 2022.

TERCERO. Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto que, en el ámbito de sus atribuciones, continúen con todas las actividades inherentes al proceso de RM, conforme al Plan y Calendario Integral de la RM y normatividad vigente, hasta en tanto se cuente con la determinación de la SHCP.

La respuesta que emita la SHCP se deberá remitir a este Instituto a más tardar el 31 de enero de 2022.

Como consecuencia, el Secretario Ejecutivo del INE, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del TEPJF en la sentencia SUP-JE-282/2021 y acumulados, solicitó a través de oficio INE/SE/0049/2022, de manera excepcional, recursos adicionales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En otro orden de ideas, una vez alcanzado el porcentaje de firmas de apoyo requerido por la LFRM, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, el Consejo General del INE conoció el informe final presentado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) a la Secretaría Ejecutiva acerca del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo, en el que se reportó que *se cumplió con el requisito* establecido en el artículo 7 de la LFRM.

El mismo 31 de enero de 2022, la SHCP a través del oficio 100.-028, se pronunció con respecto a la solicitud del Secretario Ejecutivo del INE referente al otorgamiento de recursos adicionales para la RM, determinando lo siguiente:

*Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por la Cámara de Diputados, **no existe disposición y asignación específica de recursos que permita aumentar el presupuesto de ese Instituto u otorgar excepcionalmente recursos adicionales**, ni existe a la fecha Ley posterior que los prevea, **por lo que no es factible**, conforme al texto constitucional, acceder a lo solicitado.*

Ante dicha negativa, fue necesario realizar adecuaciones presupuestarias que permitieran optimizar los recursos humanos, materiales y financieros, en virtud de ello, se realizó un análisis de los impactos, así como de las modificaciones a los procedimientos relativos al ejercicio de RM en los diversos documentos normativos, concernientes a las actividades de integración de MDC y capacitación electoral para la RM, por lo tanto la DECEyEC elaboró y presentó a la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, el 1 de febrero de 2022, el documento

PRECISIONES AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO, DERIVADO DEL ACUERDO INE/CG13/2022 (Precisiones), aprobado mediante Acuerdo INE/COTSP2021-2022/003/2022.

En el documento normativo *Precisiones* se determinó implementar las siguientes puntualizaciones y ajustes a las actividades en materia de IMDCyCE, enunciándose así:

Ajustes a las actividades en materia de IMDCyCE		
Se ajusta el tramo de control en virtud que las y los SE coordinarán a 7 CAE, y las y los CAE un promedio 5.5 casillas.	Se incorporó la figura de Unidad Territorial de Revocación de Mandato (UTRM) para efectos de IMDCyCE: <ul style="list-style-type: none"> • La primera insaculación se realizará en las secciones donde se ubicarán las casillas, en estricto apego a lo determinado por el artículo 254 de la LGIPE. • Garantizar que la IMDC se realice con personas ciudadanas de la sección electoral donde se ubique geográficamente la casilla, en observancia del artículo 83, inciso a) de la LGIPE. • La revisita se hará hasta completar el número óptimo que será de 10 personas ciudadanas por cada casilla a integrar, que cumplan con los requisitos de Ley para desempeñar las funciones electorales y que en todo momento pertenezcan a la sección electoral donde se ubique geográficamente la MDC. 	Se implementaron cambios en materia de Capacitación Electoral a los materiales didácticos derivados de los ajustes a las actividades en materia de IMDC.

En este documento normativo se puntualizó que derivado de la negativa de otorgar recursos adicionales solicitados por el INE, resultó material y financieramente imposible instalar el mismo número de casillas que se instalaron para la Jornada Electoral del PE anterior, aunado a lo resuelto en el incidente de suspensión en la controversia constitucional 209/2021 de fecha 3 de febrero de 2021, por la SCJN a efecto de llevar a cabo el procedimiento de RM por parte del Instituto **de la manera más eficiente, como lo permitiera el presupuesto que hasta el momento tenía programado.**

Por su parte, la Sala Superior resolvió que el INE debía implementar las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía de participar en la jornada de RM, precisando que se debía garantizar la preparación de dicho mecanismo en estricta observancia a las medidas de racionalidad y presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal correspondiente, sin afectar sus obligaciones constitucionales, legales, estatutarias y laborales para atender todo lo anterior y estar en la posibilidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades para el proceso de RM; por lo que fue necesario incorporar la **Unidad Territorial** definida en el artículo 2, fracción II, inciso h) de los

Lineamientos, con el objetivo de realizar las actividades propias para la ubicación, integración de las MDC y la capacitación electoral.

No obstante, el CG determinó aprobar las modificaciones a los *Lineamientos* en cumplimiento al Acuerdo INE/CG13/2022, y derivado de la negativa de la SCHP a la solicitud de otorgar de manera excepcional recursos adicionales para el Proceso de RM, en sesión extraordinaria del 4 de febrero de 2022 a través del Acuerdo INE/CG51/2022.

Como puede observarse las diversas actividades necesarias para la implementación del ejercicio de RM, concretamente las inherentes a la IMDCyCE, durante la etapa de planeación y organización tuvieron que enfrentar múltiples modificaciones para ajustarse con las resoluciones jurisdiccionales como consecuencia de la larga cadena impugnativa que tuvo que enfrentar el proceso de RM, vinculado directamente al recorte presupuestal y el eminente breve periodo de tiempo para su ejecución.

Es así como finalmente el 4 de febrero del año en curso el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG52/2022 mediante el cual emitió la ***Convocatoria para el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el período constitucional 2018-2024***, en la que se estableció que la Jornada de Revocación de Mandato de la RM tendría verificativo el pasado 10 de abril de 2022.

Capítulo 2.

Reclutamiento y selección de SE y CAE de Revocación de Mandato

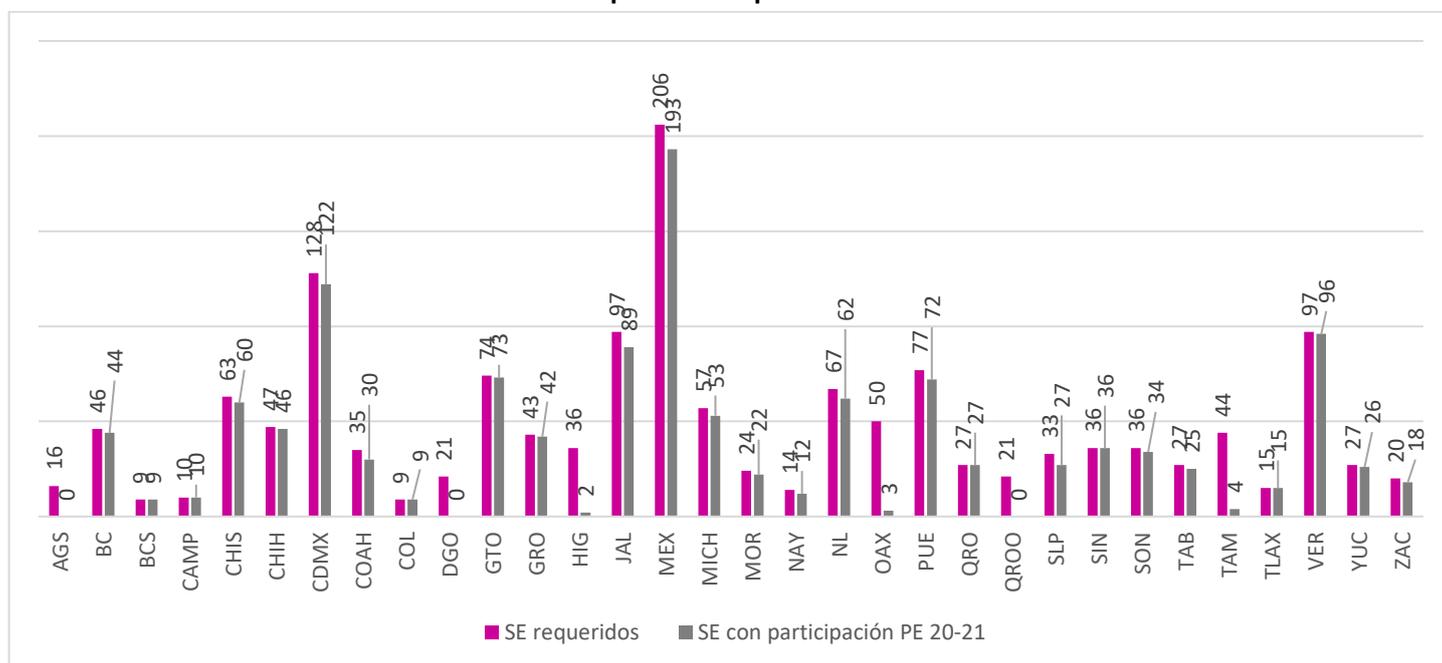
El 29 de octubre de 2021, el CG del INE aprobó el PIMDCyCE de Revocación de Mandato 2022 mediante Acuerdo INE/CG1631/2021. Cabe mencionar que es la primera vez que al proceso para invitar a la ciudadanía a participar como SE y CAE se le llama captación de aspirantes, pues no podía ser denominado reclutamiento como en otros procesos electorales, dado que no se tenía certeza de la realización de la Revocación de Mandato.

2.1 Personas recontractadas

La contratación de las y los SE y CAE que acompañaron a las y los FMDC durante el ejercicio de RM se efectuó, en primera instancia, a partir de un esquema de recontractación, en donde se reconoció la experiencia y desempeño de la ciudadanía que prestó sus servicios como SE o CAE durante el proceso electoral inmediato anterior.

La recontractación, que formó parte del modelo para contar con SE y CAE para la RM, inició con el diagnóstico que realizaron las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE), cuyo propósito fue conocer la disponibilidad de la ciudadanía que participó en el Proceso Electoral inmediato anterior (PE 2020-2021) e invitarla a participar en la realización de este ejercicio.

Gráfica 2.1. Número de personas aspirantes recontractadas como SE

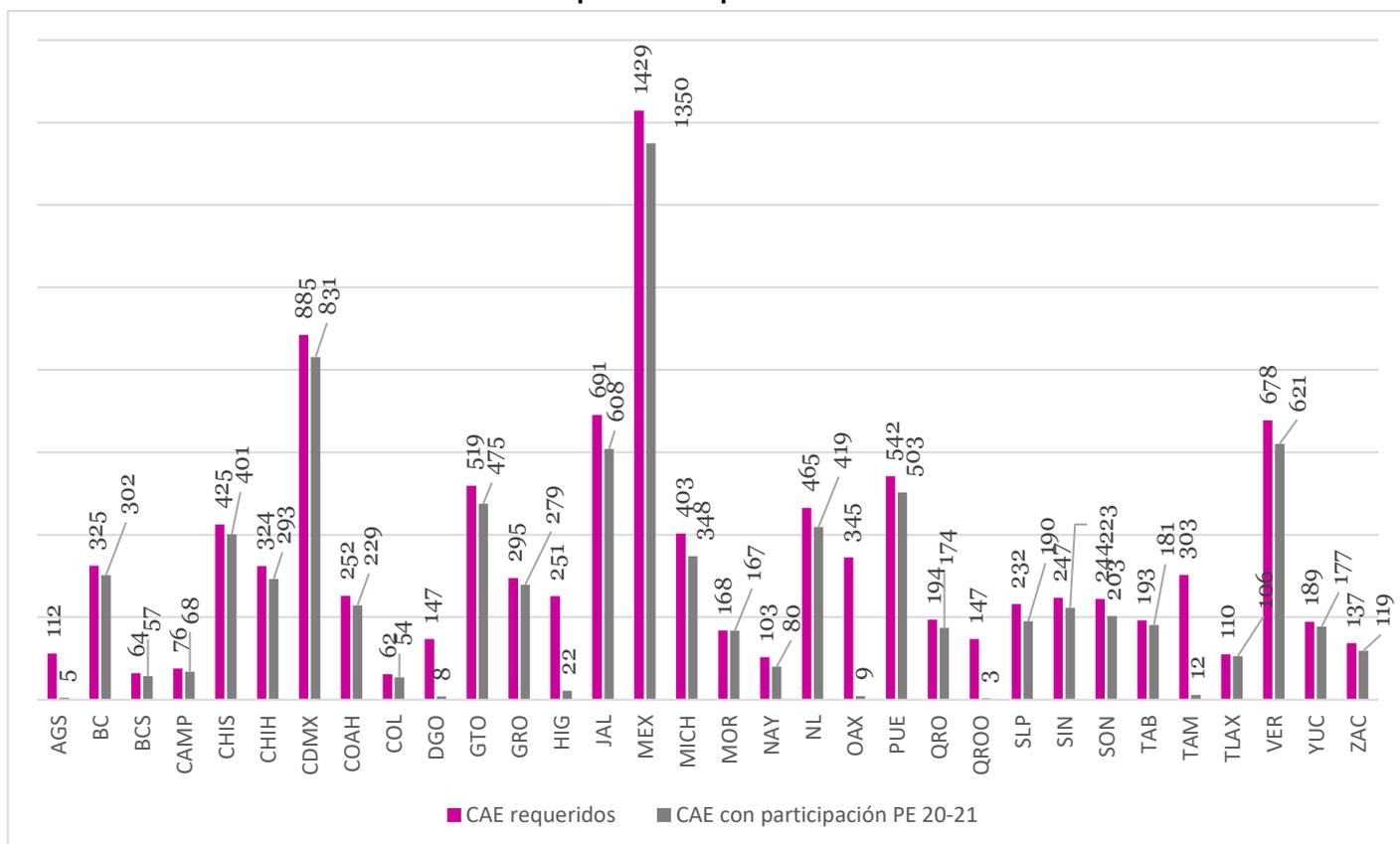


Fuente: Cédula PRM2022_SEyCAE_Recontractación_V01 - Fecha de corte 28/06/2022

A nivel nacional fueron recontractadas 1,261 personas para desempeñarse como SE. De ese total, según los datos de la gráfica anterior, los tres Estados con mayor número de SE recontractadas/os fueron: Estado de México con 193, Ciudad de México con 122 y

Veracruz con 96. Mientras que las tres Entidades que no requirieron la recontractación de SE fueron Aguascalientes, Durango y Quintana Roo.

Gráfica 2.2. Número de personas aspirantes recontractadas como CAE



Fuente: Cédula PRM2022_SEyCAE_Recontractación_V01 - Fecha de corte 28/06/2022

A nivel nacional fueron recontractadas 8,517 personas para desempeñarse como CAE. De ese total, según los datos de la gráfica anterior, las tres Entidades con mayor número de CAE recontractadas/os fueron: Estado de México con 1,350, Ciudad de México con 831 y Veracruz con 621. Asimismo, las tres Entidades con menor número de CAE recontractadas/os fueron: Durango con 8, Aguascalientes con 5 y Quintana Roo con 3.

Cabe especificar que, tanto para la recontractación de SE como de CAE, las seis Entidades con Proceso Electoral Local en 2022 (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas) presentan las cifras más bajas en comparación con las 26 entidades restantes. Lo anterior, debido a que las personas que participaron en el Proceso Electoral 2020-2021, participaron como SE y CAE en el Proceso Electoral Local 2021-2022.

2.2 Proceso de captación de aspirantes

Respecto al proceso de captación de aspirantes a los cargos de SE y CAE, cabe precisar que, si con base en el esquema de recontractación no se lograba completar el número estimado de dichas figuras para el proceso de RM en los distritos electorales federales, las JDE implementarían el procedimiento de captación de aspirantes, con el propósito de contar con los mejores perfiles ciudadanos.

Es menester señalar que, es la primera vez que el proceso para atraer a la ciudadanía es denominado captación de aspirantes, esto debido a que, debía ser procedente la solicitud para la realización del ejercicio de Revocación de Mandato, lo que se dio en un contexto de incertidumbre, razón por la cual el INE llevó a cabo una convocatoria con efectos suspensivos.

El periodo establecido para la difusión de la Convocatoria fue del 6 de diciembre de 2021 al 11 de enero de 2022¹.

Los medios de difusión de la convocatoria utilizados por las JDE fueron los siguientes: volantes (99,960 unidades), carteles (12,177 unidades); Internet y redes sociales (8,852 unidades); Pláticas informativas (48 eventos); Perifoneo (207 horas); Prensa regional (48 notas); Radio regional (44 entrevistas) y televisión regional (7 entrevistas); Bolsa de trabajo de gobierno local (36 bolsas); bolsas de trabajo educación (40 bolsas).

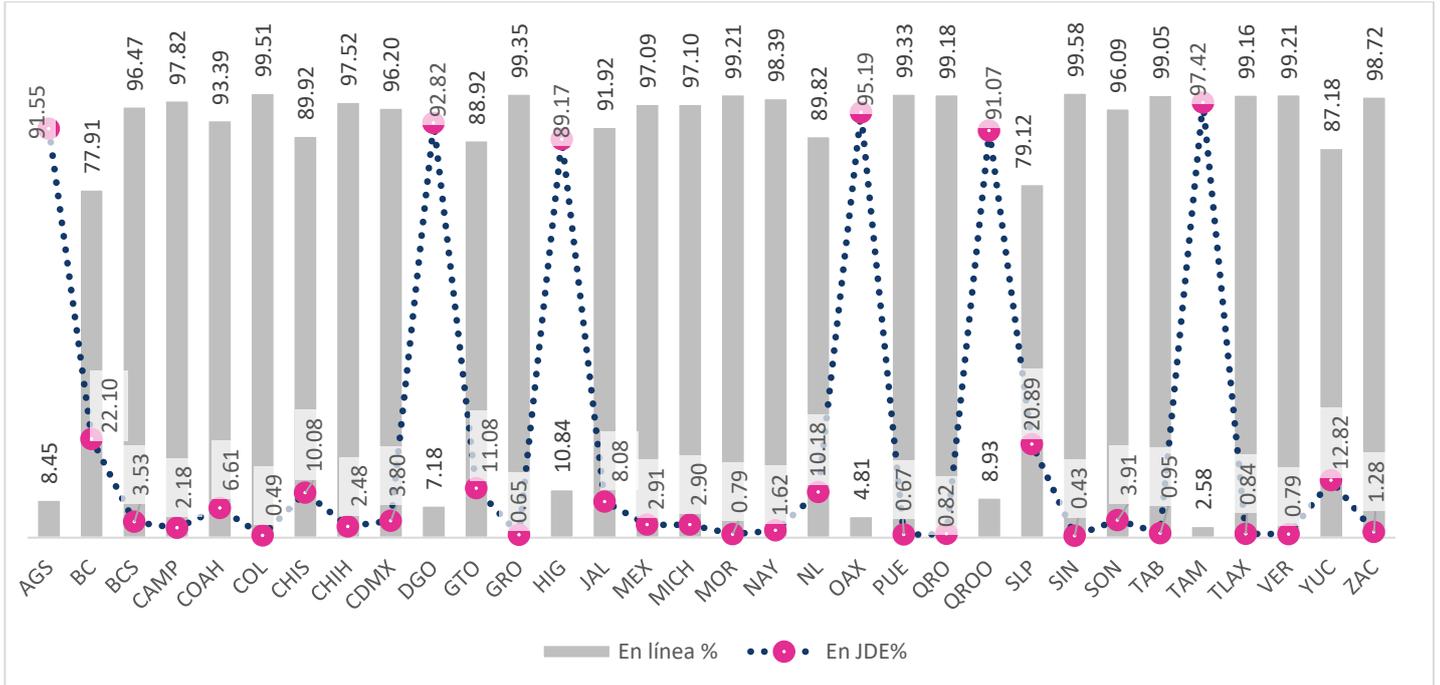
2.2.1 Registro de personas aspirantes (creación del perfil)

El registro de personas aspirantes para SE y CAE de la RM contó con la modalidad de registro en línea, mismo que se ha consolidado como una alternativa para llegar a la ciudadanía y que participe en la organización de los procesos electorales bajo la investidura de estos cargos.

A continuación, se muestra en la siguiente gráfica el porcentaje de registro de la ciudadanía por modalidad de registro, el desglose se formuló entre quienes decidieron realizar su registro en línea frente a quienes acudieron a las JDE con el mismo fin.

¹ Las fechas contempladas originalmente fueron modificadas derivado de la Adenda Revocación de Mandato 2022, Precisiones Operativas derivadas del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del TEPJF.

Gráfica 2.3. Comparativo de modalidades de registro en la RM



Fuente: Cédula SYC_A03_1Personal_Contratar_Evaluación_Curricular - Fecha de corte 28/06/2022

En la gráfica anterior se observa que el registro en línea tuvo más auge, sin que esto supusiera la ausencia del registro de forma presencial en las JDE.

Las tres Entidades con el mayor porcentaje de registro en línea fueron: Sinaloa con 99.58%, Colima con 99.51% y Guerrero con 99.35%. Por su parte, las tres Entidades con el mayor porcentaje de registro en JDE fueron: Tamaulipas con 97.42%, Oaxaca con 95.19% y Durango con 92.82%.

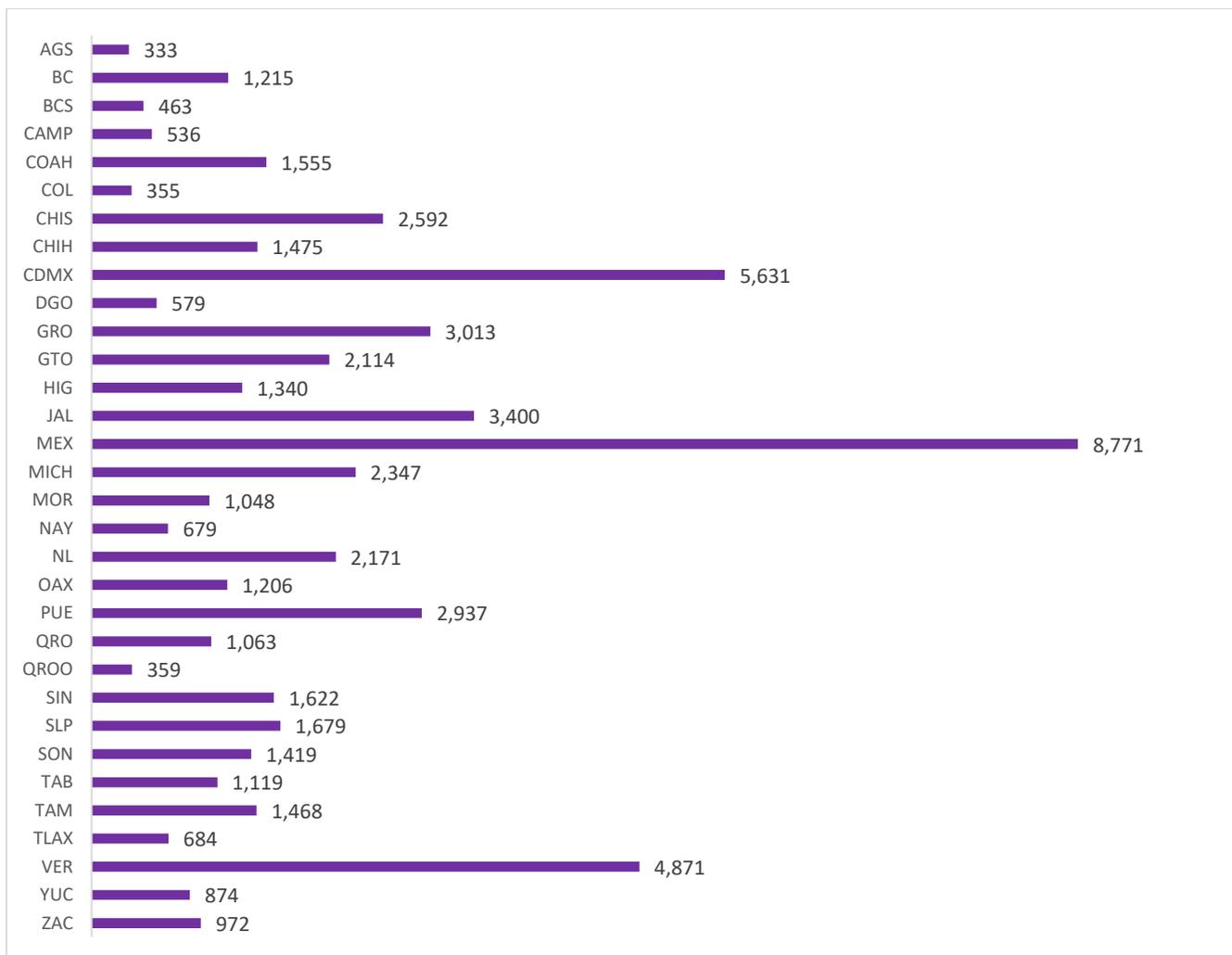
Asimismo, un aspecto a destacar es que en las seis Entidades con Proceso Electoral Local 2021-2022 (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas), el número de registros en las JDE es superior al número de registros en línea. En estas seis entidades se utilizó la lista de reserva del Proceso Electoral Local 2021-2022, por lo cual se invitó a las personas aspirantes a participar en la RM como SE y CAE.

2.2.2 Cápsula de Inducción (video informativo)

La finalidad de la Cápsula de Inducción fue dar a conocer de manera general las actividades que desempeñarían las y los SE y CAE durante el Proceso de Revocación de Mandato 2022, además de sensibilizar a las personas aspirantes sobre las situaciones a las que se enfrentarían en caso de ser seleccionadas. Para este proceso de consulta ciudadana, la Cápsula de Inducción pudo ser tomada de manera presencial y/o de manera virtual a través del sistema de registro en línea, pero no fue de carácter obligatorio.

A continuación, se presenta la información correspondiente al número de personas aspirantes que completaron la Cápsula de inducción

Gráfica 2.4. Número de personas aspirantes que tomaron la cápsula de Inducción por entidad



Fuente: Cédula A03_1. Personal a contratar y evaluación curricular de los aspirantes totales – Fecha de corte 28/06/2022

Como se pudo observar en el gráfico anterior, a nivel nacional 59,890 personas tomaron la Cápsula de Inducción, partiendo del total de 70,675 personas aspirantes que fueron registradas a nivel nacional. Asimismo, el 84.74% de la ciudadanía mantuvo su interés en participar como SE y CAE en la Revocación de Mandato.

2.2.3 Examen de conocimientos, habilidades y actitudes

Para la aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes, se mantuvieron las medidas sanitarias adoptadas durante el Proceso Electoral 2020-2021 por la

presencia del virus SARS-CoV-2, con el fin de velar por la salud de las personas aspirantes y del personal asignado al desarrollo de esta actividad.

El *Examen* se integró por 60 reactivos distribuidos de la siguiente manera: 20 referentes a conocimientos acerca de la RM, 20 correspondientes al perfil de SE y 20 relacionados al perfil de CAE.

En virtud de la situación sanitaria, el Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral para la RM, estableció como escenario para la aplicación del *Examen* dos fechas con horarios diferenciados con el objetivo de salvaguardar la confidencialidad de este instrumento, además de generar certeza en el proceso de selección, por lo cual, la DECEyEC a través de la DCE elaboró cinco versiones del instrumento en mención.

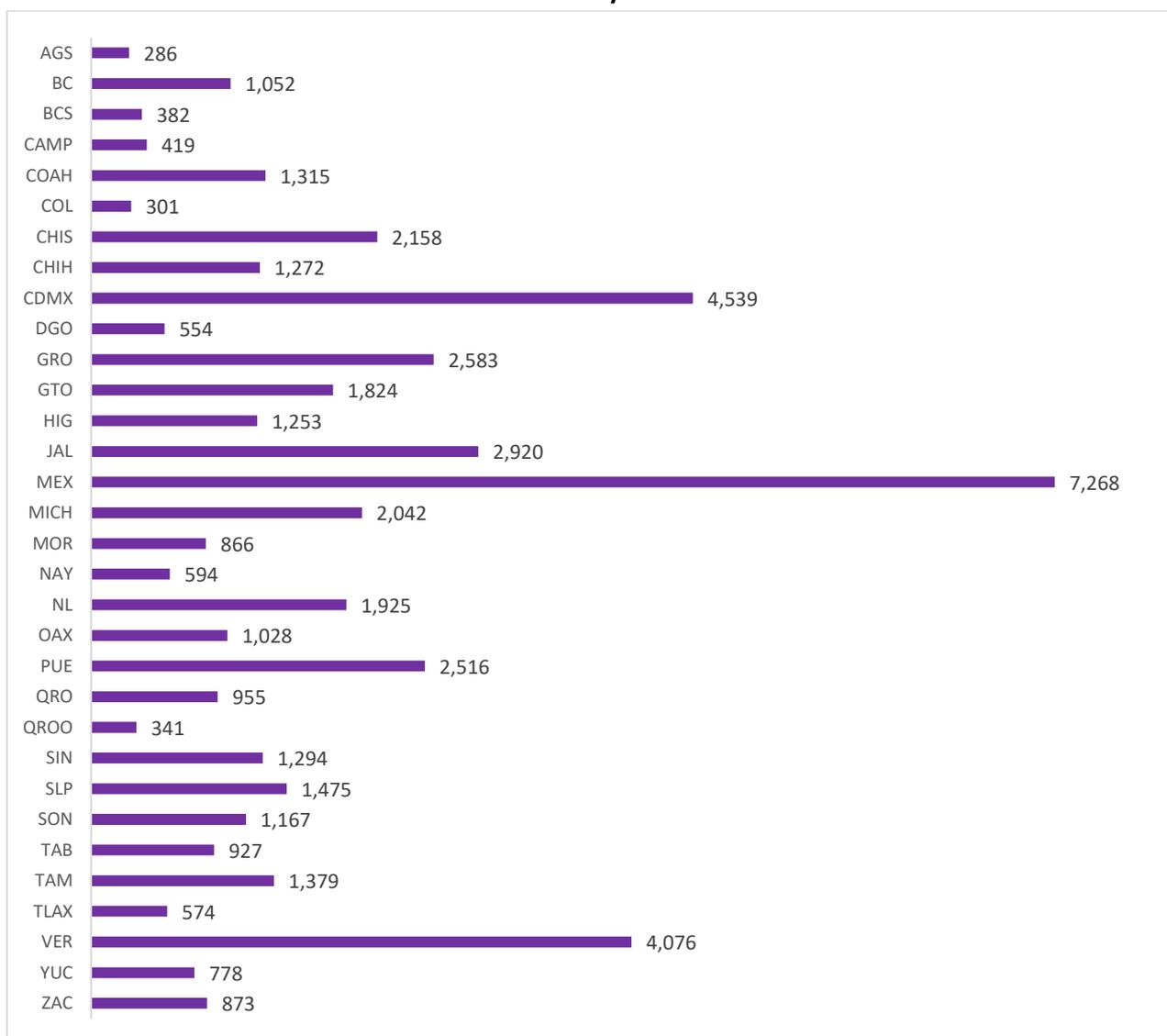
Las fechas y horarios de aplicación fueron los siguientes:

15 de enero de 2022	16 de enero de 2022
10:00 a 12:00 hrs.	10:00 a 12:00 hrs.
13:00 a 15:00 hrs.	13:00 a 15:00 hrs.
16:00 a 18:00 hrs.	

El INE implementó las medidas sanitarias dictadas por las autoridades federales considerando el número de personas aspirantes registradas que tenían derecho a asistir a la aplicación del *Examen*.

Con relación a la información presentada en los siguientes gráficos se observa que, de las 70,675 personas aspirantes que se registraron, 59,890 (84.74%) tomaron la Cápsula de Inducción y 50,936 (72.07%) personas aspirantes presentaron el *Examen*.

Gráfica 2.5. Número de personas aspirantes que presentaron Examen de habilidades, conocimientos y actitudes



Fuente: Cédula A05_1. Aciertos en el examen de conocimientos de los aspirantes - Fecha de corte 28/06/2022

Derivado de la gráfica anterior, se identifica que las tres Entidades con mayor registro de número de personas aspirantes que presentaron *Examen de habilidades, conocimientos y actitudes* fueron: Estado de México con 7,268, Ciudad de México con 4,539 y Veracruz con 4,076. Por su parte, las tres Entidades con menores registros de personas aspirantes que presentaron *Examen* fueron: Aguascalientes con 286, Chihuahua con 301 y Quintana Roo con 341.

2.2.4 Entrevista de Supervisor/a Electoral y Capacitador/a-Asistente Electoral

La entrevista para SE y CAE tuvo como propósito confirmar la información proporcionada por la ciudadanía en su formato de registro, además de evaluar sus competencias.

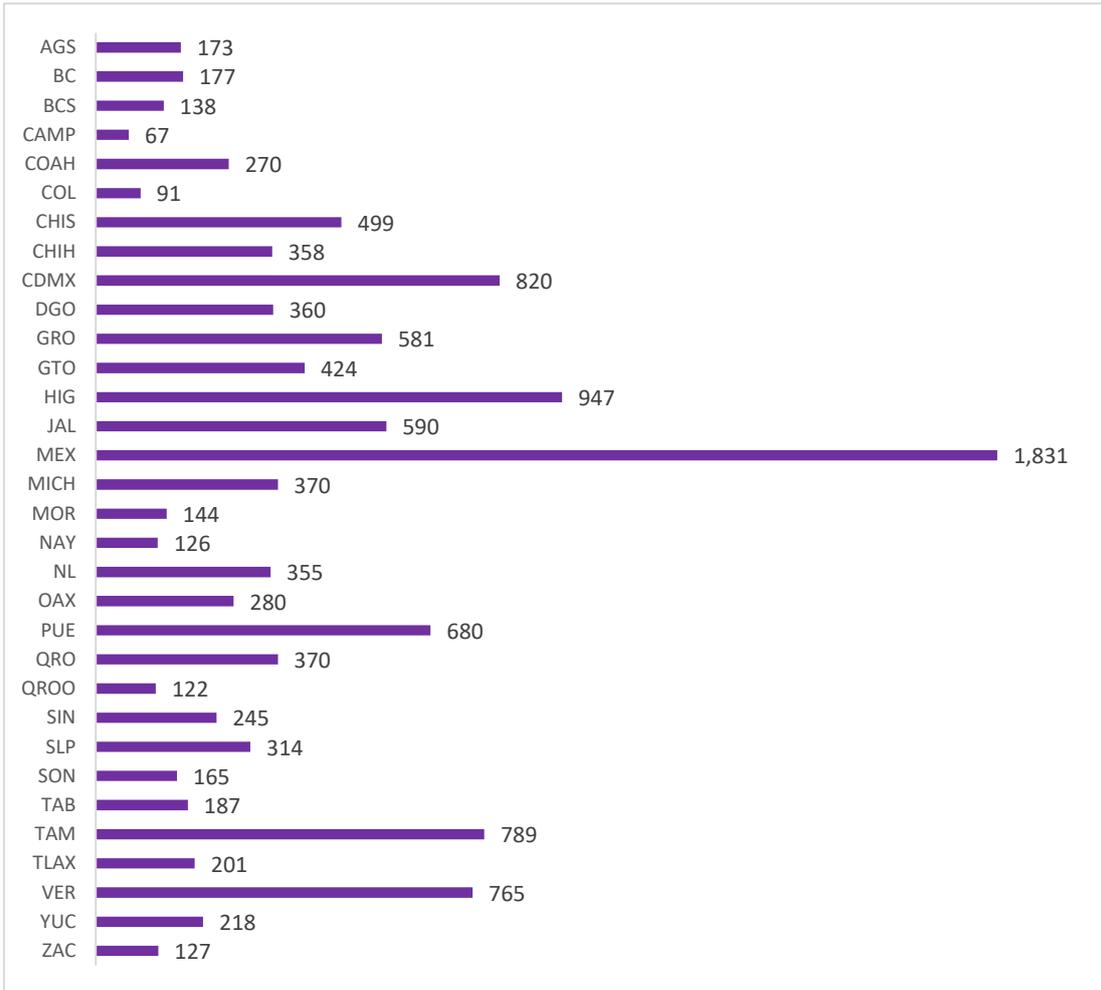
Para el proceso de RM, la aplicación de la entrevista se realizó de manera presencial y continuó con la implementación paralela en su modalidad virtual para quienes así lo requirieran.

Los periodos establecidos para llevar a cabo esta actividad fueron del 18 de enero al 24 de febrero de 2022 para la figura de SE, y del 25 de enero al 1 de febrero de 2022 del presente año para la figura de CAE.² Es preciso indicar que la entrevista para la figura de SE evaluó las competencias propias del perfil, además de las competencias para la figura de CAE.

La información presentada en la siguiente gráfica señala de manera exacta el número de entrevistas que se realizaron para cada figura por Entidad.

² Las fechas contempladas originalmente fueron modificadas derivado de la Adenda Revocación de Mandato 2022, Precisiones Operativas derivadas del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del TEPJF.

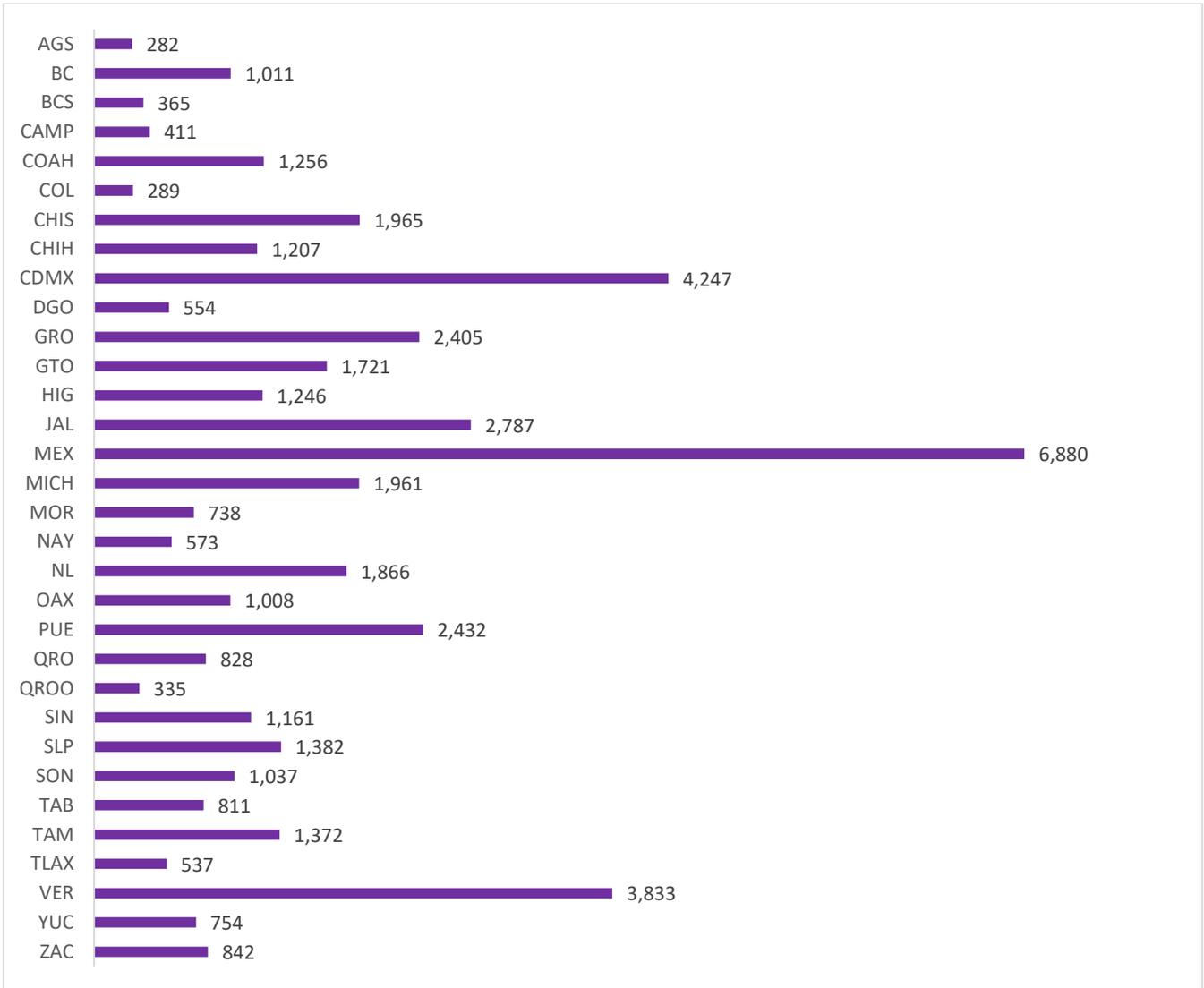
Gráfica 2.6. Número de personas aspirantes Entrevistadas para SE por entidad



Fuente: Cédula A06_1. Aspirantes entrevistados por número de sede y entrevistador - Fecha de corte 28/06/2022

En las 32 Entidades para el caso de SE, fueron entrevistadas/os 12,784 ciudadanas/os. Según los datos mostrados en la gráfica anterior, las tres Entidades con mayor número de personas aspirantes entrevistadas para SE fueron: Estado de México con 1,831, Hidalgo con 947 y Ciudad de México con 820. Por su parte, las tres Entidades con menor número de personas aspirantes entrevistadas para SE por Entidad son: Campeche con 67, Colima con 91 y Quintana Roo con 122.

Gráfica 2.7. Número de personas aspirantes entrevistadas para CAE por Entidad



Fuente: Cédula A06_1. Aspirantes entrevistados por número de sede y entrevistador - Fecha de corte 28/06/2022

En las 32 Entidades para el caso de CAE fueron entrevistadas/os 48,096 ciudadanas/os.

Conforme la información presentada en la gráfica anterior, las tres Entidades con mayor número de personas aspirantes entrevistadas para CAE por Entidad son: Estado de México con 6,880, Ciudad de México con 4,247 y Veracruz con 3,833. Por su parte, las tres Entidades con menor número de personas aspirantes entrevistadas para CAE por Entidad son: Aguascalientes con 282, Colima con 289 y Quintana Roo con 335.

2.3 Contratación

De acuerdo al PIMDCyCE para la RM, una vez concluido el proceso de recontractación, y de haber sido necesario, las JDE comenzaron con la contratación de las personas mejores evaluadas, a fin de cubrir las vacantes de SE y CAE mediante la firma de un contrato de prestación de servicios, en donde se señaló la figura a ocupar, las actividades

que realizarían, la contraprestación a recibir (honorarios), así como el periodo de trabajo.

Tabla 2.1. Total de figuras contratadas por proceso de captación de aspirantes

Entidad	SE contratadas	CAE contratadas	Personal a contratar
AGUASCALIENTES	16	107	128
BAJA CALIFORNIA	2	23	371
BAJA CALIFORNIA SUR	0	7	73
CAMPECHE	0	8	86
COAHUILA	5	23	287
COLIMA	0	8	71
CHIAPAS	3	24	488
CHIHUAHUA	1	31	371
CIUDAD DE MÉXICO	6	54	1,013
DURANGO	21	139	168
GUANAJUATO	1	44	593
GUERRERO	1	16	338
HIDALGO	34	229	287
JALISCO	8	83	788
MÉXICO	13	79	1,635
MICHOACÁN	4	55	460
MORELOS	2	1	192
NAYARIT	2	23	117
NUEVO LEÓN	5	46	532
OAXACA	47	336	395
PUEBLA	5	39	619
QUERÉTARO	0	20	221
QUINTANA ROO	21	144	168
SAN LUIS POTOSÍ	6	42	265
SINALOA	0	24	283
SONORA	2	41	280
TABASCO	2	12	220
TAMAULIPAS	40	291	347
TLAXCALA	0	4	125
VERACRUZ	1	57	775
YUCATÁN	1	12	216
ZACATECAS	2	18	157
TOTAL	251	2,040	12,069

Fuente: Cédula PRM2022_SEyCAE_Recontratación_V01 - Fecha de corte 28/06/2022

De acuerdo con la tabla anterior, las Entidades que contrataron el mayor número de SE derivado de la captación de aspirantes fueron: Oaxaca con 47, Tamaulipas con 40 e Hidalgo con 34. Por su parte, Baja California Sur, Campeche, Colima, Querétaro, Sinaloa y Tlaxcala no hicieron uso de la contratación a partir de este proceso.

Para el caso de las y los CAE contratados derivado de la captación de aspirantes, las Entidades que utilizaron este proceso para cubrir una mayor cantidad de vacantes

fueron: Oaxaca con 336, Tamaulipas con 292 e Hidalgo con 228. En contraparte, las Entidades que utilizaron en menor medida la contratación a partir de este proceso fueron: Morelos con 1, Tlaxcala con 4 y Baja California Sur con 6.

Como se puede observar en la tabla anterior, a nivel nacional, las JDE tuvieron que contratar por medio de una convocatoria a 251 personas para que se desempeñaran como SE; mientras que se contrató a 2,040 personas para que fungieran como CAE.

Con base en los datos que se muestran, del total de 12,069 figuras a contratar, el 18.98% fueron captadas mediante la convocatoria exclusiva para la RM.

2.4 Medidas inclusivas

2.4.1 Punto para personas hablantes de lengua indígena

El Instituto, con el objetivo de salvaguardar el pleno ejercicio de los derechos políticos-electorales de grupos que históricamente se han desarrollado en situaciones de desventaja como las comunidades indígenas, ha adoptado medidas vinculadas al principio de igualdad y de inclusión y derecho a la no discriminación, con lo cual se asegura de manera efectiva una política integral, transversal y progresiva en favor de la participación de este sector poblacional en cualquiera de las etapas del Proceso Electoral.

En este sentido, las personas aspirantes que hablan lengua indígena de la localidad donde prestarían sus servicios tendrían un punto adicional en la evaluación integral, siempre y cuando fuera requerida para el desarrollo de sus actividades.

Tabla 2.2. Punto por hablar lengua indígena

ENTIDAD	Punto por hablar lengua indígena
AGUASCALIENTES	0
BAJA CALIFORNIA	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0
CAMPECHE	11
COAHUILA	0
COLIMA	0
CHIAPAS	495
CHIHUAHUA	2
CIUDAD DE MEXICO	1
DURANGO	0
GUANAJUATO	0
GUERRERO	210
HIDALGO	83
JALISCO	16
MEXICO	5
MICHOACAN	55
MORELOS	1
NAYARIT	5
NUEVO LEON	0
OAXACA	111
PUEBLA	26
QUERETARO	6
QUINTANA ROO	1
SAN LUIS POTOSI	41
SINALOA	0
SONORA	2
TABASCO	1
TAMAULIPAS	0
TLAXCALA	0
VERACRUZ	84
YUCATAN	13
ZACATECAS	0
TOTAL	1,169

Fuente: CAE08.1_Desglose_Evaluación_Integral. Fecha de corte 28/06/2022.

De acuerdo con la información de la tabla anterior, las tres Entidades con mayor prevalencia en la aplicación de la medida del punto por lengua indígena fueron: Chiapas con 495, Guerrero con 210 y Oaxaca con 111. Por su parte, en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas no aplicaron esta medida inclusiva.

2.4.2 Punto para personas con discapacidad

El INE, con el objetivo de salvaguardar el pleno ejercicio de los derechos políticos-electorales de grupos que históricamente se han desarrollado en situaciones de desventaja por presentar discapacidad, ha adoptado medidas vinculadas al principio de igualdad, de inclusión y derecho a la no discriminación con base en el Protocolo para la inclusión de Personas con Discapacidad como FMDC, con lo cual se asegura de manera efectiva una política integral, transversal y progresiva en favor de la participación de este sector poblacional en cualquiera de las etapas del Proceso Electoral.

La tabla siguiente muestra la información respecto a las personas aspirantes a las que se les otorgó un punto adicional:

Tabla 2.3. Tabla Personas aspirantes a las que se les otorgó un punto adicional por manifestar contar con alguna discapacidad

ENTIDAD	Personas aspirantes a las que se les otorgó un punto por manifestar contar con alguna discapacidad
AGUASCALIENTES	3
BAJA CALIFORNIA	8
BAJA CALIFORNIA	4
CAMPECHE	2
COAHUILA	3
COLIMA	0
CHIAPAS	5
CHIHUAHUA	2
CIUDAD DE MEXICO	11
DURANGO	2
GUANAJUATO	4
GUERRERO	12
HIDALGO	4
JALISCO	12
MEXICO	25
MICHOACAN	11
MORELOS	3
NAYARIT	0
NUEVO LEON	1
OAXACA	7
PUEBLA	1
QUERETARO	6
QUINTANA ROO	1
SAN LUIS POTOSI	4
SINALOA	3

SONORA	0
TABASCO	4
TAMAULIPAS	0
TLAXCALA	5
VERACRUZ	20
YUCATAN	2
ZACATECAS	5
TOTAL	170

Fuente: CAE08.1_Desglose_Evaluación_Integral. Fecha de corte 28/06/2022

De acuerdo con la tabla anterior, podemos señalar que las Entidades donde se aplicó en mayor medida el punto adicional a las personas aspirantes que señalaron contar con alguna discapacidad fueron: Estado de México con 25, Veracruz con 20, en tanto que Guerrero y Jalisco tienen un registro de 12. Por su parte, en Colima, Nayarit, Sonora y Tamaulipas no aplicaron esta medida inclusiva.

2.4.3 Punto para personas LGBTIQ+

En observancia al principio de igualdad, inclusión y derecho a la no discriminación, consagrados en la CPEUM, así como en lo establecido en el Manual de Reclutamiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales en lo referente a promover la participación de personas LGBTIQ+ como SE y CAE, como una medida de nivelación e inclusión, en el *Examen de conocimientos, habilidades y actitudes* del proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE para la RM, se otorgó un punto adicional en la calificación del *Examen*, siempre y cuando las personas LGBTIQ+ hubieran obtenido la calificación mínima aprobatoria.

La siguiente tabla muestra la información de las personas aspirantes acreedoras al punto adicional por auto adscribirse como personas LGBTIQ+.

Tabla 2.4. Personas aspirantes a las que se les otorgó un punto adicional por manifestar ser LGBTIQ+

Entidad	Personas aspirantes a las que se les otorgó un punto por manifestar ser LGBTIQ+
AGUASCALIENTES	0
BAJA CALIFORNIA	3
BAJA CALIFORNIA SUR	6
CAMPECHE	0
COAHUILA	4
COLIMA	3
CHIAPAS	11
CHIHUAHUA	1

CIUDAD DE MÉXICO	42
DURANGO	0
GUANAJUATO	10
GUERRERO	0
HIDALGO	0
JALISCO	9
MÉXICO	15
MICHOACÁN	19
MORELOS	7
NAYARIT	0
NUEVO LEÓN	12
OAXACA	0
PUEBLA	12
QUERÉTARO	4
QUINTANA ROO	0
SAN LUIS POTOSI	15
SINALOA	12
SONORA	4
TABASCO	6
TAMAULIPAS	0
TLAXCALA	0
VERACRUZ	35
YUCATÁN	1
ZACATECAS	5
Total	236

Fuente: Cédula Total de Aspirantes con puntos adicionales Nivel entidad. Fecha de corte 28/06/2022

De acuerdo a la tabla anterior, las tres Entidades donde se aplicó la medida inclusiva a más personas LGBTIQ+ fueron: Ciudad de México con 42, Veracruz con 35 y Michoacán con 19. Por su parte, en Aguascalientes, Campeche, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas y Tlaxcala no aplicaron esta medida inclusiva dado que no se presentaron personas aspirantes.

2.4.4 Personas contratadas con punto adicional

En hilo con lo anterior respecto al punto adicional, y con base en la información disponible, la siguiente tabla muestra el total de personas contratadas las cuales obtuvieron un punto adicional derivado de las medidas de nivelación e inclusión.

Tabla 2.4.1. Personas aspirantes contratadas con punto adicional.

Entidad	Punto por discapacidad		Punto LGBTIQ+		Punto por hablar lengua indígena	
	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE
BAJA CALIFORNIA	0	3	0	1	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	1	0	0	0	0
CAMPECHE	0	2	0	0	0	2
CHIAPAS	0	0	0	0	14	88
CHIHUAHUA	0	1	0	0	0	1
GUANAJUATO	0	1	0	0	0	0
GUERRERO	0	6	0	0	5	35

HIDALGO	1	1	0	0	4	10
JALISCO	0	4	0	0	0	2
MEXICO	1	6	0	0	0	2
MICHOACAN	1	2	0	0	3	15
NAYARIT	0	0	0	0	0	2
OAXACA	0	4	0	0	5	26
PUEBLA	0	0	0	0	0	6
QUERETARO	0	0	0	2	0	0
QUINTANA ROO	0	1	0	0	0	1
SAN LUIS POTOSI	0	0	0	2	2	9
SINALOA	0	0	0	1	0	0
SONORA	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ	1	3	0	2	1	21
YUCATAN	0	0	0	0	1	2
TOTAL	4	35	0	8	35	223

Fuente: Multisistema ELEC y Reporte de las JDE. Fecha de corte 28/06/2022

2.5 Capacitación a SE y CAE para la Revocación de Mandato

La capacitación electoral para la RM constó de diversos cursos y talleres dirigidos a las figuras que participaron en ella:

- Las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales
- Ciudadanía sorteada
- Las y los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla de Revocación de Mandato
- Personas observadoras electorales de la Revocación de Mandato

Si bien todas las figuras involucradas en la realización de la RM resultan trascendentales para su cabal funcionamiento, es necesario resaltar que las y los SE y CAE constituyeron, nuevamente, el primer elemento de contacto entre el INE y la ciudadanía.

Las y los ciudadanos están familiarizados con los tradicionales procesos electorales, ya sean locales, o concurrentes; no obstante, las herramientas democráticas novedosas, como el ejercicio de la RM, son todavía distantes para la mayoría de las personas. Es por esto que contar con SE y CAE preparados/as y convencidos/as de su responsabilidad fue de suma importancia para dar el primer paso para concretar una RM verdaderamente ciudadana.

La capacitación dirigida a estas dos figuras fue de la siguiente manera:

Tabla 2.5 Capacitación a SE y CAE

Curso o Taller
Primera etapa: Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato
Curso virtual: Revocación de Mandato
Segunda etapa: Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato

El proceso de enseñanza aprendizaje dirigido a estas figuras se realizó bajo tres modalidades de capacitación: presencial, a distancia y virtual.

2.5.1 Capacitación presencial a SE y CAE

El objetivo principal de los talleres presenciales, en los que se consideró la conformación de grupos de no más de 15 personas, fue desarrollar en las y los participantes conocimientos y habilidades específicas que les permitieran realizar las actividades a su cargo para sensibilizar y capacitar a la ciudadanía que participó en la Jornada de Revocación, además de ejercitar el llenado de formatos y de documentación electoral, así como la planeación y desarrollo de simulacros y/o prácticas.

Los talleres de capacitación presencial se desarrollaron en los siguientes periodos, de acuerdo con las modificaciones señaladas en el documento *Precisiones operativas derivadas del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del TEPJF*:

Tabla 2.6 Capacitación presencial a SE y CAE

Curso o Taller	Periodo de realización
Primera etapa: Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato	5 al 8 de febrero de 2022
Segunda etapa: Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato	7 al 10 de marzo de 2022

Fuente: Precisiones operativas derivadas del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del TEPJF. Revocación de Mandato 2022.

2.5.1.1 Primera etapa: Taller para las y los SE y CAE de RM

Teniendo en cuenta los tiempos para la organización de este proceso y que el eje para la designación de SE y CAE para la RM fue la recontractación de estas figuras, la duración de cada taller podría ser de cuatro horas para quienes provinieran de una recontractación y de ocho horas para quienes fueran de nuevo ingreso.

Lo anterior considerando que, a quienes se incorporaron por primera vez, se les debía brindar una mayor cantidad de información y explicar los temas con mayor profundidad, asegurando transmitir todos los conocimientos que aseguren la comprensión de la naturaleza del trabajo de las figuras de SE y CAE y su papel en los procesos electivos que el INE organiza, así como explicar los esquemas de coordinación que quienes tienen experiencia previa ya conocen.

Los bloques temáticos impartidos en el taller de primera etapa para las y los SE y CAE de RM fueron los siguientes:

Primera etapa

Bloque temático 1. Revocación de Mandato y espacio geográfico.

Bloque temático 2. Primera etapa de capacitación.

Bloque temático 3. Introducción a las actividades de Asistencia Electoral.

Al finalizar cada taller se evaluó a las y los participantes a través de un cuestionario en línea enviado por la DECEyEC con el que se midió su grado de aprendizaje, cuya aplicación fue responsabilidad de las y los VCEyEC, así como una valoración del taller, que buscó conocer las condiciones de implementación de los temas y de las y los instructores, cuyos resultados son los siguientes.

2.5.1.2 Evaluaciones a las y los SE y CAE de RM al término del taller de primera etapa

Su objetivo fue conocer el desempeño de las y los SE y CAE posterior a recibir la capacitación y mostrar aquellos reactivos en donde se identifican áreas de oportunidad relevantes para mejorar los procesos, con el fin de reforzar los conocimientos del personal de campo en el ejercicio de sus actividades.

En la siguiente tabla se pueden observar los temas abordados en los reactivos de la evaluación final del taller de primera etapa dirigido a SE y CAE. El promedio nacional de respuestas correctas fue de 92.67%.

Tabla 2.7 Reactivos de evaluación final, primera etapa

No.	Tema	% de respuestas correctas	% de respuestas incorrectas
1	Capacitación en 1a etapa	98.72	1.28
2	1era insaculación	95.96	4.04
3	Conformación de MDC	93.72	6.28
4	Carta-notificación	96.54	3.46
5	Momentos de la JRM	90.77	9.23
6	Número óptimo de ciudadanía que cumple los requisitos legales	89.02	10.98
7	Apoyos para Personas con Discapacidad	98.84	1.16

8	Apertura de Lista nominal	93.17	6.83
9	Actividades de Asistencia Electoral en primera etapa.	77.11	22.89
10	Requisitos para ciudadanía tomada de la fila	97.35	2.65
11	Nombramiento	97.93	2.07
12	Ciudadano semilla	97.02	2.98
13	Asistencia electoral	91.28	8.72
14	Conteo, sellado y agrupamiento de papeletas	83.67	16.33
15	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato (SIRM).	87.05	12.95

Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales.

En la tabla anterior se observan tres reactivos que se pueden destacar por el porcentaje de respuestas incorrectas. La pregunta 9 fue contestada por 1,124 SE (11.09%) y 6,688 CAE (66.01%) de manera correcta, mientras que respondieron de manera incorrecta 150 SE (1.48%) y 2,169 CAE (21.40%), por lo que se identifica la necesidad de reforzar los contenidos sobre las funciones de Asistencia Electoral y, en específico, sobre la importancia que tiene el reconocimiento del ARE/ZORE para llevar a cabo dichas actividades.

Respecto a la pregunta 14, 1,160 SE (11.45%) y 7,270 CAE (71.75%) respondieron de manera correcta y de manera incorrecta respondieron 114 SE (1.12%) y 1,587 CAE (15.66%), por lo que se identifica la posibilidad de mejorar los contenidos sobre el Conteo, sellado y agrupamiento de papeletas y que tanto SE como CAE reconozcan dicha actividad como parte de sus funciones de asistencia.

Finalmente, la pregunta 15, fue contestada de manera correcta por 1,162 SE (11.46%) y 7,624 CAE (75.25%), mientras que de manera incorrecta respondieron 112 SE (1.10%) y 1,233 CAE (12.17%) y se identifica el requerimiento de optimizar los contenidos sobre las funciones y objetivos del SIRM durante la Jornada de RM.

En ese sentido, se puede concluir que es necesario, en futuros Procesos de RM, hacer mayor énfasis en los temas mencionados con la finalidad de robustecer la capacitación en primera etapa.

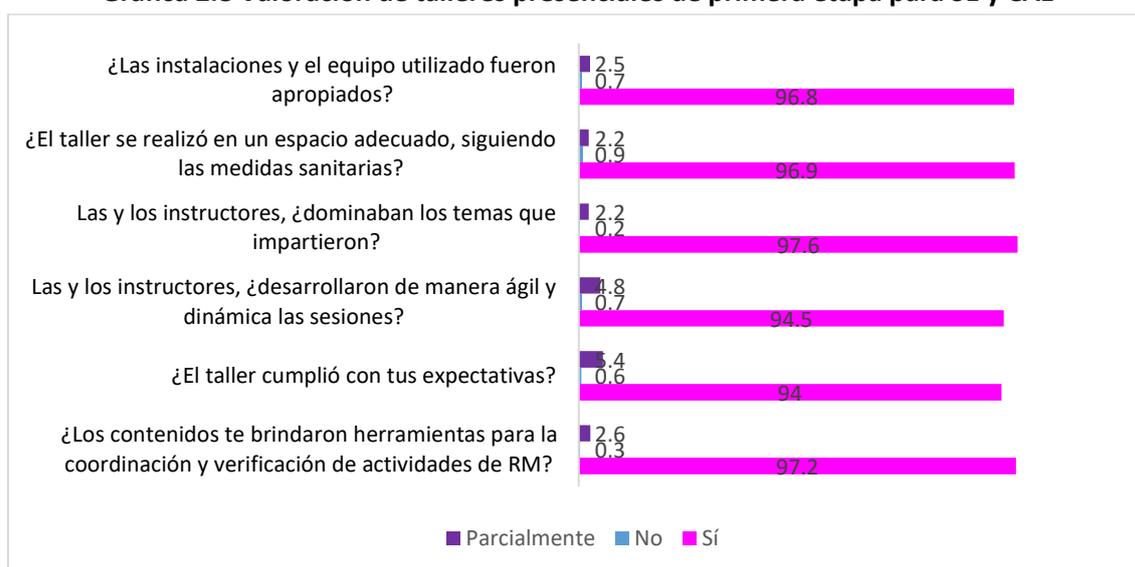
2.5.1.3 Valoración del Taller para las y los SE y CAE de RM en primera etapa

Con el objetivo de identificar aspectos susceptibles de mejora en la impartición de los talleres, se aplicó un cuestionario de valoración para dichas actividades impartidas en primera etapa.

En estas valoraciones es posible confirmar qué objetivos se cumplen de acuerdo con la opinión de las y los participantes; asimismo, permiten hallar posibles áreas de oportunidad para la mejora continua de los talleres de SE y CAE.

Los resultados son los siguientes:

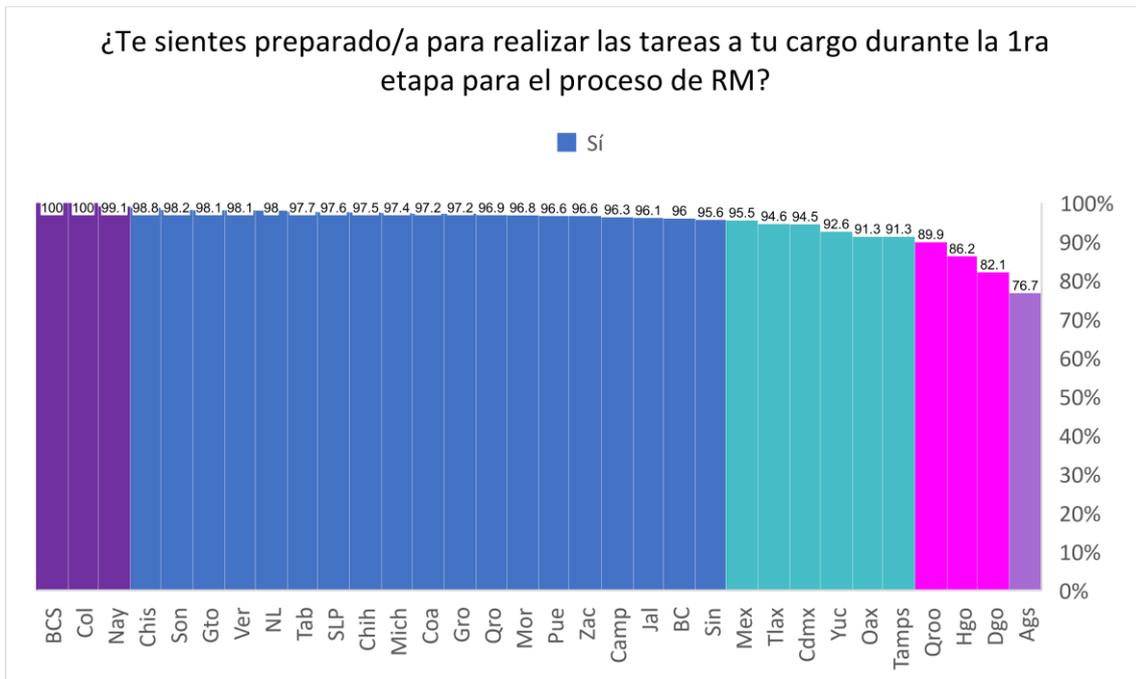
Gráfica 2.8 Valoración de talleres presenciales de primera etapa para SE y CAE



Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales Ejecutivas.

Una franja bastante amplia de las y los participantes que respondieron los cuestionarios de valoración afirmaron que tanto el espacio donde se realizó el taller, como los contenidos y la preparación de las y los instructores, fueron aceptables y les proporcionaron las herramientas adecuadas para completar sus labores en primera etapa. La aceptación se mantiene siempre por encima del 94%.

Gráfica 2.9 Valoración sobre la preparación recibida en talleres presenciales de primera etapa para SE y CAE

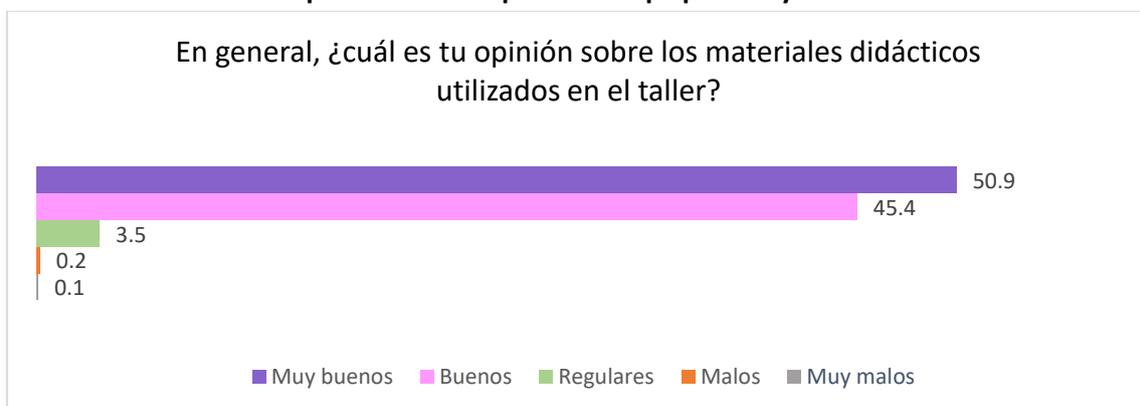


Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales Ejecutivas.

Contar con figuras capacitadoras bien preparadas y seguras de sus conocimientos es fundamental para llevar la elección a buen puerto. Una amplia mayoría de las entidades sobrepasó en 80% esta variable; no obstante, esforzarse continuamente por alcanzar niveles de aprobación superiores es una meta por alcanzar.

Por otra parte, tener materiales didácticos que sean un soporte pedagógico sólido para SE y CAE es uno de los objetivos primordiales de la DECEyEC. La aceptación de los materiales didácticos por parte de las y los participantes refleja dicho objetivo, pues más del 90% considera que tales materiales son buenos o muy buenos; no obstante, la transformación y mejora continua de estos seguirá siendo una prioridad.

Gráfica 2.10 Valoración sobre los materiales didácticos utilizados en talleres presenciales de primera etapa para SE y CAE



Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales Ejecutivas.

2.5.1.4 Segunda etapa: Taller para las y los SE y CAE de RM

Para concretar y llevar a buen puerto la integración de mesas directivas de RM, así como la capacitación de las y los funcionarios, ambas figuras participaron en el Taller para SE y CAE correspondiente a la segunda etapa, el cual se orientó a reforzar conocimientos y desarrollar habilidades mediante la práctica para realizar las actividades de capacitación y asistencia durante esta etapa.

Los ejes temáticos sobre los que giró este taller fueron los siguientes:

Segunda etapa

Bloque temático 1. Actividades de capacitación para desarrollar antes de la Jornada de Revocación de Mandato.

Bloque temático 2. Desarrollo de un simulacro.

Bloque temático 3. Actividades de las y los CAE en materia de Asistencia Electoral.

Al igual que en la primera etapa, se aplicaron cuestionarios de valoración de los talleres, así como evaluaciones al concluir las sesiones, cuyos resultados se muestran a continuación.

2.5.1.5 Evaluaciones a las y los SE y CAE de RM al término del taller de segunda etapa

En la siguiente tabla se pueden observar los temas abordados en los reactivos de la evaluación final del taller de segunda etapa. El promedio nacional de respuestas correctas fue de 90.58%.

Tabla 2.8 Reactivos de evaluación final, segunda etapa

No.	Tema	% de respuestas correctas	% de respuestas incorrectas
1	Actividades de capacitación	96.73	3.27
2	Entrega de nombramiento	69.36	30.64
3	Llenado de documentos (Escrutinio y cómputo)	86.3	13.7
4	Llenado de documentos (Relación de representantes)	83.26	16.74
5	Llenado de documentos (Hoja de incidentes)	97.59	2.41
6	Participantes para simulacro de la Jornada	94.17	5.83

No.	Tema	% de respuestas correctas	% de respuestas incorrectas
7	Situaciones durante simulacro de la Jornada	98.32	1.68
8	Temas a desarrollar en el simulacro de la Jornada	94.69	5.31
9	Cómputos distritales	93.9	6.1
10	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato (SIRM).	92.45	7.55
11	Entrega de documentación electoral	93.57	6.43
12	Duración de los simulacros	61.68	38.32
13	Requisitos para ciudadanía tomada de la fila	99.07	0.93
14	Papeletas sobrantes	99.12	0.88
15	Votos nulos	97.43	2.57

Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales Ejecutivas.

En la tabla anterior destacan tres reactivos por el porcentaje de respuestas incorrectas.

En la pregunta 12, se cuestionó el tema de los simulacros, en particular sobre la duración mínima que deben de tener. Se identifica la necesidad de esclarecer ese tema con mayor precisión en los contenidos del taller con la finalidad de brindarle a las y los FMDC un ejercicio de simulacro con la duración pertinente para realizarse a cabalidad. La pregunta fue contestada de manera correcta por 858 SE (8.11%) y 5,683 CAE (53.76%), mientras que 446 SE (4.21%) y 3,583 CAE (33.89%) lo hicieron incorrectamente.

Respecto a la pregunta 2, se consultó sobre la entrega de los nombramientos, en específico sobre el orden pertinente para entregarlos. Se identifica la necesidad de reforzar los contenidos del taller para explicar, con mayor claridad, la importancia de entregar en primer lugar el nombramiento al Presidente/a puesto que respondieron correctamente 1,040 SE (9.83%) y 6,294 CAE (59.54%) y 264 SE (2.49%) y 2,972 CAE (28.11%) lo hicieron de manera incorrecta.

Finalmente, la pregunta 4, que indaga sobre el momento correcto de llenar la *Relación de las y los representantes de Partidos Políticos Nacionales ante las Mesas Directivas de Casilla* fue contestada de manera acertada por 1,144 SE (10.82%) y 7,660 CAE (72.46%), mientras que 160 SE (1.51%) y 1,606 CAE (15.19%) lo hicieron de manera incorrecta. Se identifica que es necesario explicar con mayor precisión el momento de llenar la documentación electoral para evitar posibles equivocaciones.

Los temas mencionados anteriormente representan áreas de oportunidad para mejorar la capacitación de las y los SE y CAE durante la segunda etapa de capacitación, etapa crucial para brindar la capacitación adecuada a las y los FMDC.

2.5.1.6 Valoración del Taller para las y los SE y CAE de RM en segunda etapa

En virtud de la importancia que tiene identificar aspectos susceptibles de mejora en la impartición de los talleres, se aplicó el cuestionario “Valoración del taller para las y los SE y CAE”. Dichos formatos permitieron obtener un panorama general de cómo perciben las y los participantes su proceso de aprendizaje, la utilidad de los materiales didácticos y el desempeño de las y los instructores en la capacitación.

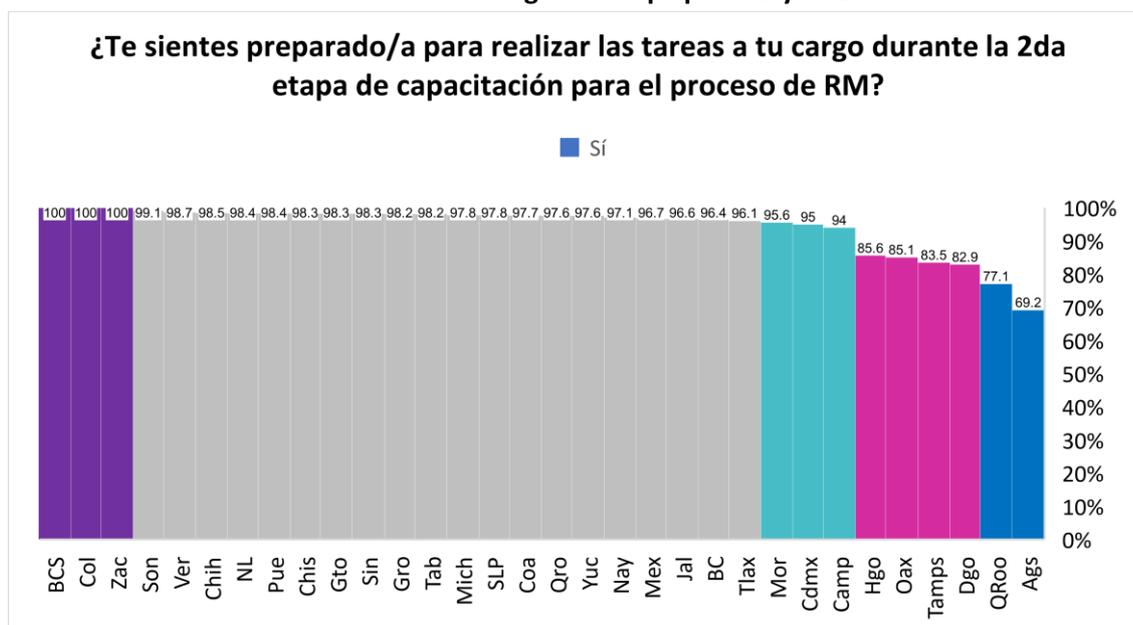
Gráfica 2.11 Valoración de talleres presenciales de segunda etapa para SE y CAE



Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales Ejecutivas.

En segunda etapa, cuando las y los SE y CAE ya enfrentaron labores de campo y gabinete, llega un nuevo periodo de aprendizaje que no deja de ser un reto tanto para las y los instructores como para participantes. Por ello resulta sustantivo que en este momento prevalezcan los niveles de aprobación en distintos rubros, sin dejar de señalar que algunos aspectos de este taller podrían mejorarse, por ejemplo, en volver más dinámicas las sesiones y restarles aridez a los conocimientos teóricos.

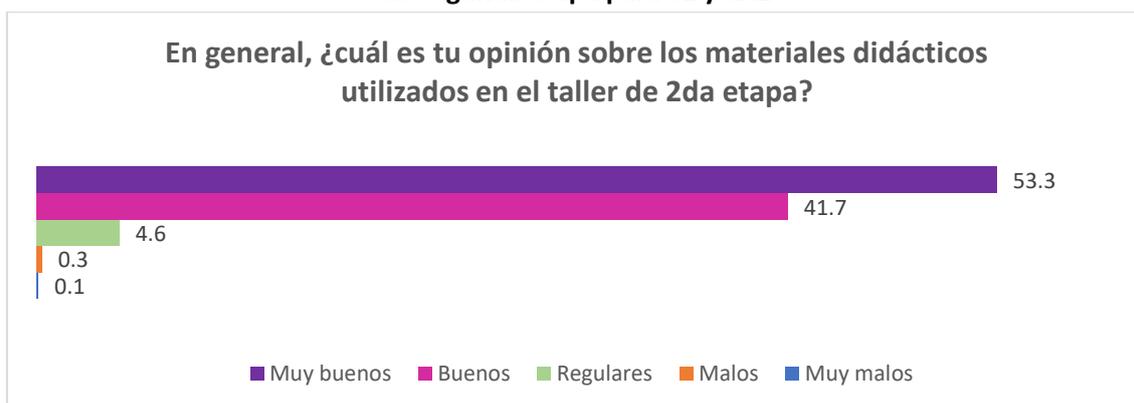
Gráfica 2.12 Valoración sobre la preparación recibida en talleres presenciales de segunda etapa para SE y CAE



Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales Ejecutivas.

De las 32 Entidades, 30 mantuvieron niveles de satisfacción por encima del 80% en la siguiente variable. No por ello, se descarta un área de oportunidad importante, a fin de que amplias franjas de SE y CAE se consideren aptos/as y listos/as para enfrentar los retos que pudieran encontrarse durante la segunda etapa de capacitación.

Gráfica 2.13 Valoración sobre los materiales didácticos utilizados en talleres presenciales de segunda etapa para SE y CAE



Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales Ejecutivas.

Como es posible observar en la gráfica anterior, los niveles de aprobación de los materiales didácticos utilizados en esta etapa mantienen un margen amplio, por encima del 90%.

2.5.2 Capacitación a distancia para SE y CAE para la Revocación de Mandato

Con el objetivo de asegurar la adecuada transmisión de los conocimientos necesarios para el desarrollo de las tareas a cargo de las y los SE y CAE en el contexto sanitario por el que atravesó el país, se brindaron algunas alternativas para que, en función de las características y condiciones prevalecientes en cada Entidad y Distrito, se impartiera la capacitación a dichas figuras mediante canales novedosos, por ejemplo, al optar por la impartición de algunos temas a través de medios o plataformas virtuales (video llamadas, salas virtuales de redes sociales, Zoom, Teams, Webex, entre otras).

En caso de optar por esta modalidad, se establecieron las siguientes medidas para asegurar la calidad de la capacitación:

- La impartición completa de los temas establecidos y con la colaboración de las vocalías que integran la Junta Distrital Ejecutiva.
- Al inicio de la sesión dar la bienvenida, señalar normas para generar un clima de respeto y cordialidad.
- Solicitar que, de ser posible, las cámaras estén encendidas para una interacción más personal entre quienes participan en la sesión.
- Registrar la asistencia de todas las personas que participan.
- Activar la atención, señalar los temas y objetivos de aprendizaje, hacer preguntas respecto de conocimientos previos.
- Utilizar presentaciones que faciliten la comprensión de los contenidos.
- Incentivar la participación activa de las y los participantes.
- Valorar las participaciones y proporcionar retroalimentación de forma respetuosa.
- Para finalizar la sesión, resumir los temas tratados y presentar las conclusiones de las actividades.
- Monitorear el tiempo durante todas las etapas de la sesión.
- No planear sesiones mayores de 3 horas y establecer recesos cada 40 o 50 minutos.
- Grabar las sesiones y compartirlas.

A continuación, se presentan los resultados derivados de la implementación de sesiones de capacitación en modalidad a distancia:

Primera etapa

Gráfica 2.14 Sesiones a distancia a través de herramientas de videoconferencia en la primera etapa

¿Alguna o algunas de las sesiones del taller de 1ra etapa fueron a distancia y en tiempo real a través de una plataforma?

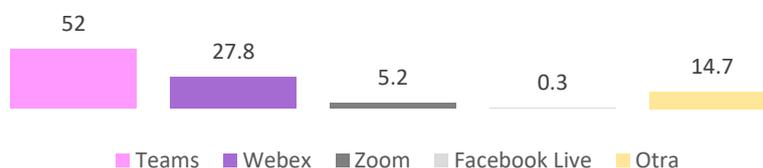


Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales Ejecutivas.

Derivado de la pandemia provocada por la COVID-19 los semáforos epidemiológicos a nivel estatal fueron modificados al inicio de 2022, pasando en su mayoría de amarillo a verde, lo que generó una mayor interacción social cara a cara. A pesar de ello, y como medida preventiva, se fijó la posibilidad de establecer algunas de las sesiones del taller a distancia, situación que fue utilizada por el 39% de las y los participantes, según lo declarado en los cuestionarios de valoración. Aprovechar las herramientas tecnológicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada distrito será una característica que se continuará fomentando en sucesivos Programas de Capacitación Electoral.

Gráfica 2.15 Porcentajes por tipo de plataforma de videoconferencia utilizada para los talleres de SE y CAE en primera etapa

¿Cuál fue la plataforma utilizada?

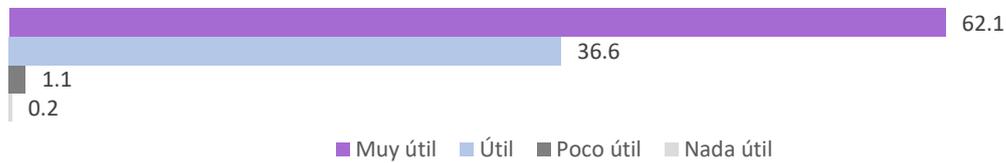


Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales Ejecutivas.

Debido a su manejo fácil y amplia disponibilidad, Teams y Webex fueron las plataformas más socorridas. En menor medida, se utilizaron aplicaciones como Zoom, Facebook Live y Skype, entre otras que no fueron especificadas por las y los participantes.

Gráfica 2.16 Porcentajes de valoración del aprendizaje a través de la modalidad a distancia empleada en los talleres de SE y CAE en primera etapa

¿Cómo valoras que fue tu aprendizaje en las sesiones a través de esa plataforma?



Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales Ejecutivas.

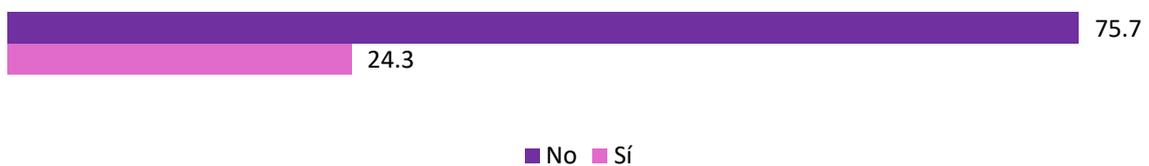
En cuanto a la participación a través de las plataformas digitales las y los participantes manifestaron su aprobación a utilizarlas, pues más del 90% consideró que su experiencia pedagógica fue útil o muy útil, lo que habla también del empeño por parte de las y los instructores de explotar la tecnología en beneficio del aprendizaje.

Segunda etapa

En contraste con la primera etapa, se percibe una reducción de las y los participantes que afirmaron haber participado en alguna o algunas sesiones de capacitación a distancia. Esto se debe, posiblemente, a que los conocimientos a transmitir para este momento del proceso electoral requieren de una amplia interacción entre instructores/as y aprendices.

Gráfica 2.17 Sesiones a distancia a través de herramientas de videoconferencia en la segunda etapa

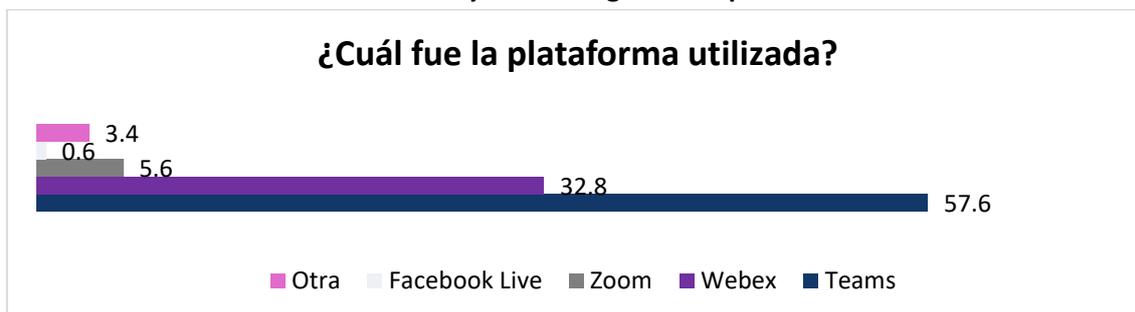
¿Alguna de las sesiones de 2da etapa fueron a distancia y en tiempo real a través de una plataforma?



Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales Ejecutivas.

Por su amplia disponibilidad y fácil manejo, la plataforma Teams incrementó ligeramente su utilización para la segunda etapa de capacitación. El uso de otras herramientas tecnológicas se mantuvo estable.

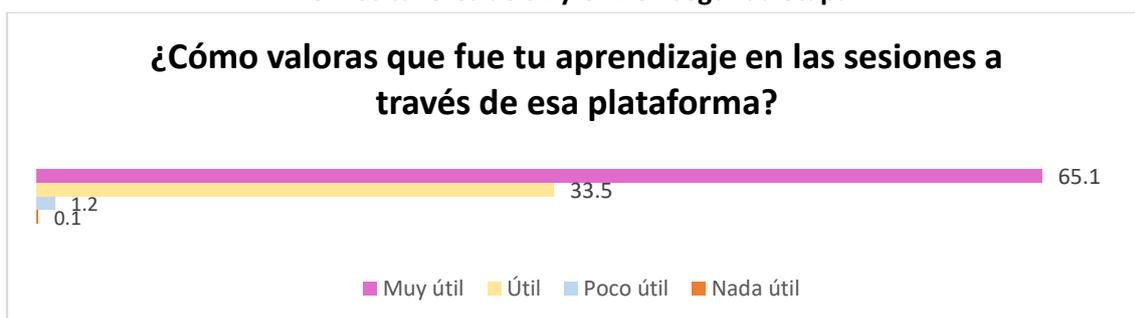
Gráfica 2.18 Tipo de plataforma de videoconferencia utilizada para los talleres de SE y CAE en segunda etapa



Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales Ejecutivas.

Independientemente de las características de los conocimientos a transmitir en segunda etapa, las y los participantes consideraron útil o muy útil la utilización de plataformas para alcanzar tal objetivo. Por ello, los índices de aprobación rebasan el 90%.

Gráfica 2.19. Porcentajes de valoración del aprendizaje a través de la modalidad a distancia empleada en los talleres de SE y CAE en segunda etapa



Fuente: Información proporcionada por Juntas Distritales Ejecutivas.

2.5.3 Curso virtual a SE y CAE de Revocación de Mandato

Este curso estuvo dirigido a la estructura operativa que realizó trabajos de campo y su objetivo se encaminó a la transmisión de cada uno de los procedimientos, etapas, instancias y actores que participan en la organización de la RM. Lo anterior, con la finalidad de que las y los SE y CAE contaran con una herramienta complementaria a su capacitación presencial que les permitiera reforzar los conocimientos necesarios para realizar sus labores de capacitación y asistencia electoral.

La DECEyEC recabó del Multisistema ELEC los datos de SE y CAE contratados/as en cada uno de los 300 distritos electorales federales entre los que se incluyeron nombres, apellidos, ZORE, ARE y correo electrónico; los sistematizó y remitió a cada Junta Local

Ejecutiva para su envío a las JDE y que éstas, a su vez, validaran que la relación de figuras contratadas estuviese correcta y lista para ser inscrita.

Este curso que fue de carácter obligatorio constó de tres módulos, cada uno de ellos con recursos audiovisuales variados, destinados al proceso de enseñanza-aprendizaje de contenidos complejos de una forma didáctica. Entre ellos se pueden mencionar cápsulas de video, materiales de lectura, ejercicios en cada uno de los módulos y una evaluación final. Por los tiempos reducidos de capacitación, el curso comenzó a operar durante la segunda etapa de capacitación, días después de que el Instituto emitiera la convocatoria oficial de RM el 5 de febrero del presente.

En la siguiente tabla se puede observar el avance que tuvo cada Entidad en la implementación; prácticamente la totalidad de SE y CAE que se contrataron estuvieron inscritos/as en el curso, de las y los cuales el **99.13%** lo concluyó y obtuvo su constancia de término. El 0.87% restante se debe a las sustituciones realizadas cuando el curso estaba por cerrarse.

Tabla.2.9. Curso virtual para SE y CAE de Revocación de Mandato

Entidad	Distritos	SE y CAE a contratar	SE y CAE inscritos/as	SE y CAE que concluyeron	% de SE y CAE con avance al 100%
Aguascalientes	3	128	128	125	97.66%
Baja California	8	371	371	363	97.84%
Baja California Sur	2	73	73	72	98.63%
Campeche	2	86	86	86	100.00%
Coahuila	7	287	287	282	98.26%
Colima	2	71	71	71	100.00%
Chiapas	13	488	488	488	100.00%
Chihuahua	9	371	371	369	99.46%
Ciudad de México	24	1,013	1,013	1,004	99.11%
Durango	4	168	164	147	89.63%
Guanajuato	15	593	593	593	100.00%
Guerrero	9	338	338	338	100.00%
Hidalgo	7	287	286	271	94.76%
Jalisco	20	788	788	788	100.00%
Estado de México	41	1,635	1,631	1,631	100.00%
Michoacán	12	460	460	460	100.00%
Morelos	5	192	192	191	99.48%
Nayarit	3	117	117	117	100.00%
Nuevo León	12	532	532	532	100.00%
Oaxaca	10	395	394	394	100.00%
Puebla	15	619	619	619	100.00%
Querétaro	5	221	221	221	100.00%
Quintana Roo	4	168	162	153	94.44%
San Luis Potosí	7	265	265	265	100.00%

Entidad	Distritos	SE y CAE a contratar	SE y CAE inscritos/as	SE y CAE que concluyeron	% de SE y CAE con avance al 100%
Sinaloa	7	283	283	283	100.00%
Sonora	7	280	280	279	99.64%
Tabasco	6	220	220	219	99.55%
Tamaulipas	9	347	339	312	92.04%
Tlaxcala	3	125	125	125	100.00%
Veracruz	20	775	775	773	99.74%
Yucatán	5	216	216	215	99.54%
Zacatecas	4	157	157	154	98.09%
Total	300	12,069	12,045	11,940	99.13%

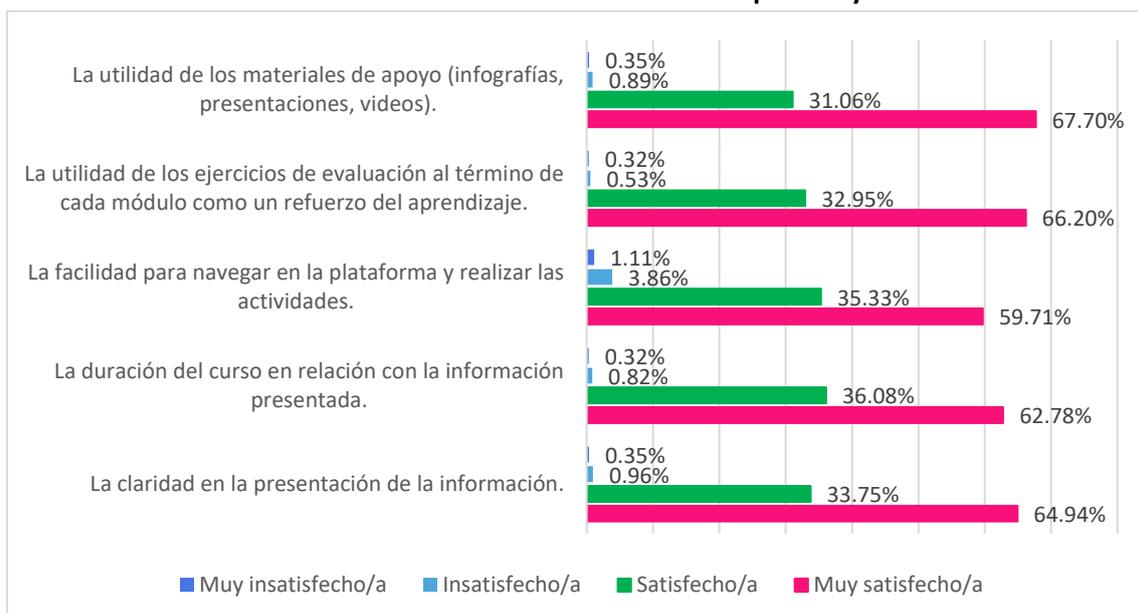
Fuente: Control interno de capacitación virtual (plataforma Eanza), DCE, DECEyEC, 2022

Como se puede apreciar, los resultados obtenidos en este curso fueron positivos. El éxito se puede atribuir a la experiencia que los órganos desconcentrados han adquirido en los últimos procesos electorales, en cuanto a capacitación virtual se refiere. Así lo demuestran los datos, pues 28 entidades tuvieron niveles de conclusión por encima del 98%.

2.5.3.1 Encuesta de satisfacción del curso para SE y CAE

Uno de los ejes fundamentales en la planeación de estrategias de capacitación del INE, son los instrumentos de evaluación para mantener una mejora continua. En el caso de los cursos virtuales se implementó una encuesta de satisfacción que constó de cinco elementos que las y los SE y CAE evaluaron en un rango de cuatro posibles respuestas. En la siguiente gráfica se pueden observar los resultados.

Gráfica 2.20 Encuesta de valoración Curso virtual para SE y CAE de RM



Fuente: Control interno de capacitación virtual (plataforma Eanza), DCE, DECEyEC, 2022

Como se puede apreciar, la tasa de satisfacción es alta en cada uno de los tópicos que componen el curso; aquí destacan la utilidad de los materiales de apoyo, los ejercicios de evaluación que se encuentran dentro de cada módulo y la claridad con que se presenta la información, todas ellas con calificación de *Muy satisfecho* por encima del 64%.

Ahora bien, un dato relevante es el espectro de satisfacción que engloba dos opciones de respuesta que eligieron las y los SE y CAE; a este respecto el elemento mejor valorado fue la utilidad de los ejercicios de evaluación al término de cada módulo, pues constituye una herramienta de evaluación que les permite detectar los temas que ya han dominado y repasar aquéllos donde aún persisten dudas. El 99.15% de las figuras operativas afirmaron sentirse satisfechos/as con este tópico.

Por su parte, el elemento que obtuvo un mayor porcentaje de desaprobación fue el relacionado con la facilidad para acceder a la plataforma, ya que las respuestas de *Insatisfecho* y *Muy insatisfecho* acumularon 4.97% de las respuestas y aunque es un porcentaje menor, ayuda a identificar un elemento a mejorar en los subsecuentes procesos.

En términos generales, todos los tópicos fueron bien valorados pues se ubicaron en porcentajes de satisfacción por encima del 95%; prácticamente la totalidad de SE y CAE se sintieron satisfechos/as con el curso.

2.5.4 Materiales didácticos para la capacitación electoral de SE y CAE

Guía de estudio para SE y CAE

Dirigida a las personas interesadas en participar en el procedimiento de captación de aspirantes para desempeñarse como SE y CAE, contiene información básica sobre el INE, la RM y el papel de las y los SE y CAE en este mecanismo democrático de participación ciudadana.

Cabe recordar que el eje para la designación de SE y CAE de la RM fue la recontractación, solamente en los escenarios en que no se alcanzó el número de las figuras requeridas, se aplicó el examen de conocimientos, habilidades y actitudes.



Se distribuyó únicamente en archivo digital para su reproducción por las JLE y/o JDE.

Guía para las y los SE y CAE

Proporciona información respecto al desarrollo de la RM y se explican a detalle las actividades que las y los SE y CAE realizarán en materia de capacitación y asistencia electoral antes, durante y después de la Jornada de RM.

Se distribuyó únicamente en archivo digital para su reproducción por las JLE y/o JDE y fue *aprobada por la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022* en la Primera Sesión Extraordinaria del 20 de enero de 2022.



Rotafolio de la Jornada de Revocación de Mandato

Material didáctico de apoyo a las y los CAE. Se integra por diversas láminas que, de forma resumida e ilustrada, presentan la información sobre las actividades que las y los FMDC para la RM desarrollaron el día de la Jornada. Este material fue planeado para utilizarse durante la segunda etapa y solamente se elaboró en tamaño domicilio.

Las láminas se colocan en una carpeta que facilita la demostración. Las bases de porta rotafolio para el proceso de RM fueron reutilizadas del Proceso Electoral 2020-2021.

Se distribuyó únicamente en archivo digital para su reproducción por las JLE y/o JDE y fue *aprobado por la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022* en la Cuarta Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2022.



Tríptico Protocolo Trans para las y los SE y CAE

Material de apoyo para las y los SE y CAE que les proporciona los conocimientos sobre las medidas señaladas en dicho Protocolo, mismas que deben aplicarse durante la capacitación impartida a las y los FMDC.

Se distribuyó únicamente en archivo digital para su reproducción por las JLE y/o JDE.

4 **Fomentar** que las y los FMDC otorguen un **trato igualitario y digno** a todas las personas, sin distinción por razones de identidad de género, orientación sexual, expresión de género y/o apariencia.

5 **Enfatizar** a las y los FMDC que de **no permitir emitir su opinión** a las y los **ciudadanos trans** que cumplen con los requisitos para ejercer este derecho, podrían incurrir en un **delito electoral**.



En caso de dudas o
incómodos en tu
transmisión,
comunicate a
INETEL: 800 433 2000

Para denunciar
delitos electorales
comunicate a
FEDETEL: 800 833 72 33

El artículo 1º de nuestra Constitución **prohíbe cualquier tipo de discriminación y garantiza el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas.**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos establece como un derecho humano fundamental la **protección** de la vida privada, ya que se encuentra ligado a otros como la **dignidad**, el **libre desarrollo de la personalidad** y la **autonomía personal**, es decir, cada persona es libre de elegir el modelo de vida que desee, de acuerdo con sus valores, creencias, convicciones e intereses.



CONTAMOS TODAS TODOS | INE



MEDIDAS DE NIVELACIÓN PARA GARANTIZAR
EL DERECHO DE LAS PERSONAS TRANS
(TRAVESTIS, TRANSGÉNERO Y TRANSEXUALES)
A PARTICIPAR EN LA JORNADA
DE REVOCACIÓN DE MANDATO



Triptico para Supervisores/as Electorales
y Capacitadores/as-Asistentes Electorales

REVOCACIÓN DE MANDATO 2022

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

establece que las JDE procederán a insacular, de las listas nominales de electores integradas con la ciudadanía que obtuvo su Credencial para Votar, a un 13% de ciudadanos y ciudadanas de cada sección electoral, para ello...

- ◆ El Consejo General [...] sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, este procedimiento se realizará con el corte del listado nominal al 15 de diciembre previo al de la elección...
- ◆ El Consejo General, [...] sorteará las 26 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las MDC.

Primera insaculación

Con la insaculación se faculta a las y los ciudadanos para recibir los votos de la ciudadanía y son ellas y ellos quienes llevan a cabo el escrutinio y cómputo de los sufragios depositados en las urnas, lo cual representa para la ciudadanía un acto transparente y otorga plena confianza en los resultados.

Capítulo 3. Aleatoriedad

3.1 Sorteo del mes y letra

El Consejo General del INE, en la sesión del **12 de enero de 2022**, sorteó un mes del calendario que, junto con el que le siguió, fueron tomados como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla (artículo 254, numeral 1, inciso a de la LGIPE).

El mes resultante del sorteo fue **MAYO**.

Adicionalmente el Consejo General del INE, en sesión del **26 de enero de 2022**, efectuó el sorteo de las letras que comprenden el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionó a las y los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla (artículo 254, numeral 1, inciso e) de la LGIPE).

La letra resultante del sorteo fue **B**.

El propósito de este procedimiento fue seleccionar de forma aleatoria e imparcial a las y los ciudadanos que desempeñarían funciones electorales en el proceso de RM; con ello se garantizó que la Jornada Electoral recayera esencialmente en la ciudadanía, encargada de entregar las boletas a las y los electores y contar y registrar cada uno de los votos emitidos.

Un elemento que otorga plena confianza en la imparcialidad y objetividad de la organización de las elecciones en México es el proceso de insaculación para seleccionar a las y los ciudadanos que fungieron como FMDC.

En lo que atañe al sorteo del mes del proceso de RM, se consideró lo establecido en el Acuerdo INE/CG1631/2021, por el que se aprobó el “Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el Proceso de Revocación de Mandato”, el 29 de octubre de 2021, en el que se determinó que para el sorteo se deberían excluir los meses de agosto y septiembre, los cuales resultaron sorteados en el pasado Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Así también, fue necesario excluir los meses de marzo y abril, que resultaron sorteados para el Proceso Electoral Local 2021-2022. Esto en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo INE/CG1469/2021, por el que se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022 y sus respectivos anexos, el 27 de agosto de 2021, con la finalidad que en principio no fuera nuevamente la misma ciudadanía sorteada en la que hubiese recaído

la integración de las Mesas Directivas de Casilla para la Jornada de Revocación de Mandato de Revocación de Mandato.

3.1.1 Primera insaculación

El ejercicio de la ley electoral no recae exclusivamente en las autoridades electorales como el INE, sino que en México la aplicación de las normas electorales el día de la Jornada Electoral se deposita en manos de las y los ciudadanos, que por virtud del proceso de insaculación son seleccionados/as para actuar como FMDC, representando a toda la ciudadanía.

Es importante señalar que el proceso de primera insaculación no se aplicó en todas las secciones electorales del país, debido a lo siguiente:

Para fines operativos, el Lineamiento del INE para la organización de la RM, en su artículo 54, señala que: “Los órganos desconcentrados distritales, con base en el procedimiento establecido en la LGIPE, y a partir de las unidades territoriales conformadas y secciones sede para la Consulta Popular 2021, tendrán a su cargo la determinación del número y ubicación de las casillas básicas y sus correspondientes contiguas, considerando 2,000 ciudadanas y ciudadanos para cada casilla. En su caso, se podrá considerar hasta un 10% adicional de votantes, siempre que los lugares permitan su atención. El número de casilla definitivo será actualizado con el corte definitivo del estadístico de la LNEFRM y dependerá de la disponibilidad presupuestal conforme lo apruebe la JGE. Cada Consejo Distrital podrá determinar máximo una casilla especial, considerando la suficiencia presupuestal; el número de papeletas en estas casillas no será superior a 2000”.

Por ello, la UTRM fue la división geográfica que consideró al menos una sección electoral o un grupo de secciones electorales completas y se conformó con base en la LNE de las secciones que la integran. Cada UTRM tuvo una **SECCIÓN SEDE** en la que se ubicaron las MDC para la RM.

Para fines de la IMDCyCE, la **SECCIÓN SEDE** fue de dónde se obtuvieron exclusivamente a las y los ciudadanos que podrían conformar las mesas directivas y desempeñar funciones electorales.

La LNE de las secciones sede, estuvo conformada por **54,119,224** ciudadanas y ciudadanos. El 7 de febrero de 2022 se insacularon a **7,049,113** personas.

Posteriormente, se llevó a cabo una nueva insaculación de la Lista Nominal integrada por **54,594** ciudadanas y ciudadanos, donde resultaron sorteados **7,168** ciudadanos/as. Es importante señalar que la LNE corresponde a las secciones donde se instalarán casillas especiales y no están en la sección SEDE de la Unidad Territorial.

En la siguiente tabla se muestran los resultados de la primera insaculación automática y complementaria.

Tabla 3.1 Cifras de insaculados/as automáticamente y complementaria

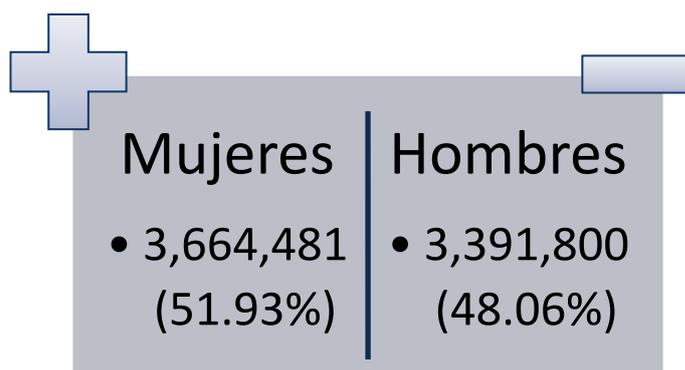
Lista Nominal	Insaculados/as automáticamente	Lista Nominal complementaria	Insaculación complementaria	Total Insaculados/as
54,119,224	7,049,113	54,594	7,168	7,056,281

Fuente: Cédula B1 Resultados 1ra. Insaculación y Cédula B1. Resultados de la insaculación Complementaria, Multisistema ELEC RM. 7 de febrero de 2022.

La siguiente información considera el total de la insaculación automática y complementaria. De la conformación de este Listado de ciudadanos y ciudadanas sorteadas, **4,539,549** fueron personas nacidas en el mes de mayo, mientras que **2,514,978** fueron personas nacidas en junio.

Con relación al sexo de la ciudadanía insaculada, la siguiente gráfica da cuenta de la distribución entre mujeres y hombres.

Gráfica 3.1. Porcentaje de insaculados/as por sexo de forma electrónica



Fuente: Cédula B1 Resultados 1ra. Insaculación, Multisistema ELEC RM. 7 de febrero de 2022.

Las tres Entidades donde se presentó un menor número de ciudadanía insaculada fueron: Oaxaca (46.61%), Guerrero (46.61%) y Puebla (46.68%). En sentido opuesto, las tres Entidades en donde se presentó un menor número de ciudadanos/as insaculados/as fueron: Baja California Sur (48.26%), Quintana Roo (49.12%) y Baja California (49.78%).

Tabla 3.2. Resultados de la insaculación por entidad federativa

Entidad	Lista nominal	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Aguascalientes	625,468	39,455	48.46%	41,968	51.54%	81,423
Baja California	1,625,997	106,308	50.21%	105,414	49.79%	211,722
Baja California Sur	267,909	18,060	51.73%	16,851	48.27%	34,911
Campeche	346,097	22,044	48.87%	23,059	51.13%	45,103
Coahuila	1,284,988	82,533	49.30%	84,871	50.70%	167,404
Colima	353,866	22,610	49.08%	23,460	50.92%	46,070
Chiapas	2,484,475	153,988	47.60%	169,489	52.40%	323,477
Chihuahua	1,316,580	83,930	48.93%	87,617	51.07%	171,547
Ciudad de México	3,808,767	234,509	47.26%	261,721	52.74%	496,230
Durango	652,883	41,195	48.45%	43,834	51.55%	85,029
Guanajuato	2,692,126	167,802	47.87%	182,752	52.13%	350,554
Guerrero	1,259,809	76,580	46.62%	87,700	53.38%	164,280
Hidalgo	1,308,161	79,656	46.76%	90,708	53.24%	170,364
Jalisco	4,011,315	253,820	48.60%	268,456	51.40%	522,276
México	9,145,332	568,144	47.71%	622,637	52.29%	1,190,781
Michoacán	1,884,209	117,606	47.92%	127,834	52.08%	245,440
Hidalgo	862,854	53,509	47.62%	58,868	52.38%	112,377
Nayarit	373,236	24,107	49.45%	24,647	50.55%	48,754
Nuevo León	2,458,977	160,301	50.04%	160,021	49.96%	320,322
Oaxaca	1,517,091	92,119	46.61%	105,506	53.39%	197,625
Puebla	3,161,040	192,144	46.68%	219,478	53.32%	411,622
Querétaro	1,229,334	77,225	48.26%	82,804	51.74%	160,029
Quintana Roo	707,553	46,878	50.87%	45,268	49.13%	92,146
San Luis Potosí	1,144,966	71,543	47.96%	77,620	52.04%	149,163
Sinaloa	836,435	52,693	48.13%	56,797	51.87%	109,490
Sonora	1,269,861	82,120	49.65%	83,265	50.35%	165,385
Tabasco	1,025,861	64,194	48.04%	69,421	51.96%	133,615
Tamaulipas	1,485,362	94,984	49.10%	98,462	50.90%	193,446
Tlaxcala	627,128	38,596	47.25%	43,083	52.75%	81,679
Veracruz	2,979,473	183,205	47.20%	204,962	52.80%	388,167
Yucatán	977,521	61,951	48.67%	65,337	51.33%	127,288
Zacatecas	449,144	27,991	47.80%	30,571	52.20%	58,562
Total	54,173,818	3,391,800	48.07%	3,664,481	51.93%	7,056,281

Fuente: Cédula B1 Resultados 1ra. Insaculación, Multisistema ELEC RM. 7 de febrero de 2022.

Los cinco distritos electorales en donde hubo mayor presencia de mujeres que resultaron sorteadas fueron:

- ◆ Distrito Electoral Federal 10 de Veracruz, con cabecera en Xalapa: **54.88%**.
- ◆ Distrito Electoral Federal 05 de Chiapas, con cabecera en San Cristóbal de las Casa: **54.75%**.
- ◆ Distrito Electoral Federal 04 de Oaxaca, con cabecera en Tlacolula de Matamoros: **54.72%**.
- ◆ Distrito Electoral Federal 06 de Oaxaca, con cabecera en Heroica Ciudad de Tlaxiaco: **54.61%**.
- ◆ Distrito Electoral Federal 07 de Guerrero, con cabecera en Chilpancingo: **54.51%**.

Los cinco distritos electorales en donde hubo menor presencia de mujeres que resultaron sorteadas fueron:

- ◆ Distrito Electoral Federal 02 de Baja California Sur, con cabecera en San José del Cabo: **47.37%**.
- ◆ Distrito Electoral Federal 01 de Quintana Roo, con cabecera en Playa del Carmen: **48.03%**.
- ◆ Distrito Electoral Federal 07 de Nuevo León, con cabecera en García: **48.51%**.
- ◆ Distrito Electoral Federal 02 de Nuevo León, con cabecera en Apodaca: **48.72%**.
- ◆ Distrito Electoral Federal 03 de Quintana Roo, con cabecera en Cancún: **48.84%**.

3.1.2 Detalles de la Insaculación complementaria

A partir de la aprobación de la ubicación de casillas especiales por parte de los Consejos Distritales y derivado de las características que se presentan para la integración de las casillas especiales (en este caso por las unidades territoriales) hubo necesidad de que las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tanto Locales como Distritales identificaran, a partir de la sección donde se instalarían, las acciones a implementar, mismas que fueron las siguientes:

Situación 01: UTRM donde se instalarían casillas especiales en la misma sección “SEDE”: la JDE previó la suficiencia del número de ciudadanas y ciudadanos que

cumplieron con los requisitos legales para fungir como FMDC para cubrir con todos los cargos, para el proceso de segunda insaculación.

Situación 02: UTRM donde se instalarían casillas especiales en una sección diferente a la “SEDE”: ante la necesidad de recurrir a la ciudadanía que pertenece a la sección aledaña de la UTRM, y tal como lo establece el apartado de Particularidades de la Integración de MDC durante la primera etapa de capacitación electoral del documento derivado del Acuerdo INE/CG13/2022, se contempló la posibilidad de realizar una insaculación complementaria (sólo de la sección aledaña) para la debida integración de la respectiva mesa directiva, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 254 de la LGIPE.

Conforme a lo anterior, la insaculación referida permitió obtener a la ciudadanía sorteada en la sección electoral en donde se instalaron las casillas especiales a efecto de contar con el número suficiente de personas que cumplieran con los requisitos legales. Es importante señalar que, en caso de que en las JDE se presentara alguna situación en la que por causas supervenientes obligaran a modificar la sección sede de la UTRM, se aplicó el procedimiento anteriormente descrito. La insaculación complementaria se llevó a cabo exclusivamente en secciones electorales SEDE de 39 distritos electorales de 21 entidades del país. La LNE estuvo integrada por **54,594** personas. Se insacularon a **7,168** ciudadanas y ciudadanos, de las cuales 52% (3,728) fueron mujeres y 48% hombres (3,440).

Tabla 3.3. Resultados de la insaculación complementaria

Entidad	Cabecera distrital	Lista Nominal	Hombres	Mujeres	%		Total
					Hombres	Mujeres	
AGS	01 Jesús María	1,339	82	93	46.86%	53.14%	175
BC	04 Tijuana	862	66	47	58.41%	41.59%	113
BCS	01 La Paz	633	46	37	55.42%	44.58%	83
CAMP	02 Ciudad del Carmen	1,145	79	70	53.02%	46.98%	149
COAH	02 San Pedro	536	37	33	52.86%	47.14%	70
	07 Saltillo	1,686	98	122	44.55%	55.45%	220
CHIS	05 San Cristóbal de las Casas	1,925	105	146	41.83%	58.17%	251
	06 Tuxtla Gutiérrez	1,050	67	70	48.91%	51.09%	137
	08 Comitán de Domínguez	985	58	71	44.96%	55.04%	129
	12 Tapachula	696	42	49	46.15%	53.85%	91
CDMX	17 Cuajimalpa de Morelos	2,013	126	136	48.09%	51.91%	262
	23 Coyoacán	1,191	82	73	52.90%	47.10%	155
GTO	06 León	1,414	82	102	44.57%	55.43%	184

	10 Uriangato	761	46	53	46.46%	53.54%	99
	13 Valle de Santiago	954	49	76	39.20%	60.80%	125
GRO	01 Cd. Altamirano	413	24	30	44.44%	55.56%	54
	03 Zihuatanejo	497	30	35	46.15%	53.85%	65
	06 Chilapa	13,366	825	922	47.22%	52.78%	1,747
	07 Chilpancingo	1,118	59	87	40.41%	59.59%	146
HGO	03 Actopan	622	38	43	46.91%	53.09%	81
JAL	04 Zapopan	1,372	98	81	54.75%	45.25%	179
	08 Guadalajara	323	27	23	54.00%	46.00%	50
MÉX	31 Cd. Nezahualcóyotl	1,144	86	63	57.72%	42.28%	149
	34 Toluca de Lerdo	953	61	63	49.19%	50.81%	124
	39 Los Reyes Acaquilpan	1,274	86	80	51.81%	48.19%	166
MICH	01 Lázaro Cárdenas	1,105	73	71	50.69%	49.31%	144
	09 Uruapan del Progreso	1,482	89	104	46.11%	53.89%	193
NAY	01 Santiago Ixcuintla	243	24	26	48.00%	52.00%	50
	03 Compostela	1,480	96	97	49.74%	50.26%	193
OAX	07 Ciudad Ixtepec	1,265	79	86	47.88%	52.12%	165
PUE	02 Cuautlulco Barrio	1,303	79	91	46.47%	53.53%	170
	05 San Martín Texmelucan de Labastida	1,094	61	82	42.66%	57.34%	143
QROO	01 Playa del Carmen	703	48	44	52.17%	47.83%	92
SIN	04 Guasave	377	20	30	40.00%	60.00%	50
	07 Culiacán de Rosales	266	25	25	50.00%	50.00%	50
TAB	06 Villahermosa	4,064	251	279	47.36%	52.64%	530
TAMS	08 Tampico	1,378	96	84	53.33%	46.67%	180
VER	04 Veracruz	1,136	67	81	45.27%	54.73%	148
	12 Veracruz	426	33	23	58.93%	41.07%	56
	NACIONAL	54,594	3,440	3,728	47.99%	52.01%	7,168

Fuente: Cédula B1 Resultados 1ra. Insaculación, Multisistema ELEC RM. 18 de febrero de 2022.

La Ley de Revocación de Mandato

establece que la Jornada de RM se sujetará al procedimiento dispuesto para la celebración de la jornada electoral contenido en el Título Tercero del Libro Quinto de la Ley General y...

- ◆ El Instituto garantizará la integración de nuevas mesas directivas de casilla para la jornada de RM compuestas por ciudadanas y ciudadanos a razón de un Presidente/a, un Secretario/a, un Escrutador/a y dos Suplentes Generales en los términos que establezca la ley general. No obstante, el Instituto podrá hacer las sustituciones que resulten necesarias de conformidad con el procedimiento señalado en la legislación electoral hasta el día antes de la Jornada de Revocación de Mandato.

Integración de Mesas Directivas de Casilla (Primera etapa de capacitación electoral y sensibilización)

La primera etapa constituye en sí la parte esencial de construcción del andamiaje institucional y colectivo para la organización de las elecciones, pues a través de la visita, notificación y capacitación -sensibilización- puede fomentarse la participación ciudadana como funcionariado de casilla, gracias a la realización de las tareas de las y los SE y CAE de concienciar a las personas sobre la importancia de la participación, las elecciones y el ejercicio de la ciudadanía.

Capítulo 4.

En busca de las y los ciudadanos

4.1 Visita

La primera etapa de IMDCyCE a la ciudadanía sorteada es el primer eslabón para garantizar que el día de la Jornada de RM se instalen oportunamente todas las casillas, integradas con ciudadanos/as seleccionados/as de manera aleatoria y capacitados/as para recibir, contar y registrar los votos.

El miércoles 9 de febrero de 2022 dio inicio la primera etapa de capacitación electoral que comprendió la visita, notificación y capacitación -sensibilización- de las y los ciudadanos que resultaron sorteados y serían designados como FMDC una vez que cumplieran los requisitos de Ley.

Los objetivos de la primera etapa de capacitación fueron:

- ◆ Explicar a la o el ciudadano en qué consistía el proceso de insaculación en el cual resultó sorteado/a.
- ◆ Sensibilizar y motivar a la o el ciudadano sorteado/a sobre la importancia de su participación como funcionaria/o de mesa directiva de casilla.
- ◆ Explicar a la o el ciudadano en qué consistían las principales actividades que realizaría como funcionaria o funcionario el día de la Jornada de RM.
- ◆ Identificar a las y los ciudadanos que cumplían con los requisitos de Ley y, además, aceptarían participar como FMDC.

Para comprender mejor el operativo en campo y las actividades que se realizaron durante esta etapa, es pertinente definir los conceptos siguientes:

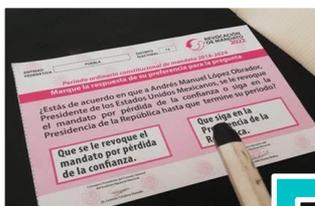
La *visita* es la primera vez que la o el CAE acude al domicilio a buscar a la o el ciudadana/no sorteada/o, con la finalidad de identificarla/o, conocer su situación y, si es el caso, entregarle la carta-notificación. En caso de no localizarla/o, la *revisita* consiste en regresar al domicilio de la o el ciudadano sorteado/a para localizarlo/a y conocer su situación y, en su caso, notificarlo/a y capacitarlo/a.

Una vez que se localizó a la o el ciudadano, se procede a la *notificación*, que es el acto mediante el cual se le entrega a la o el ciudadano sorteado la carta-notificación, que es el documento a través del cual el INE le notifica que ha sido seleccionado/a, producto de un sorteo, para que desempeñe un cargo como FMDC el día de la Jornada de RM.

La *capacitación -sensibilización-* es una parte esencial en la IMDC, pues implica generar valores y actitudes por parte de las y los CAE en la ciudadanía visitada para cumplir el compromiso de participar activamente en la organización de las elecciones y la participación ciudadana.

Para el INE fue imprescindible capacitar a la ciudadanía sorteada a fin de que cumpliera con óptimos estándares de calidad en sus funciones y orientarla a tomar las mejores decisiones con apego a la ley el día de la Jornada de RM.

El objetivo fundamental de la capacitación electoral durante la primera etapa fue:



Que la o el ciudadano identificara las principales actividades que realizarían las y los FMDC el día de la Jornada de RM

Del 9 de febrero al 6 de marzo de 2022 se visitaron a **6,192,890** ciudadanas y ciudadanos, es decir, durante los 26 días que duró la primera etapa se visitaron, en promedio, a **238,188** personas diariamente,

lo que representó 86.50% respecto al total de la ciudadanía sorteada.

Es importante mencionar que de las y los ciudadanos visitados, se pudo notificar a **2,616,533** personas, que representó 42.25% de la ciudadanía sorteada, a través de un familiar o informante adecuado. Solamente se pudo notificar de manera personal al momento de acudir al domicilio de la o el ciudadano a **801,457** personas, es decir 12.94% respecto a la ciudadanía sorteada.

Durante esta primera etapa se impartieron cursos de sensibilización y capacitación en promedio a **25,523** personas, de forma diaria, para alcanzar un total de **663,609** personas capacitadas, lo que representó 82.80% de las personas efectivamente notificadas, es decir, que aquella ciudadanía que aceptó la carta-notificación de manera personal, se capacitó.

Finalmente, se alcanzó un universo de ciudadanía que cumplía plenamente los requisitos de Ley para desempeñarse como FMDC. Al respecto, aceptaron participar después de la sensibilización y fueron capacitadas a **659,794** personas, que representaron 82.32% de la ciudadanía que fue notificada efectivamente.

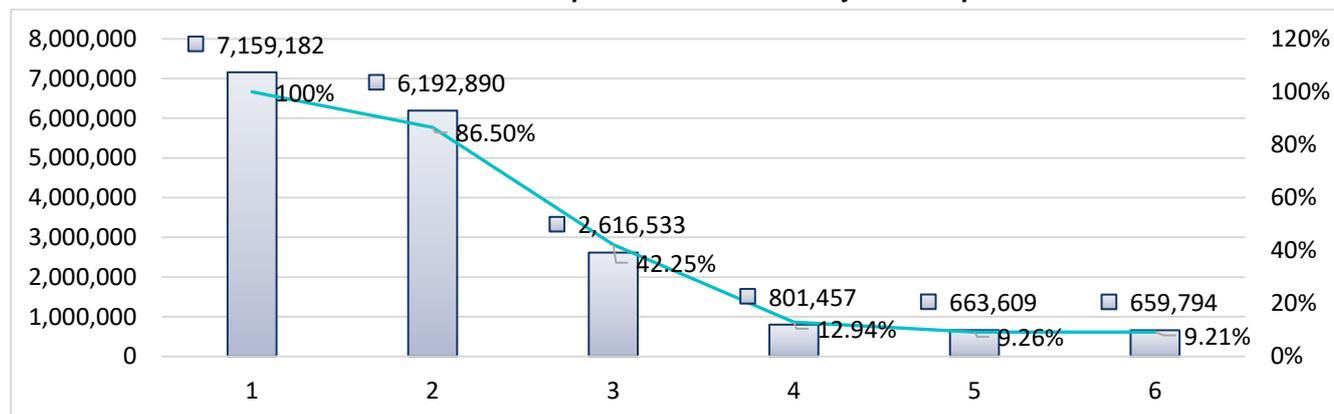
Tabla 4.1. Resultados de la etapa de visita, notificación y capacitación y ciudadanía que cumple con los requisitos de ley para ser FMDC

	Sorteados /as	Visitados /as	Notificados /as	Notificados/as (efectivamente)	Capacitados/as	Cumplen
AGS	81,722	80,279	38,667	16,373	7,942	7,397
BC	213,181	210,123	83,067	15,080	13,369	13,365
BCS	35,805	35,304	9,694	3,948	3,455	3,446
CAMP	46,431	41,366	15,193	4,862	4,485	4,481
COAH	171,817	155,878	67,233	20,902	17,699	17,683
COL	46,281	30,708	13,231	5,507	3,486	3,480
CHIS	328,751	268,806	117,870	29,402	28,552	28,498
CHIH	179,776	168,907	53,457	21,159	18,867	18,862
CDMX	502,880	488,647	215,188	60,675	50,096	50,080
DUR	86,124	73,052	22,979	9,093	8,062	8,058
GTO	353,377	335,058	139,358	37,860	32,989	32,959
GRO	164,797	157,801	62,330	19,191	18,822	18,789
HGO	170,376	124,289	54,088	15,472	15,049	15,047
JAL	527,844	433,343	142,711	42,443	39,325	39,312
MÉX	1,199,813	882,769	394,783	137,367	118,124	118,097
MICH	251,829	213,236	72,917	27,161	23,919	23,894
MOR	112,529	110,820	42,889	12,181	9,681	9,671
NAY	49,128	39,838	18,755	7,645	5,615	5,607
NL	321,571	302,240	135,458	40,743	26,233	26,161
OAX	198,218	166,611	66,905	21,020	20,622	20,604
PUE	414,682	399,277	176,320	36,932	35,085	34,446
QRO	160,367	146,889	46,357	15,254	11,995	11,979
QROO	92,877	70,076	19,191	7,125	6,610	6,607
SLP	149,721	132,412	58,977	20,043	16,588	16,570
SIN	113,452	98,034	54,050	21,377	16,238	15,476
SON	166,482	148,762	57,421	19,595	11,686	11,680
TAB	133,908	112,658	61,654	20,631	13,469	13,351
TAMS	209,064	142,683	60,714	22,265	15,308	15,293
TLAX	81,762	81,762	41,156	11,813	9,209	8,476
VER	402,534	384,629	203,724	55,626	41,419	40,825
YUC	127,938	100,989	43,762	13,647	10,685	10,684

	Sorteados /as	Visitados /as	Notificados /as	Notificados/as (efectivamente)	Capacitados/as	Cumplen
ZAC	64,145	55,644	26,434	9,065	8,925	8,916
TOTAL	7,159,182	6,192,890	2,616,533	801,457	663,609	659,794

Fuente: Cédula B7 Avance de notificación, capacitación y ciudadanos que cumplen los requisitos, Multisistema ELEC RM. 18 de febrero de 2022.

Gráfica 4.1 Comportamiento del trabajo en campo



Fuente: Cédula B7 Avance de notificación, capacitación y ciudadanos que cumplen los requisitos, Multisistema ELEC RM. 18 de febrero de 2022.

4.1.1 Ciudadanía con impedimentos y rechazos en la notificación

Sobre las razones por impedimentos y rechazos a nivel nacional destacó con 21.21% (356,495), la causa 33. *Por trabajar por su cuenta*; seguido con 12.18% (204,737), la 34. *Por usos y costumbres*; y en tercer sitio con 11.29% (189,792), 24. *Estar enfermo/a*. A continuación, se muestran los números y porcentajes por razón en la tabla y gráfica siguientes.

Tabla 4.2. Resultados de las razones por las que un ciudadano/a no participa

Razón	Núm.	#
13. No contar con credencial para votar o no estar vigente	7,631	0.45%
14. No estar en ejercicio de sus derechos políticos	519	0.03%
15. No saber leer ni escribir	114,528	6.81%
16. Ser servidor/a público/a de confianza con mando superior...	5,413	0.32%
17. Tener cargos honoríficos en la comunidad	2,402	0.14%
18. Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía	1,059	0.06%
19. Ocupar cargos de elección popular	541	0.03%
20. Ser funcionario/a de órgano electoral federal o estatal	1,161	0.07%
21. Ser candidato/a para la elección federal o local -incluye, en su caso, la o el candidato independiente-	67	0.00%
22. Ser representante de partido político o candidato independiente ante alguna instancia...	1,336	0.08%
23. Embarazo o lactancia	28,191	1.68%
24. Estar enfermo/a	189,792	11.29%

25. Estar al cuidado de un familiar	88,026	5.24%
26. Auditiva	7,320	0.44%
27. Visual	3,651	0.22%
28. Lenguaje	10,564	0.63%
29. Mental	922	0.05%
30. Intelectual	4,258	0.25%
31. Física	2,239	0.13%
32. No tener permiso para ausentarse del trabajo o en detrimento de salario	9,192	0.55%
33. Por trabajar por su cuenta	356,495	21.21%
34. Por usos y costumbres	204,737	12.18%
35. Por violencia política en razón de género u otra modalidad de sujeción parental o no parental	7,977	0.47%
36. Por motivos religiosos	518	0.03%
37. Pertenecer al Ejército, Marina, Fuerza Aérea o cuerpo de seguridad pública, ser Juez o Notario/a Público/a	20,117	1.20%
38. Motivos escolares	6,275	0.37%
39. Viaje durante el día de la Jornada Electoral	46,575	2.77%
40. Miedo a participar	3,476	0.21%
41. Familiares niegan a un ciudadano/a	95,540	5.68%
42. El ciudadano/a no atiende al CAE o SE aun estando en el domicilio	8,652	0.51%
43. El ciudadano/a no quiere firmar	26,980	1.61%
44. Haber participado como funcionario/a de casilla en otros procesos electorales federales o locales o consulta popular	129,661	7.71%
45. Haber sido invitado para ser representante o coordinador/a de partido político...	28,037	1.67%
46. Negativa a participar	3,246	0.19%
47. El ciudadano/a rechaza a participar por pertenecer a la tercera edad	710	0.04%
48. Emergencia sanitaria por COVID-19	162,911	9.69%
49. Pertenecer al sector salud en contingencia sanitaria	85,100	5.06%
50. El ciudadano/a manifiesta su rechazo por temor a contagiarse de COVID-19	14,539	0.86%
51. El ciudadano/a manifiesta haber sido invitado a ser Funcionario/a de Mesas Directivas de Casilla...	466	0.03%
Total	1,680,824	100

Fuente: Cédula B10.1 Ciudadanos con impedimento y rechazos durante la notificación, Multisistema ELEC RM.
18 de febrero de 2022.

Gráfica 4.2. Representación de porcentajes de los impedimentos y rechazos durante la notificación



Fuente: Cédula B10.1 Ciudadanos con impedimento y rechazos durante la notificación, Multisistema ELEC RM. 18 de febrero de 2022.

4.1.2 Ciudadanos/as con impedimentos y rechazos en la capacitación

A nivel nacional, en cuanto a los impedimentos y rechazos en la capacitación, destacó con 25.58% (976), la causa 33. *Por trabajar por su cuenta*; seguido con 18.72% (714), la 34. *Por usos y costumbres*; y con 11.90% (454), 24. *Estar enfermo/a*. En la tabla y gráfica siguientes se detallan los números y porcentajes por razón.

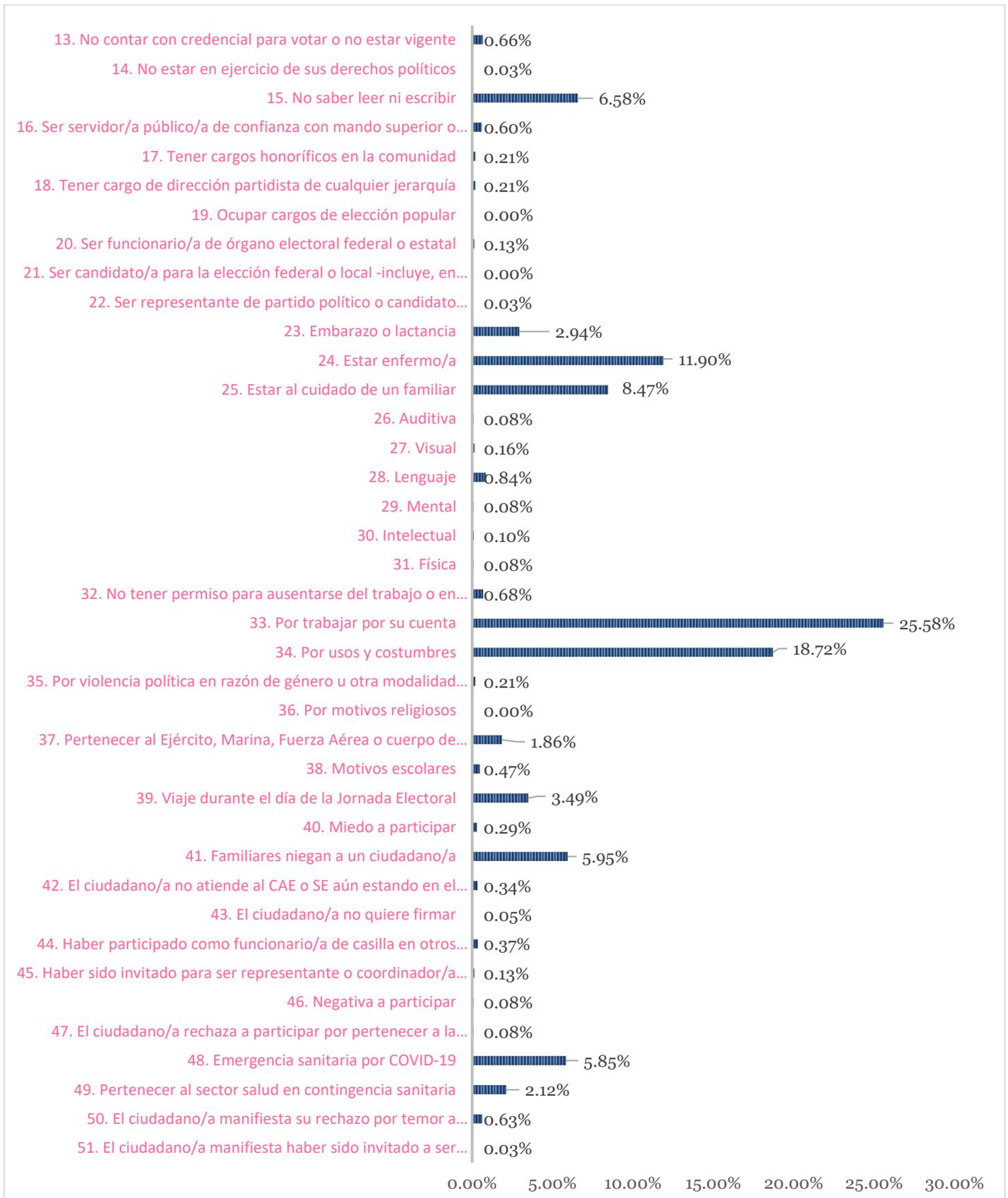
Tabla 4.3. Resultados de las razones por las que un ciudadano/a no participa durante la capacitación

Razón	No.	%
13. No contar con credencial para votar o no estar vigente	25	0.66%
14. No estar en ejercicio de sus derechos políticos	1	0.03%
15. No saber leer ni escribir	251	6.58%
16. Ser servidor/a público/a de confianza con mando superior...	23	0.60%
17. Tener cargos honoríficos en la comunidad	8	0.21%
18. Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía	8	0.21%
19. Ocupar cargos de elección popular	0	0.00%
20. Ser funcionario/a de órgano electoral federal o estatal	5	0.13%
21. Ser candidato/a para la elección federal o local -incluye, en su caso, la o el candidato independiente-	0	0.00%
22. Ser representante de partido político o candidato independiente ante alguna instancia de la autoridad electoral	1	0.03%
23. Embarazo o lactancia	112	2.94%
24. Estar enfermo/a	454	11.90%
25. Estar al cuidado de un familiar	323	8.47%
26. Auditiva	3	0.08%
27. Visual	6	0.16%
28. Lenguaje	32	0.84%
29. Mental	3	0.08%
30. Intelectual	4	0.10%
31. Física	3	0.08%
32. No tener permiso para ausentarse del trabajo o en detrimento de salario	26	0.68%
33. Por trabajar por su cuenta	976	25.58%
34. Por usos y costumbres	714	18.72%
35. Por violencia política en razón de género u otra modalidad de sujeción parental o no parental	8	0.21%
36. Por motivos religiosos	0	0.00%
37. Pertenecer al Ejército, Marina, Fuerza Aérea o cuerpo de seguridad pública, ser Juez o Notario/a Público/a	71	1.86%
38. Motivos escolares	18	0.47%
39. Viaje durante el día de la Jornada Electoral	133	3.49%
40. Miedo a participar	11	0.29%
41. Familiares niegan a un ciudadano/a	227	5.95%
42. El ciudadano/a no atiende al CAE o SE aun estando en el domicilio	13	0.34%
43. El ciudadano/a no quiere firmar	2	0.05%
44. Haber participado como funcionario/a de casilla en otros procesos electorales federales o locales o consulta popular	14	0.37%

Razón	No.	%
45. Haber sido invitado para ser representante o coordinador/a de partido político...	5	0.13%
46. Negativa a participar	3	0.08%
47. El ciudadano/a rechaza a participar por pertenecer a la tercera edad	3	0.08%
48. Emergencia sanitaria por COVID-19	223	5.85%
49. Pertenecer al sector salud en contingencia sanitaria	81	2.12%
50. El ciudadano/a manifiesta su rechazo por temor a contagiarse de COVID-19	24	0.63%
51. El ciudadano/a manifiesta haber sido invitado a ser Funcionario/a de Mesas Directivas de Casilla...	1	0.03%
	3,815	100%

Fuente: Cédula B10.2 Ciudadanos con impedimento y rechazos durante la capacitación, Multisistema ELEC RM.
18 de febrero de 2022.

Gráfica 4.3. Representación de porcentajes de los impedimentos y rechazos durante la capacitación



Fuente: Cédula B10.2 Ciudadanos con impedimento y rechazos durante la capacitación, Multisistema ELEC RM. 18 de febrero de 2022.

4.2 Participación de las personas con discapacidad durante la primera etapa de capacitación

El INE tiene la obligación de salvaguardar el ejercicio efectivo de los derechos políticos-electorales y de promover el cumplimiento de las obligaciones de la ciudadanía, incluyendo a las personas con discapacidad, toda vez que tienen los mismos derechos y obligaciones y, por tanto, también tienen derecho a integrar las MDC en los mecanismos de participación ciudadana por lo que, con el objetivo de crear las condiciones para su participación efectiva y sin discriminación, se implementaron las medidas establecidas en el *“Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como Funcionarios y Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla”*.

En este sentido, se prestó especial atención a las personas con discapacidad que manifestaron interés y disposición a participar desde la primera visita, con el fin de motivarlas, responder a sus inquietudes y darles información más amplia sobre el proceso de capacitación y las actividades a realizar en la Jornada de RM; esta fue la principal medida que implementaron las y los CAE, asimismo aplicaron las pautas de buen trato y trato igualitario, cuidaron el uso del lenguaje e inmediatamente proporcionaron a la persona con discapacidad la información del Protocolo.

Durante la primera etapa se brindó la capacitación a **2,719** personas con discapacidad, de las cuales el **48.80%** fueron mujeres y **51.20%** fueron hombres. El Estado de México reportó el mayor registro de capacitación a personas con discapacidad (1,389 personas), por su parte Querétaro reportó el menor registro (3 personas).

Tabla 4.4 Personas con discapacidad (PcD) que fueron capacitadas en primera etapa en cada entidad

Entidad	PcD capacitadas en 1ª. Etapa	Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres
Aguascalientes	5	3	60.00%	2	40.00%
Baja California	11	4	36.36%	7	63.64%
Baja California Sur	5	2	40.00%	3	60.00%
Campeche	16	5	31.25%	11	68.75%
Coahuila	43	20	46.51%	23	53.49%
Colima	18	8	44.44%	10	55.56%
Chiapas	32	17	53.13%	15	46.88%
Chihuahua	10	6	60.00%	4	40.00%
Ciudad de México	288	149	51.74%	139	48.26%
Durango	12	7	58.33%	5	41.67%
Guanajuato	84	36	42.86%	48	57.14%
Guerrero	66	24	36.36%	42	63.64%
Hidalgo	38	17	44.74%	21	55.26%
Jalisco	69	25	36.23%	44	63.77%

Entidad	PcD capacitadas en 1ª. Etapa	Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres
México	1,389	706	50.83%	683	49.17%
Michoacán	34	16	47.06%	18	52.94%
Morelos	31	13	41.94%	18	58.06%
Nayarit	34	12	35.29%	22	64.71%
Nuevo León	45	20	44.44%	25	55.56%
Oaxaca	13	9	69.23%	4	30.77%
Puebla	58	22	37.93%	36	62.07%
Querétaro	3	2	66.67%	1	33.33%
Quintana Roo	11	7	63.64%	4	36.36%
San Luis Potosí	79	42	53.16%	37	46.84%
Sinaloa	23	10	43.48%	13	56.52%
Sonora	72	41	56.94%	31	43.06%
Tabasco	33	18	54.55%	15	45.45%
Tamaulipas	21	10	47.62%	11	52.38%
Tlaxcala	8	2	25.00%	6	75.00%
Veracruz	143	60	41.96%	83	58.04%
Yucatán	9	4	44.44%	5	55.56%
Zacatecas	16	10	62.50%	6	37.50%
Total	2,719	1,327	48.80%	1,392	51.20%

Fuente: Información reportada por las Juntas Locales Ejecutivas sobre la participación de personas con discapacidad

El tipo de discapacidad más frecuente que presentó la ciudadanía sorteada y capacitada fue la discapacidad física o motriz con **44.72%** (1,216); en segundo lugar, se registró la visual con **22.14%** (602) y, en tercer lugar, la auditiva con **11.36%** (309), en tanto que la registrada con menos frecuencia fue la categoría de “Otra” con el **1.67%** (45), en la que se incluyen las discapacidades producto de enfermedades degenerativas como lo es principalmente el parkinson y el cáncer.

Tabla 4.5 Personas capacitadas en primera etapa por tipo de discapacidad

Entidad	Tipos de discapacidad							
	Física o motriz	Mental o psicosocial	Intelectual	Auditiva	Visual	Lenguaje	Múltiple	Otra
Aguascalientes	2	2	0	0	0	0	0	1
Baja California	7	0	0	2	1	0	1	0
Baja California Sur	3	0	0	1	1	0	0	0
Campeche	12	1	2	0	0	0	0	1
Coahuila	24	1	5	2	7	1	1	2
Colima	11	0	2	2	3	0	0	0
Chiapas	19	1	0	0	3	2	7	0
Chihuahua	9	0	0	0	0	1	0	0
Ciudad de México	124	27	17	41	58	9	8	4
Durango	5	1	0	0	6	0	0	0
Guanajuato	45	3	5	6	21	3	0	1
Guerrero	23	2	7	7	15	6	6	0
Hidalgo	12	1	2	6	16	1	0	0

Entidad	Tipos de discapacidad							
	Física o motriz	Mental o psicosocial	Intelectual	Auditiva	Visual	Lenguaje	Múltiple	Otra
Jalisco	39	1	3	6	8	4	5	3
México	559	101	118	172	361	56	0	22
Michoacán	14	3	0	4	8	1	4	0
Morelos	20	4	1	2	2	1	1	0
Nayarit	21	1	3	1	3	1	2	2
Nuevo León	30	0	3	8	2	0	1	1
Oaxaca	8	0	0	2	1	2	0	0
Puebla	25	0	10	4	13	0	5	1
Querétaro	2	0	0	0	1	0	0	0
Quintana Roo	4	1	1	3	1	0	0	1
San Luis Potosí	35	9	4	9	12	5	1	4
Sinaloa	15	0	1	1	2	0	4	0
Sonora	37	7	4	3	18	3	0	0
Tabasco	11	3	4	5	5	3	2	0
Tamaulipas	17	0	1	0	2	0	0	1
Tlaxcala	6	0	0	1	1	0	0	0
Veracruz	65	7	14	17	27	8	4	1
Yucatán	5	0	0	2	0	1	1	0
Zacatecas	7	1	1	2	4	1	0	0
Total	1,216	177	208	309	602	109	53	45
Porcentaje	44.72%	6.51%	7.65%	11.36%	22.14%	4.01%	1.95%	1.66%

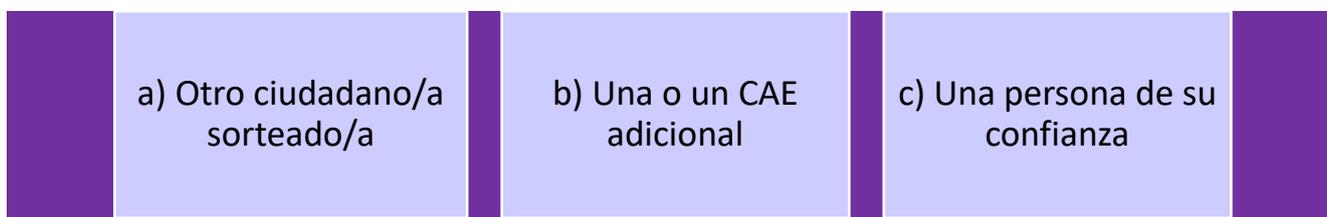
Fuente: Información reportada por las Juntas Locales Ejecutivas sobre la participación de personas con discapacidad

4.2.1 Medidas para la igualdad durante la primera etapa de capacitación

El Protocolo de discapacidad establece diferentes medidas a través de las cuales se busca lograr que las personas con discapacidad participen, en condiciones de igualdad y sin discriminación, en la integración de mesas de casilla y en la capacitación electoral, tanto en los procesos electorales como en los mecanismos de participación ciudadana.

En este aspecto todas las solicitudes de apoyos técnicos o tecnológicos que realizaron las personas sorteadas con discapacidad fueron atendidas oportunamente, entre las que se destacan el que las y los CAE procuraron brindar la capacitación durante el día y al aire libre con la finalidad de tener una buena iluminación y espacios más amplios para una mejor movilidad, así como utilizar los dispositivos móviles (propiedad del INE) para mostrar a la ciudadanía algunos de los materiales didácticos digitales que descargaron del curso virtual que realizaron previamente; de igual manera pusieron a disposición de las personas requirentes lupas y amplificaciones del folleto de *Información Básica* con la finalidad de que las personas con debilidad visual pudieran leer este material y conocer las generalidades de la RM.

El referido Protocolo establece que la persona con discapacidad que así lo solicite, en el caso de no existir otros apoyos técnicos o materiales que le permitan desarrollar la función asignada, y cuando lo manifieste de manera expresa, podrá ser acompañada pudiendo elegir entre alguna de siguientes opciones:



Esta medida fue solicitada por **313** personas con discapacidad durante la primera etapa de capacitación.

Tabla 4.6 Acompañamiento a las personas con discapacidad durante la primera etapa de capacitación

Solicitudes de acompañamiento	Acompañamiento		
	Otro ciudadano/a sorteado/a	CAE adicional	Persona de su confianza
313	3	0	310
100.00%	0.96%	0.00%	99.04%

Fuente: Información reportada por las Juntas Locales Ejecutivas sobre la participación de personas con discapacidad

Con las medidas señaladas se estimó subsanar y compensar cualquier tipo de desigualdad que pudiera existir, pero sobre todo alentar a la ciudadanía con discapacidad interesada en colaborar con la democracia y reconocer la importancia que representa su participación durante este primer ejercicio de RM tanto para su comunidad, municipio, entidad y para el país; buscando refrendar el compromiso institucional de partir de un piso parejo y así contribuir a la construcción de una sociedad auténticamente democrática e incluyente que día a día mejore el entorno de las personas con discapacidad en el ámbito electoral.

4.3 Materiales didácticos y documentos de apoyo para la ciudadanía sorteada

Información básica de la Revocación de Mandato

Explica la integración de las MDC de Revocación y las actividades a realizarse en la Jornada de dicho mecanismo de participación ciudadana. Así también, se informa sobre el Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad que participan como funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla de RM y contiene información para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Fue aprobado por la *Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022* en su Séptima Sesión Extraordinaria el 15 de diciembre de 2021.

Carta-notificación

A través de ella se informa a la ciudadanía sorteada que podrían ser FMDC de RM.

Por medio de este documento se les convocó a recibir la capacitación impartida por el INE. Está compuesto por dos talones: el primero sirve de *Talón comprobante de la visita* y el segundo como *Talón acuse de recibo de la carta-notificación*.

Dicho documento es requisitado por las y los CAE al momento de la visita y notificación, respectivamente.

Durante el proceso de RM las cartas-notificación entregadas a las y los ciudadanos sorteados se imprimieron en las JDE directamente del Multisistema ELEC-RM, diseñado para este mecanismo de participación ciudadana.

Fue aprobada por la *Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022* en su Séptima Sesión Extraordinaria el 15 de diciembre de 2021.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

establece que las funciones electorales recaerán en la ciudadanía...

- ◆ Las JDE harán una evaluación imparcial y objetiva para seleccionar, en igualdad de oportunidades, con base en los datos que la ciudadanía aporte durante los cursos de capacitación, a quienes resulten aptos/as en términos de esta ley, prefiriendo a las personas de mayor escolaridad e informará a los consejos distritales sobre este procedimiento, por escrito y en sesión plenaria.
- ◆ Los Consejos Distritales notificarán personalmente a las y los integrantes de las MDC su respectivo nombramiento y les tomarán la protesta exigida por la ley.

Integración de Mesas Directivas de Casilla (Segunda etapa de capacitación electoral y desarrollo de simulacros)

Con el procedimiento de segunda insaculación se determinó quiénes de las y los ciudadanos cumplieron con los requisitos establecidos en la LGIPE, integrando así las MDC. A partir de la letra sorteada por el Consejo General se seleccionó a las y los cinco FMDC requeridos para cada Mesa, y con base en el criterio de escolaridad de cada uno/a, se asignó el cargo que desempeñó para recibir, contar y registrar la votación de la ciudadanía el 10 de abril.

Capítulo 5.

Las funciones electorales recaen en la ciudadanía

Una vez concluida la primera etapa de visita, notificación y capacitación de las y los ciudadanos sorteados, se procedió a la designación de FMDC que cumplían los requisitos establecidos por la ley. La designación recayó en la ciudadanía seleccionada mediante un segundo sorteo y fueron capacitados/as por el INE para integrar las MDC, quienes fueron las y los responsables de instalar la casilla, recibir la votación, realizar la clasificación y conteo de opiniones, llenar las actas, publicar los resultados y clausurar la casilla.

El procedimiento de designación o segunda insaculación se dio conforme se establece en el artículo 254 de la LGIPE, la ciudadanía que desempeña funciones electorales durante la Jornada Electoral es designada en dos momentos:

- a) *A partir del sorteo del mes calendario realizado por el Consejo General de INE, que junto con el que siga en su orden, son tomados como base para realizar la insaculación de las y los ciudadanos cuyo mes de nacimiento coincida con el mes sorteado y que obtuvieron su credencial para votar al 15 de enero del año de la elección. Se insaculará al 13% de cada sección electoral en el país. A las y los ciudadanos que resulten seleccionados, se les convoca para que asistan a un curso de capacitación que será impartido durante los meses de febrero y marzo del año de la elección.*
- b) *En febrero de ese año se sortean las 26 letras que comprenden el alfabeto para obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, serán seleccionadas las y los ciudadanos que serán designados como funcionarios/os de mesas directivas de casilla. Se relacionarán aquellos/as ciudadanos/as que hayan asistido al curso de capacitación y que no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo.*

Finalmente, de la relación mencionada anteriormente, los consejos distritales insacularon a las y los ciudadanos que integraron las MDC y se determinó, según su escolaridad, las funciones que cada uno/a desempeñaría en la casilla. Adicionalmente, fueron publicadas las listas del FMDC que integró las casillas para todas las secciones electorales donde se instalaría una casilla y se notificó personalmente a las y los ciudadanos que las integraron.

5.1 Segunda insaculación

A partir de la letra sorteada por el CG del INE se seleccionó a las y los cinco FMDC requeridos en cada Mesa, y con base en el criterio de escolaridad de cada uno/a, se asignó el cargo que desempeñaron las y los FMDC que recibieron, contaron y registraron la votación de la ciudadanía el 10 abril para la RM.

La designación de las y los FMDC se llevó a cabo de forma automatizada a través del Sistema de Segunda Insaculación, que formó parte del Multisistema ELEC-RM. Para la determinación de los cargos a asignar se siguieron dos criterios establecidos en la ley. El primer criterio que se utilizó para la asignación general de los cargos fue el primer apellido, en orden alfabético, a partir de la letra sorteada por el CG del INE. El segundo criterio que se utilizó fue la escolaridad que manifestaron tener dichos ciudadanos y ciudadanas. En función de ella, y teniendo en consideración el número de casillas a instalar aprobado para cada sección, se asignaron los cargos de manera horizontal: primero se nombró a las y los Presidentes, acto seguido a las y los Secretarios, posteriormente a las y los Escrutadores hasta asignar a las y los Suplentes Generales.

Para la segunda insaculación a nivel nacional se proyectó instalar **57,448** casillas, para lo que se requirieron **287,240** FMDC y se designaron **287,173** ciudadanas y ciudadanos, esto es, que se designó al 100% de ciudadanía requerida.

Tabla 5.1 Total segunda insaculación

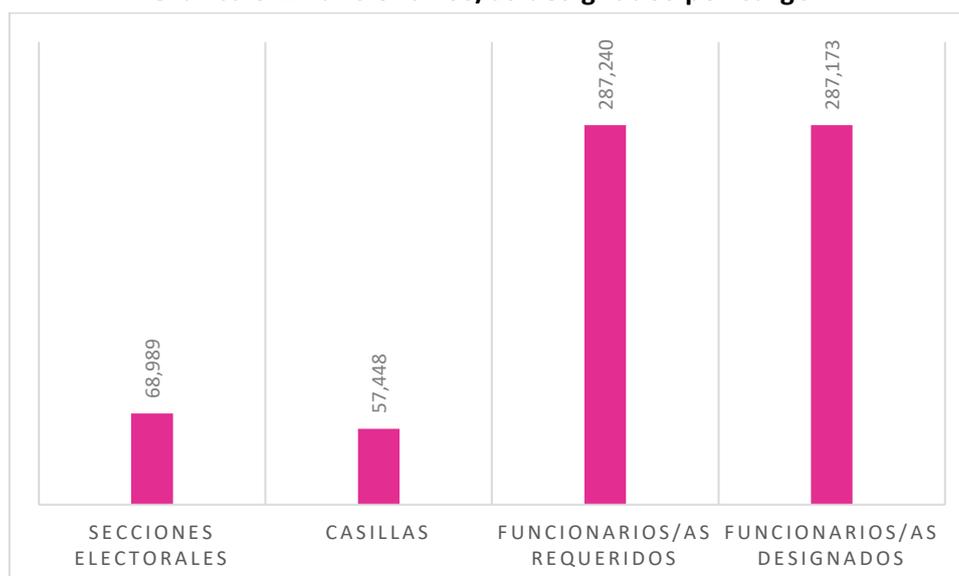
Secciones electorales	Casillas	Funcionarios/as requeridos	Funcionarios/as designados
68,989	57,448	287,240	287,173

Fuente: C1.1 Resultado de la segunda Insaculación automática, manual y sustituciones.

Fecha de corte: 29 de abril de 2022.

A continuación, se muestran, en términos generales, los resultados de la segunda insaculación y los cargos designados.

Gráfica 5.1 Funcionarios/as designados por cargo



Fuente: C1.1 Resultado de la segunda Insaculación automática, manual y sustituciones.

Fecha de corte: 29 de abril de 2022.

5.2. Entrega de nombramientos y segunda etapa de capacitación electoral a FMDC designados/as

Concluido el proceso de segunda insaculación, con base en la designación de las y los ciudadanos como Funcionariado de casilla para el proceso de RM, se procedió a imprimir los nombramientos. El **nombramiento** es el documento oficial que faculta a las y los ciudadanos para constituirse en autoridad electoral, para entregar las boletas electorales, recibir los votos de la ciudadanía y realizar el escrutinio y cómputo de estos, el día de la Jornada de Revocación de Mandato.

Este suceso se trata de un acto oficial y se halla sujeto a un cierto protocolo para ejercer determinado tipo de funciones con relación al desempeño de las actividades de las y los FMDC.

Nombrar a alguien como responsable de una casilla en cualquiera de sus cargos es siempre una tarea compleja pues tiene que revisarse que cumpla con los requisitos estipulados por la Ley y considerar la escolaridad manifestada por el propio ciudadano o ciudadana.

La entrega de nombramientos, así como la segunda etapa de capacitación de las y los FMDC es la parte medular del proceso; lo anterior se llevó a cabo del 9 de marzo al 9 de abril de 2022, de forma simultánea y/o paralela al acto protocolario de entrega de nombramientos y toma de protesta.

De conformidad con el artículo 254, párrafo 1, inciso h) de la LGIPE, los Consejos Distritales, a través de las y los CAE, notificaron a la ciudadanía que fue designada como FMDC, entregándoles su respectivo nombramiento, y en ese momento se les tomó la protesta de ley establecida en el artículo 88 del LGIPE, incluida en el formato del propio nombramiento. En algunos casos, los Consejos Distritales organizaron eventos a los que convocó a FMDC de varias casillas para efectuar la toma de protesta de ley.

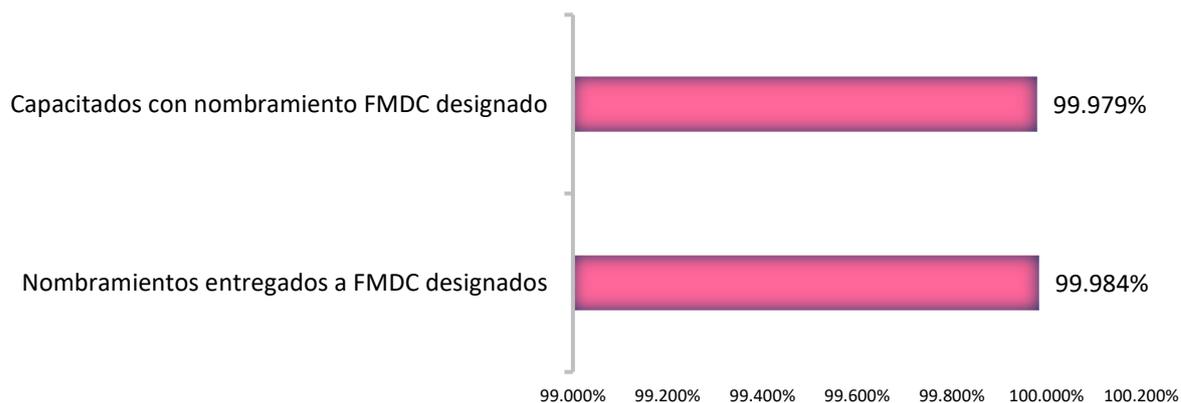
Para poder instalar **57,448** casillas, se requirió entregar nombramiento a **287,240** de las y los ciudadanos designados funcionarios. Se entregaron en total **287,126** nombramientos, de los cuales a **287,114** de las y los ciudadanos que recibieron sus nombramientos fueron capacitados en la segunda etapa.

Tabla 5.2. Funcionarios/as con nombramiento y capacitados/as

Funcionarios/as requeridos/as	Funcionarios/as designados/as	Nombramientos entregados a FMDC designados/as	Capacitados/as con nombramiento FMDC designados/as
287,240	287,173	287,126	287,114

C1.4 Ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados.
Fecha de corte: 29 de abril de 2022.

Gráfica 5.2. Porcentajes de Funcionarios/as con nombramiento y capacitados



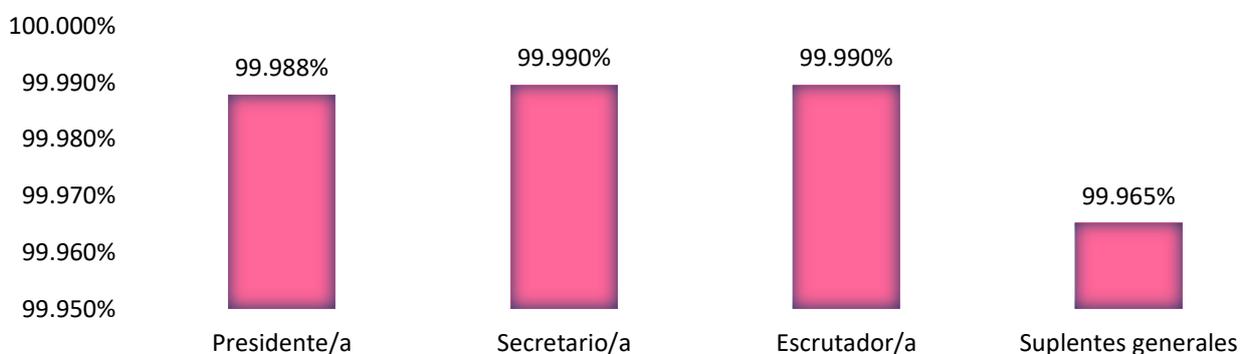
Fuente: C1.4 Ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados. Fecha de corte: 29 de abril de 2022.

Tabla 5.3 Designados/as y capacitados/as por cargo

Presidente/a	Secretario/a	Escrutador/a	Suplentes generales
99.988%	99.990%	99.990%	99.965%
57,441	57,442	57,442	114,789

Fuente: C1.4 Ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados. Fecha de corte: 29 de abril de 2022.

Gráfica 5.3. Designados/as y capacitados/as por cargo



Fuente: C1.4 Ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados. Fecha de corte: 29 de abril de 2022.

5.2.1 Escolaridad

En relación al perfil de la ciudadanía designada y con nombramiento, podemos señalar que el nivel educativo figuró como uno de los grandes retos en materia de capacitación electoral, como se muestra a continuación:



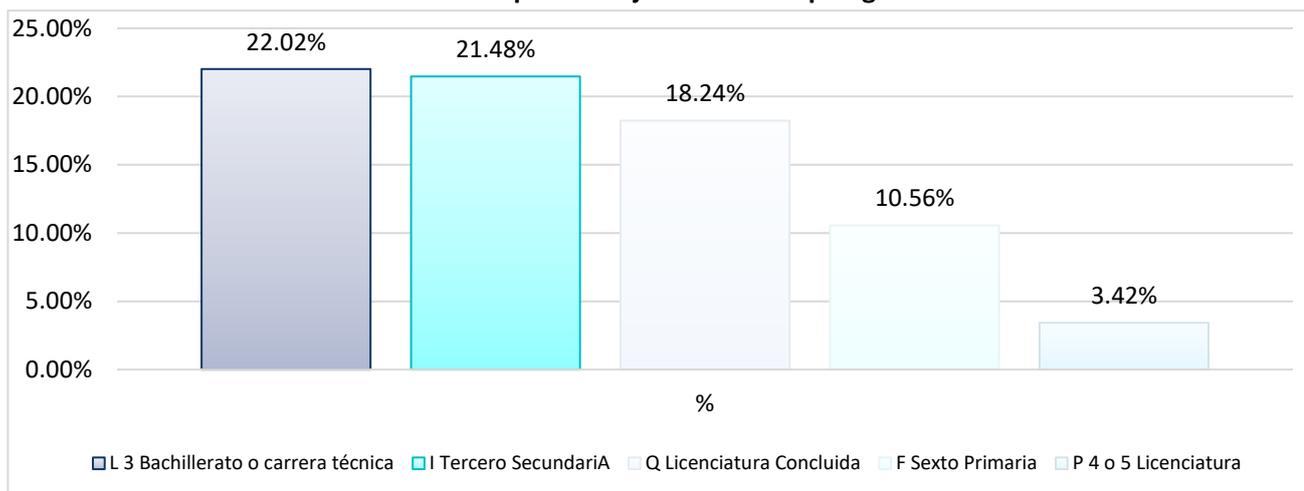
Fuente: C3.1 Funcionarios designados por escolaridad y sexo. Fecha de corte: 29 de abril de 2022.

Tabla 5.4. Cifras y porcentajes FMDC por rubro de escolaridad

Grado escolar	FMDC designados/as	%
Primaria	50,325	17.52%
Secundaria	70,242	24.46%
Bachillerato	73,774	25.69%
Licenciatura	79,421	27.66%
Especialidad	2,069	0.72%
Maestría	6,851	2.39%
Doctorado	1,175	0.41%
Sin escolaridad	1,709	0.60%
Desconocida	1,607	0.56%
Total	287,173	100.00%

Fuente: C3.1 Funcionarios designados por escolaridad y sexo. Fecha de corte: 29 de abril de 2022.

Gráfica 5.5. Primeros cinco porcentajes de FMDC por grado de escolaridad



Fuente: C3.1 Funcionarios designados por escolaridad y sexo. Fecha de corte: 29 de abril de 2022.

Tabla 5.5. Cifras y porcentajes de FMDC por escolaridad y sexo

Grado escolar	Género	FMDC	%	FMDC Total	%
A Primero Primaria:	Masculino	1,862	0.65%	4,467	1.56%
	Femenino	2,605	0.91%		
B Segundo Primaria:	Masculino	1,668	0.58%	3,919	1.36%
	Femenino	2,251	0.78%		
C Tercero Primaria:	Masculino	2,228	0.78%	5,404	1.88%
	Femenino	3,176	1.11%		
D Cuarto Primaria:	Masculino	1,362	0.47%	3,172	1.10%
	Femenino	1,810	0.63%		
E Quinto Primaria:	Masculino	1,256	0.44%	3,033	1.06%
	Femenino	1,777	0.62%		
F Sexto Primaria:	Masculino	11,820	4.12%	30,330	10.56%
	Femenino	18,510	6.45%		
G Primero Secundaria:	Masculino	1,679	0.58%	3,809	1.33%
	Femenino	2,130	0.74%		
H Segundo Secundaria:	Masculino	1,978	0.69%	4,761	1.66%
	Femenino	2,783	0.97%		
I Tercero Secundaria:	Masculino	21,539	7.50%	61,672	21.48%
	Femenino	40,133	13.98%		
J 1 Bachillerato o carrera técnica:	Masculino	1,909	0.66%	4,801	1.67%
	Femenino	2,892	1.01%		
K 2 Bachillerato o carrera técnica:	Masculino	2,429	0.85%	5,743	2.00%
	Femenino	3,314	1.15%		
L 3 Bachillerato o carrera técnica:	Masculino	24,054	8.38%	63,230	22.02%
	Femenino	39,176	13.64%		
M Primero Licenciatura:	Masculino	2,586	0.90%	6,428	2.24%

Grado escolar	Género	FMDC	%	FMDC Total	%
N Segundo Licenciatura:	Femenino	3,842	1.34%	5,984	2.08%
	Masculino	2,510	0.87%		
O Tercero Licenciatura:	Femenino	3,474	1.21%	4,807	1.67%
	Masculino	2,058	0.72%		
P 4 o 5 Licenciatura:	Masculino	4,375	1.52%	9,834	3.42%
	Femenino	2,749	0.96%		
Q Licenciatura Concluida:	Masculino	22,556	7.85%	52,368	18.24%
	Femenino	29,812	10.38%		
R Especialidad:	Masculino	946	0.33%	2,069	0.72%
	Femenino	1,123	0.39%		
S Maestría:	Masculino	3,113	1.08%	6,851	2.39%
	Femenino	3,738	1.30%		
T Doctorado:	Masculino	617	0.21%	1,175	0.41%
	Femenino	558	0.19%		
U Sin escolaridad (Sabe Leer y Escribir):	Masculino	751	0.26%	1,709	0.60%
	Femenino	958	0.33%		
V Desconocida:	Masculino	639	0.22%	1,607	0.56%
	Femenino	968	0.34%		
		287,173	100.00%	287,173	100.00%

Fuente: C3.1 Funcionarios designados por escolaridad y sexo. Fecha de corte: 29 de abril de 2022.

5.2.2 Sexo

Ahora bien, con respecto al sexo de las y los ciudadanos designados, 60.33% correspondió a mujeres, con una cifra que llega a las **173,238** ciudadanas, y 39.67% correspondió a hombres (**113,935**). Si bien la conformación del Padrón Electoral determina el porcentaje de participación de las mujeres y los hombres, llama la atención que conforme avanza el grado de escolaridad, la distancia entre ambos sexos se acorta, a tal grado que a nivel licenciatura sólo existen poco menos de medio punto porcentuales de diferencia, y sólo en el caso de doctorado, hay más hombres que mujeres. Finalmente, de las y los ciudadanos que sólo saben leer y escribir, el porcentaje más alto correspondió a mujeres.

Tabla 5.6. Cifras y porcentajes de las y los FMDC designados por sexo

Designados/as		
Hombres	Mujeres	Total
113,935	173,238	287,173
39.67%	60.33%	100.00%

Fuente: C4.1 Sexo de los ciudadanos en 2a etapa de capacitación.

Fecha de corte: 29 de abril de 2022

Gráfica 5.6. Porcentajes de sexo de las y los FMDC designados



Fuente: C4.1 Sexo de los ciudadanos en 2a etapa de capacitación.
Fecha de corte: 29 de abril de 2022.

5.2.3 Edad

Con respecto al rango de edad, en el resultado de las y los ciudadanos designados existe un porcentaje de 32.1% de jóvenes menores de 30 años que se desempeñaron como funcionarios/as de casilla.

Tenemos que del rango de 18 a 24 años de edad en hombres y mujeres representaron 20.9%. En el rango de 25 a 34 años, alcanzó un porcentaje 21.29%. En el rango de 35 a 44 años, tuvieron un porcentaje 19.51%. Para el rango de los 45 a los 59 años, se presentó un porcentaje 26.8%. Finalmente, en el rango de 60 o más, el porcentaje corresponde a 12.49%, considerando que es un proceso que se organizó aún en contexto de pandemia.

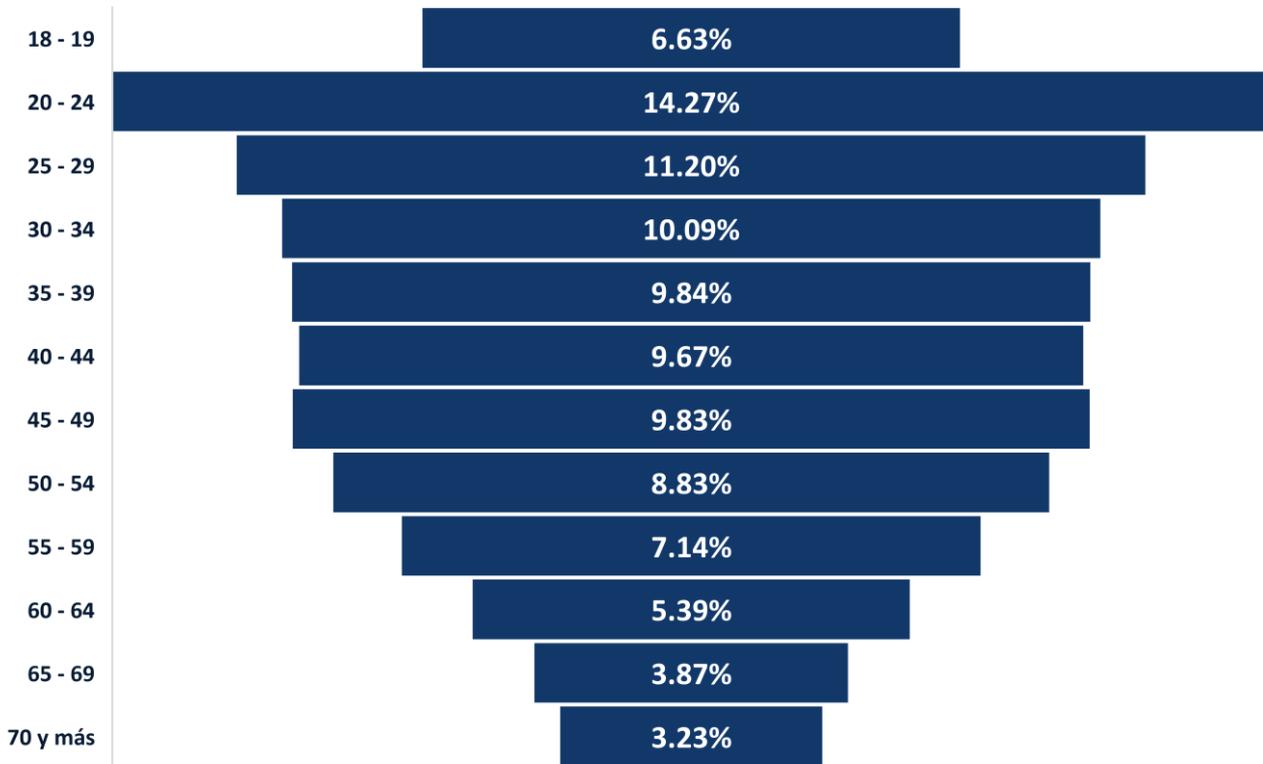
Tabla 5.7. Cifras y porcentajes de FMDC designados/as por sexo y edad

Rango de edad	Mujeres		Hombres		Total	%
18 – 19	10,958	6.33%	8,088	7.10%	19,046	6.63%
20 – 24	23,742	13.70%	17,245	15.14%	40,987	14.27%
25 – 29	19,558	11.29%	12,617	11.07%	32,175	11.20%
30 – 34	18,619	10.75%	10,347	9.08%	28,966	10.09%
35 – 39	18,514	10.69%	9,752	8.56%	28,266	9.84%
40 – 44	18,192	10.50%	9,581	8.41%	27,773	9.67%
45 – 49	18,090	10.44%	10,134	8.89%	28,224	9.83%
50 – 54	15,800	9.12%	9,549	8.38%	25,349	8.83%
55 – 59	12,069	6.97%	8,436	7.40%	20,505	7.14%
60 – 64	8,354	4.82%	7,135	6.26%	15,489	5.39%
65 – 69	5,371	3.10%	5,738	5.04%	11,109	3.87%
70 y más	3,970	2.29%	5,311	4.66%	9,281	3.23%
Total	173,237	100.00%	113,933	100.00%	287,170	100.00%

Fuente: C3-3 Funcionarios designados por sexo y rango de edad. Fecha de corte: 29 de abril de 2022

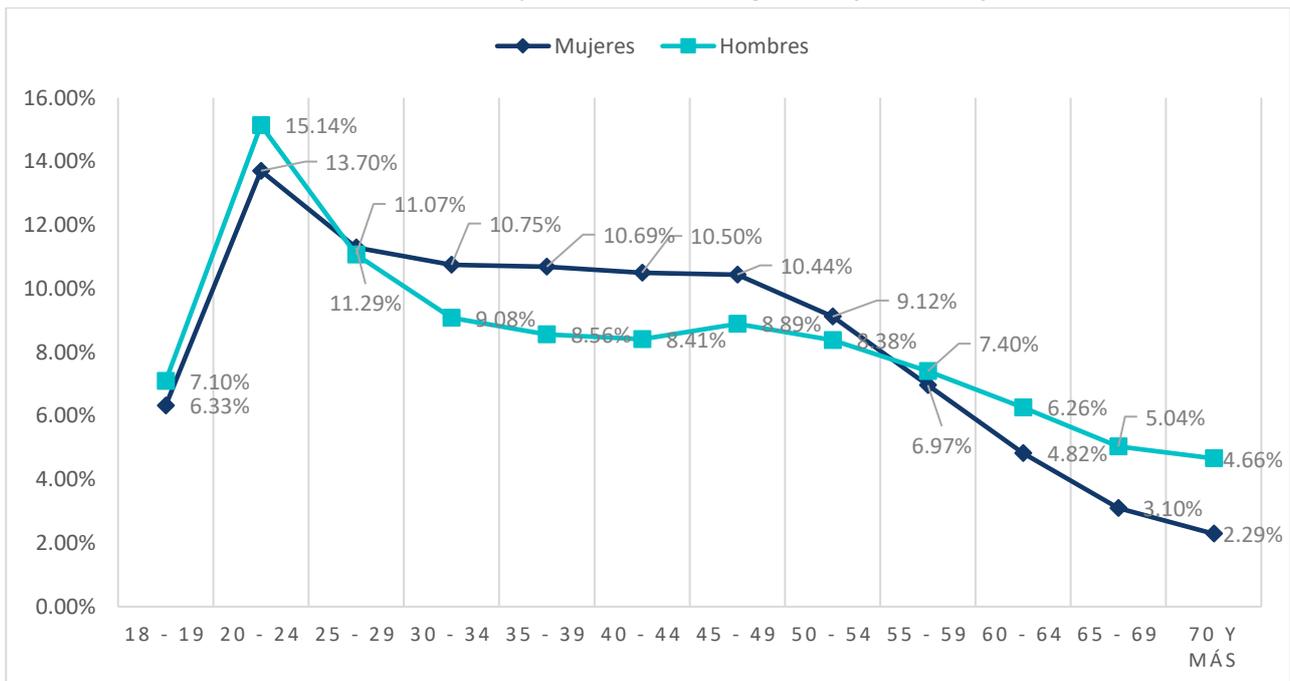
- *Total Femenino diferencia 1
- **Total masculino diferencia 2
- ***Total diferencia 3

Gráfica 5.7. Porcentajes de FMDC designados/as por sexo y edad total



Fuente: C3-3 Funcionarios designados por sexo y rango de edad. Fecha de corte: 29 de abril de 2022.

Gráfica 5.8. Porcentajes de FMDC designados por sexo y edad



Fuente: C3-3 Funcionarios designados por sexo y rango de edad. Fecha de corte: 29 de abril de 2022

5.3 Segunda etapa de capacitación electoral

La segunda etapa de capacitación electoral de las y los FMDC fue el conjunto de actividades didácticas orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes de las y los ciudadanos que desempeñaron un cargo en la MDC el 10 de abril de 2022. La capacitación les permitió a las y los ciudadanos poder tener un mejor desempeño en sus funciones electorales, adaptándose a las exigencias cambiantes del entorno, por ejemplo, la transición de aptitudes con enfoque al tratamiento de adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidades o aquellos casos de votantes con reasignación de género o condición transgénero, pero sobre todo en un proceso inédito como fue la RM, donde habría un menor número de integrantes de mesa directiva a los que ordinariamente conforman una casilla de elección federal, asimismo, se atendería a un mayor número de electoras y electores y se clasificaría solamente una pregunta:

Formulario de la encuesta de revocación de mandato 2022. El formulario incluye campos para "ENTIDAD FEDERATIVA" y "DISTRITO ELECTORAL". El título principal es "REVOCACIÓN DE MANDATO 2022". El subtítulo es "Periodo ordinario constitucional de mandato 2018-2024". La pregunta principal es: "¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?". Hay dos opciones de respuesta: "Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza." y "Que siga en la Presidencia de la República." El formulario también menciona "INE-000,000" y "REVOCACIÓN DE MANDATO 2022".

También se debieron implementar las acciones señaladas en el Protocolo de inclusión de personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla y el Protocolo para la emisión del voto en concordancia con la expresión de género.

Contar con FMDC que saben cómo actuar, qué hacer y cómo lograr el correcto funcionamiento de su casilla resultó imprescindible para la RM y esto se logró en gran medida por la capacitación que recibieron y la disposición que la propia ciudadanía tuvo para querer aprender y renovar conocimientos.

La capacitación fue dirigida a aquellas y aquellos ciudadanos que se desempeñarían como FMDC. La capacitación que recibieron, si bien tuvo un enfoque genérico para todos/as, se particularizó dependiendo el cargo que iban a desempeñar, se puso especial énfasis en la capacitación buscando garantizar el llenado correcto de las actas y los temas relativos al escrutinio y cómputo de los votos. Además, se buscó fomentar el trabajo en equipo y propiciar el compromiso por parte de quienes integraron la casilla. La capacitación a las y los FMDC se llevó a cabo del 9 de marzo al 9 de abril de 2022. En esta segunda etapa de capacitación electoral se profundizó en los conocimientos de la

operación de las MDC, así como en las tareas que cada funcionaria y funcionario desarrollaría el día de la **Jornada de Revocación de Mandato**.

Se les impartió una capacitación no sólo teórica con los manuales que se elaboraron para tal fin por parte de la DECEyEC. También la segunda etapa de capacitación tuvo un carácter vivencial, a través de los simulacros y prácticas, en donde las y los funcionarios conocieron y practicaron el llenado de la documentación y el uso de materiales a utilizar el día de la Jornada de RM.

A nivel nacional se capacitó a **287,114** personas FMDC.

5.3.1 Curso virtual para las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla de Revocación de Mandato

Una vez que el personal de campo comenzó la capacitación a la ciudadanía doblemente insaculada, ofertó adicionalmente este curso dirigido a quienes fungieron como FMDC de Revocación de Mandato, titulado *La Jornada de Revocación de Mandato*.

El curso constó de cinco lecciones con contenidos gráficos y audiovisuales, con material de lectura disponible, así como de ejercicios y una evaluación final para que las personas pudiesen medir su grado de conocimientos y, en su caso, repasar aquéllos en los que tuvieran mayores dificultades.

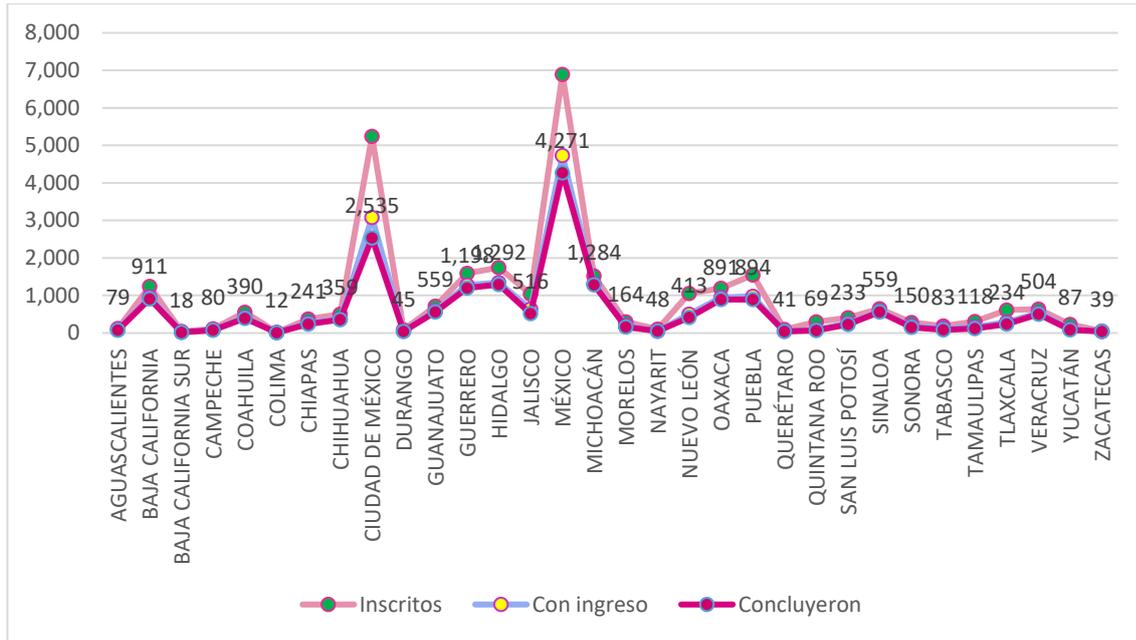
Un dato relevante es que ingresaron al curso 20,364 personas para conocer la plataforma y explorar el curso, de ellos **18,317** ciudadanas y ciudadanos concluyeron con la totalidad de las actividades y recibieron su constancia de término, lo que representa el **89.94%** de todas las personas que recibieron correo de inscripción, configuraron su contraseña e ingresaron al curso. En la siguiente tabla y gráfica se puede apreciar el logro obtenido en cada una de las entidades en la implementación de este curso.

Tabla. 5.8 Datos del curso La Jornada de RM (nacional con corte al 10 de abril)

Inscritos/as	Con ingreso	Concluyeron
29,725	20,374	18,317

Fuente: Control interno de capacitación virtual (plataforma Evanza), DCE, DECEyEC, 2022

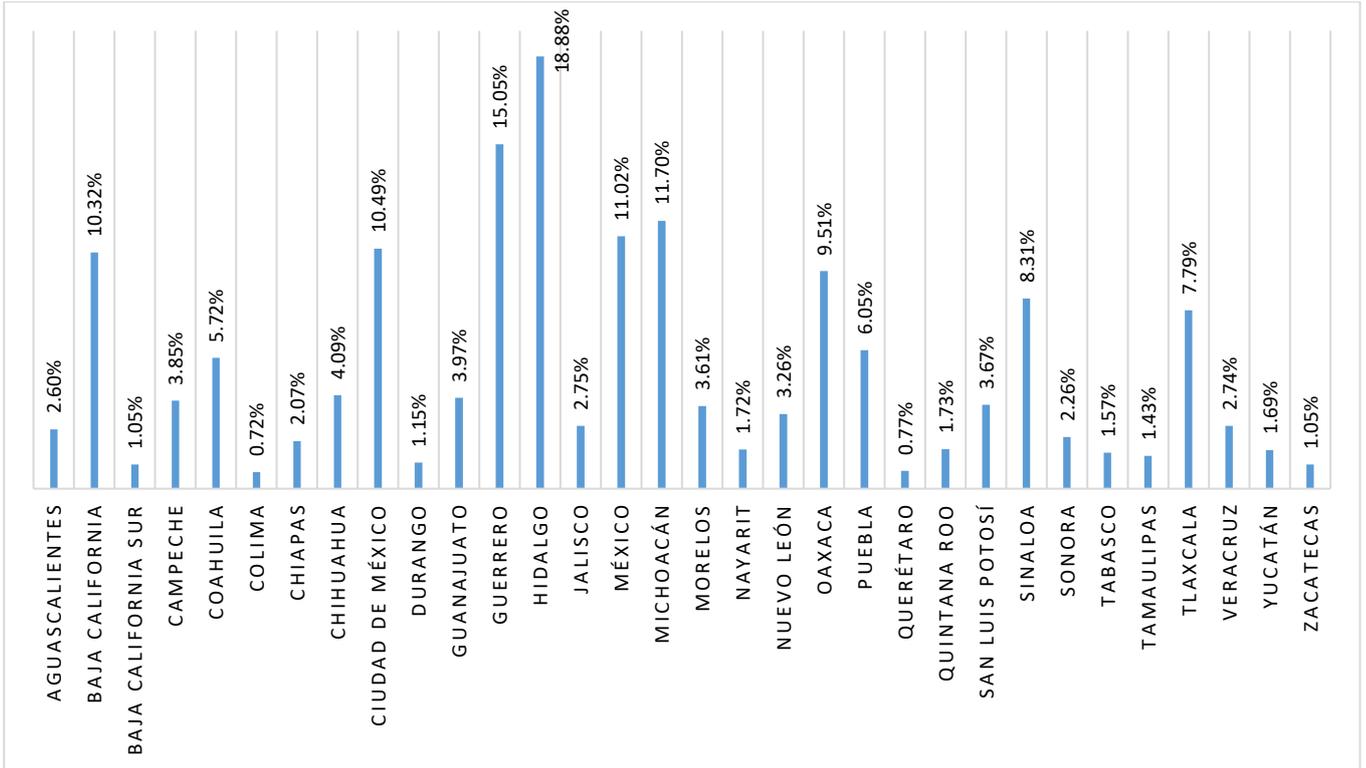
Gráfico. 5.9. Datos del curso La Jornada de RM (por entidad con corte al 10 de abril)



Fuente: Control interno de capacitación virtual (plataforma Evanza), DCE, DECEyEC, 2022

Aunque los tiempos para capacitar en la RM fueron más reducidos que en un proceso electoral y que las y los CAE tuvieron que recorrer mayores distancias para integrar las MDC en sus ARE, las cifras que algunas entidades consiguieron son de destacarse. El **18.88%** de ciudadanas y ciudadanos designados en todo el Estado de Hidalgo concluyó el curso virtual, nuevamente vuelve a ser la Entidad con el mejor récord de conclusión seguido de Guerrero con 15.05%, Michoacán con 11.70% y el Estado de México con 11.02%. Mención especial también merecen Baja California y Ciudad de México, pues más del 10% de FMDC terminaron el curso y obtuvieron su constancia.

Gráfica. 5.10 Ciudadanía que concluyó el curso respecto a designados/as por entidad



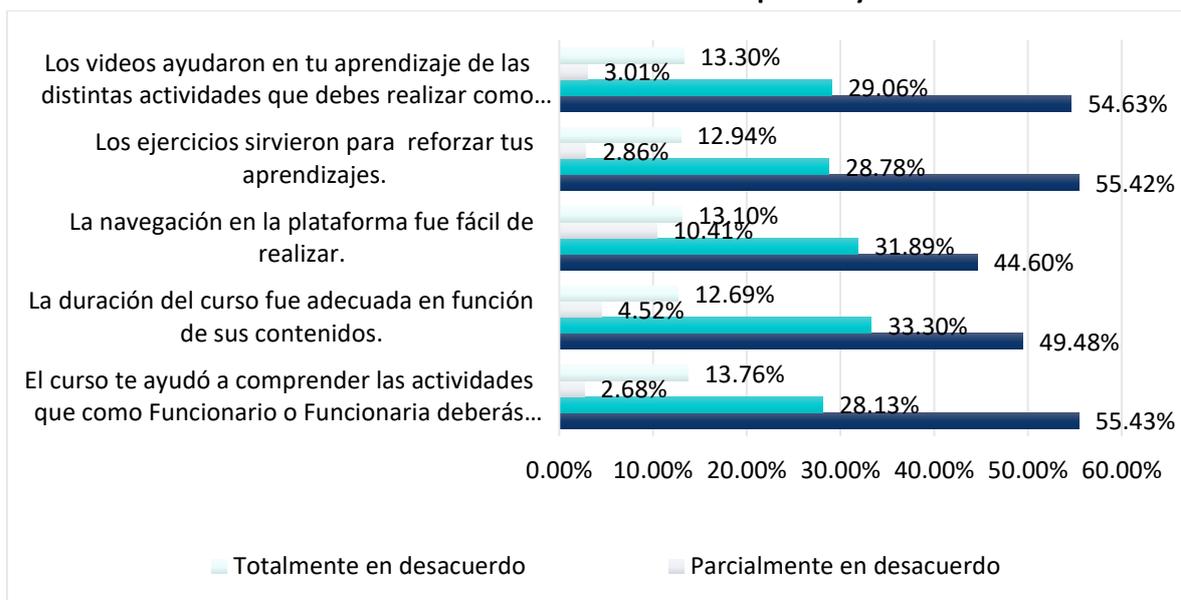
Fuente: Control interno de capacitación virtual (plataforma Evanza), DCE, DECEyEC, 2022

Como es visible, a pesar de las dificultades presupuestales que el Instituto atravesó y a los tiempos reducidos para la capacitación, los cursos virtuales son cada vez más aceptados en aquellas entidades en las cuales se le sigue no solo una estrategia de difusión acertada, sino donde el personal de los órganos desconcentrados coloca su experiencia para operarlos con la guía y apoyo de la DECEyEC.

5.3.1.1 Encuesta de Satisfacción

Para este curso también se puso a disposición de las y los usuarios finales un cuestionario de satisfacción. Este es de relevancia para los trabajos de capacitación electoral, ya que da cuenta de los avances, aspectos valorados y también de las problemáticas tomando en cuenta que la ciudadanía que lo cursa es de distintas edades, de estratos socioeconómicos diferenciados y de regiones territoriales plurales entre sí. En el siguiente gráfico se pueden apreciar los resultados que tuvo la encuesta a nivel nacional.

Gráfica 5.11. Encuesta de valoración Curso virtual para SE y CAE de RM



Fuente: Control interno de capacitación virtual (plataforma Eanza), DCE, DECEyEC, 2022

Como se puede apreciar, la oración “El curso te ayudó a comprender las actividades que como funcionario o funcionaria deberás realizar” fue la que mayor porcentaje de la respuesta *Totalmente de acuerdo* recibió a nivel nacional. Este dato es importante, pues esta oración fue colocada al final del cuestionario para evaluar la percepción general que la ciudadanía tuvo luego de tomar los contenidos del curso.

Al igual que el curso para SE y CAE, los cuestionarios de cada uno de los módulos también fueron el elemento del curso que más apreciaron las y los ciudadanos; es necesario poner atención a la navegación de la plataforma.

Por otro lado, si consideramos las respuestas de *Totalmente de acuerdo* y *De acuerdo*, vemos que cuatro elementos tuvieron una aceptación por encima del 82% incluyendo la duración del curso para abarcar la estructura curricular necesaria para poder operar una casilla. Así, nuevamente la capacitación virtual muestra su utilidad y se constituye como una modalidad sólida para brindar instrucción en materia electoral; así lo demuestra que 8 de cada 10 ciudadanas y ciudadanos en promedio estuvieron de acuerdo con las oraciones del cuestionario de valoración.

5.3.2 Materiales didácticos y de apoyo para las y los funcionarios de casilla

Nombramiento de la o el funcionario de casilla de Revocación de Mandato

A través de este documento, que fue aprobado por la COTSP 2021-2022 en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2022, se facultó a las y los

ciudadanos designados para constituirse en autoridad electoral e integrar las MDC de RM.

La DECEyEC se encargó de enviar a las JDE el formato digital del nombramiento con su fundamento legal y las JDE realizaron las impresiones de los ejemplares necesarios con la información generada a través del Multisistema ELEC-RM.

NOMBRAMIENTO
del
Instituto Nacional Electoral
Proceso de Revocación de Mandato del
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
electo para el periodo constitucional 2018-2024

Fecha de emisión: _____
Nombre del ciudadano/a: _____
Domicilio: _____

El _____ Consejo Distrital del INE con cabecera en _____ de la Entidad Federativa de _____ de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Revocación de Mandato, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización de la Revocación de Mandato, tiene a bien notificarle que ha sido designado/a.

de la Mesa Directiva de Casilla para la Revocación de Mandato en la Sección Sede _____ con tipo de casilla _____ del Municipio o Alcaldía de _____ correspondiente al Distrito Electoral Federal _____ que se instalará en _____ a las 7:00 horas del domingo 10 de abril de 2022 para recibir, a partir de las 8:00 horas, la votación de las y los ciudadanos de esta casilla.

El Instituto Nacional Electoral reconoce el interés y compromiso que mostró durante el curso de capacitación y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con el que ejercerá su cargo.

Atentamente

CONSEJERÍA PRESIDENTE/A _____ SECRETARÍA DEL CONSEJO _____
Nombre completo Nombre completo

Acepto este nombramiento que me acredita como Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla para la Revocación de Mandato y rindo la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley Federal de Revocación de Mandato y en la LGIPE, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se me ha encomendado, respetando y haciendo respetar el derecho al voto de todas las personas, promoviendo la igualdad y la no discriminación.

PROTESTO COMO FUNCIONARIO/A DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO
Nombre y firma del ciudadano/a _____

Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato

Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los Funcionarios de Casilla
Revocación de Mandato 2022

Nombre de Sede de la sede Ciudadana: _____

I. Identificación de la casilla

Estado: _____ Distrito: _____ Municipio/Alcaldía: _____
Sección: _____ Casilla: _____ Tipo: A B C D E F

II. Cargo que ocupa en la Mesa Directiva de Casilla

Presidente/a Presidencia General
 Secretario/a Secretario/a General

III. Datos generales de la o el funcionario de casilla

Nombre completo: _____ Apellido: _____ Significación: _____ Nombre: _____
Domicilio particular: _____ CA: _____ Municipio: _____ Municipio: _____
Código postal: _____ Código postal: _____ Municipio: _____ Municipio: _____
Teléfono particular: _____ Teléfono celular: _____
Teléfono de trabajo casilla: _____ Correo electrónico: _____
Ocupación: _____
Otras personas en que se puede localizar: _____
Domicilio: _____ CA: _____ Municipio: _____ Municipio: _____ Código postal: _____
Código postal: _____ Municipio: _____ Municipio: _____ Teléfono: _____

Documento en el que se recopilaron los datos de las personas que recibieron su nombramiento, para que fueran capacitadas y puedan fungir como FMDC de RM.

En caso de que no fuera posible registrar la información por medio de la aplicación móvil, las y los CAE recabaron la información en la hoja de datos por cada persona para que fuera capacitada.

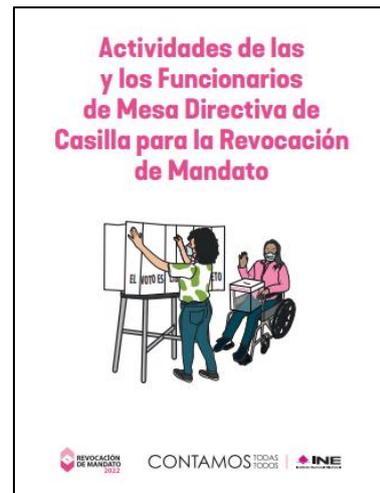
Fue aprobado por la COTSPÉL 2021-2022 en su Primera Sesión Extraordinaria el 20 de enero de 2022.

Actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla de Revocación de Mandato

Describió detalladamente las actividades a realizar por parte de las y los funcionarios para recibir, contar y registrar los votos para el proceso de RM; también contenía las instrucciones para el llenado de la documentación electoral y para la integración del paquete.

Se distribuyó por parte de la DECEyEC en archivo digital para su reproducción en las JLE y/o JDE.

Fue aprobado por la *COTSPEL 2021-2022* en su Cuarta Sesión Extraordinaria el 28 de febrero de 2022.



Actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Especial



Describió detalladamente las actividades de las y los funcionarios que integraron las MDC Especiales de RM, para recibir, contar y registrar los votos de las personas en tránsito que acudieron a este emitir su voto.

Se distribuyó por parte de la DECEyEC en archivo digital para su reproducción en las JLE y/o JDE.

Fue aprobado por la *COTSPEL 2021-2022* en su Sexta Sesión Extraordinaria el 7 de marzo de 2022.

Compendio de actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla de Revocación de Mandato

Dicho material fue diseñado para que las y los funcionarios lo utilizaran el día de la Jornada con el propósito de tener presentes las actividades a desarrollar. Contiene un apartado de preguntas frecuentes que contemplan situaciones que se pueden presentar durante la Jornada de RM.

También fue utilizado por las y los CAE para los simulacros y prácticas de la Jornada, esto con la finalidad de que conocieran el material y lo emplearan el día de la Jornada de RM.

Se distribuyó por parte de la DECEyEC en archivo digital para su reproducción por las JLE y/o JDE.

Fue aprobado por la *COTSP* 2021-2022 en su Cuarta Sesión Extraordinaria el 28 de febrero de 2022.



Tríptico para las y los FMDC sobre Protocolo Trans

Es un material que fue diseñado a partir del Protocolo Trans para que las y los funcionarios informen o expliquen las medidas a aplicar para garantizar la participación sin discriminación de las personas trans durante la Jornada de RM.

El número de ejemplares a imprimir se calculó a partir de la proyección de casillas y se entregó un ejemplar para cada una.

Se distribuyó por parte de la DECEyEC en archivo digital para su reproducción por las JLE y/o JDE.



Cartel ¿Quiénes pueden votar?

Material elaborado a partir del Protocolo Trans. Se colocó en las casillas para que tanto las y los electores y FMDC respeten la emisión del sufragio en un marco libre de discriminación.

El cartel forma parte de la documentación que se entrega a las y los presidentes de las MDC de RM previo a la Jornada.

El número de ejemplares a imprimir se calculó a partir de la proyección de casillas y se entregó un ejemplar para cada una.

Se distribuyó por parte de la DECEyEC en archivo digital para su reproducción en las JLE y/o JDE.

¿Quiénes pueden votar?

REVOCACIÓN DE MANDATO 2022

Pueden votar todas las personas que presenten su Credencial para Votar vigente y estén inscritas en la Lista Nominal de Electores, **sin distinción alguna**, ya sea por identidad o expresión de género, orientación sexual, apariencia, discapacidad, origen étnico, religión o cualquier otro motivo.

La ciudadanía trans (personas travestis, transgénero y transeñales), al igual que cualquier otro ciudadano o ciudadana, **tiene derecho a ejercer su voto sin discriminación**.

En ningún caso se podrá impedir el derecho al voto cuando la expresión de género –es decir, el modo de vestir, las modificaciones corporales o características físicas de la persona, entre otros aspectos que son asociados social y culturalmente como masculinos o femeninos– **no coincida con:**

- La fotografía de su Credencial para Votar
- El nombre asentado en su Credencial para Votar
- El sexo que refleja su Credencial para Votar

En caso de dudas o inconvenientes en tu casilla comunícate a
INETEL: 800 433 2000

Para denunciar delitos electorales comunícate a
FEDETEL: 800 832 72 33

ORGANIZACIÓN ELECTORAL CONTAMOS TODAS LAS VECES INE

5.3.3 Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral

El *simulacro* tuvo como finalidad que las y los FMDC practicaran de manera vivencial los conocimientos adquiridos durante los cursos de capacitación: el llenado correcto de las actas y formatos, la clasificación y conteo de votos, el armado del cancel y la urna, y la integración del paquete electoral. También fue importante que se reconocieran e identificaran como compañeros/as y conformaran un equipo de trabajo que compartiera tareas y responsabilidades para que, de esta forma, adquirieran mayor confianza y seguridad en la realización de sus actividades durante la Jornada de RM.

El objetivo de la capacitación electoral y el desarrollo de simulacros o prácticas fue instruir al funcionariado de casilla y desarrollar habilidades y competencias necesarias a través de la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber y el saber hacer, así como preparar a las y los ciudadanos para las diferentes actividades a desarrollar.

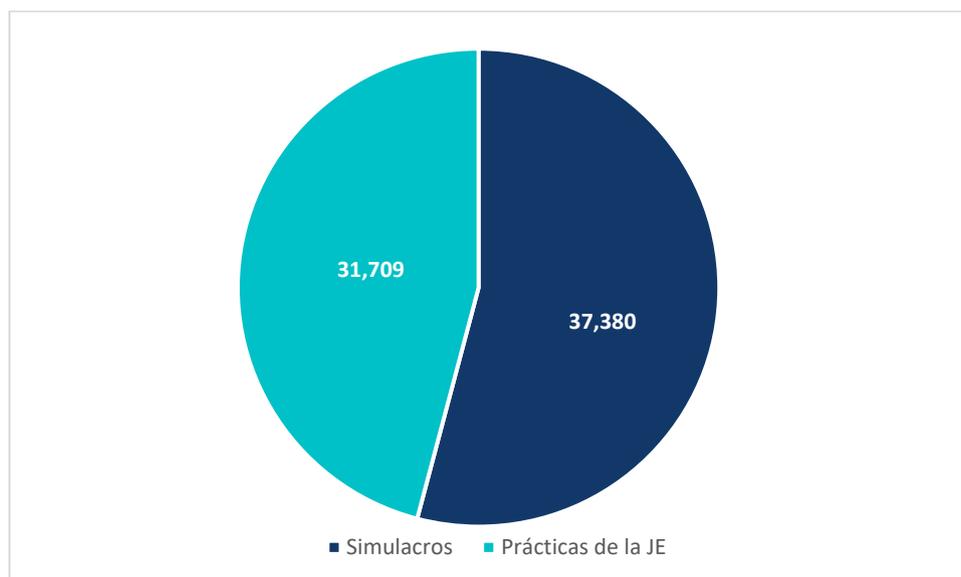
En este sentido, el desarrollo de simulacros se concibe como un proceso de conceptualización y experimentación didáctica, donde la y el ciudadano abordó saberes de manera articulada y a través de ejercicios que enriquecieron la comprensión del desarrollo de la Jornada de Revocación de Mandato. Estos ejercicios permitieron la posibilidad de reflexionar críticamente sobre su práctica a partir de lo aprendido en los manuales de capacitación, análisis y balance continuo de sus acciones pedagógicas, en consecuencia, los simulacros y las prácticas promovieron en la o el funcionario, el desarrollo de las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades de cada FMDC.

En un simulacro o práctica prevaleció la relación de interdependencia y retroalimentación continua entre sus participantes, donde conceptos y prácticas se conjugaron en las experiencias de aprendizaje y desarrollo de competencias de las y los FMDC.

Los simulacros de la Jornada de Revocación de Mandato se llevaron a cabo de manera simultánea a la capacitación, y de esta forma se vinculaban los conocimientos teóricos con la práctica. Se dio preferencia a la capacitación grupal y se buscó que el espacio donde se realizaron los simulacros contara con las condiciones mínimas necesarias (además de observar los protocolos sanitarios).

Estas actividades se llevaron a cabo del 9 de marzo al 9 de abril de 2022 y los resultados a nivel nacional fueron los siguientes:

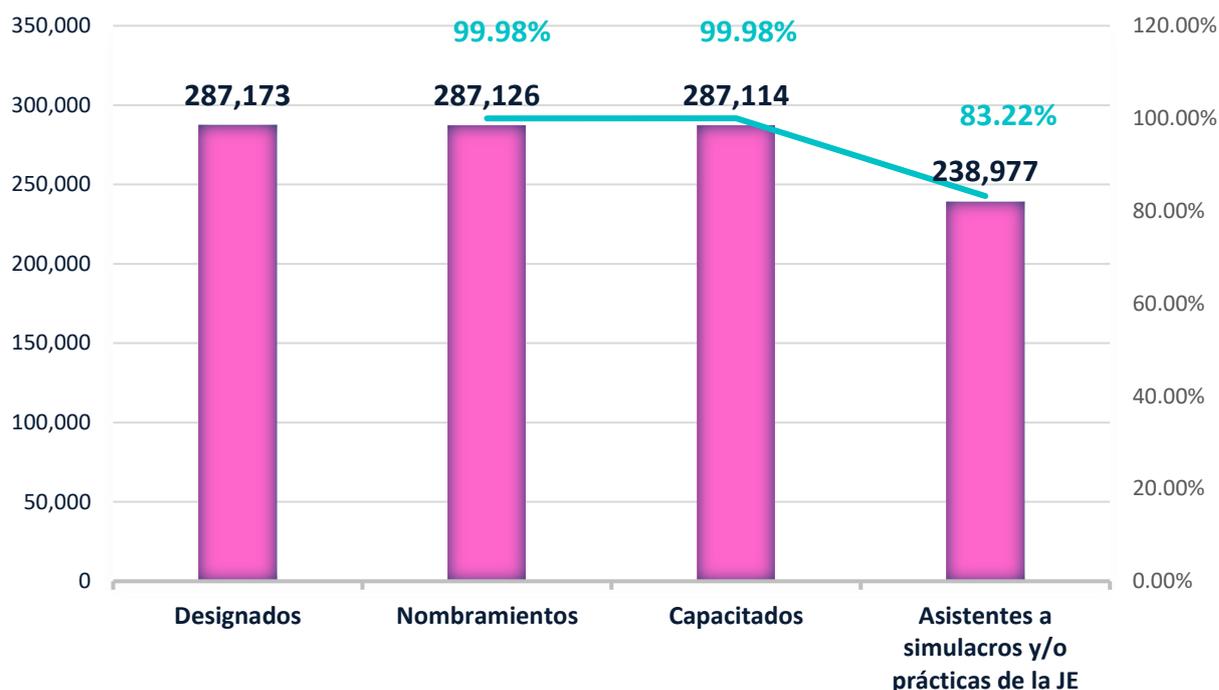
Gráfica 5.12. Porcentajes de simulacros y prácticas de la Jornada de Revocación de Mandato



Fuente: C7.1 Funcionarios/as Asistieron a Simulacros o prácticas de la jornada electoral. Fecha de corte: 29 de abril de 2022

En la gráfica siguiente puede observarse el comparativo entre las y los ciudadanos designados FMDC, entrega de nombramientos y personas capacitadas, así como el desarrollo de simulacros o prácticas de la Jornada de Revocación de Mandato.

Gráfica 5.13. Comportamiento de la segunda etapa de capacitación electoral



Fuente: C1.4 Ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados y C7.1 Funcionarios Asistieron a Simulacros o prácticas de la jornada electoral. Fecha de corte: 29 de abril de 2022

5.3.4 Sustituciones de FMDC

El artículo 254, numeral 3 de la LGIPE dispone que, en caso de sustituciones de FMDC, por razones supervenientes de la o el ciudadano, las JDE deberán informar de las mismas a las y los representantes de los partidos políticos en forma detallada y oportuna, y el procedimiento se ejecutó de acuerdo con lo establecido por el PIMDCyCE de RM. El periodo para realizar dichas sustituciones fue a partir del 9 de marzo y hasta un día antes de la Jornada de RM.

Tabla 5.9. Cifras y porcentajes de sustituciones por entidad de mayor a menor %

Entidad	Distritos electorales	Secciones Electorales	Casillas	FMDC requeridos/as	Total de sustituciones	%
Baja California Sur	2	485	342	1,710	1,333	77.95%
Colima	2	370	334	1,670	887	53.11%
Chihuahua	9	3,195	1,756	8,780	4,551	51.83%
Querétaro	5	891	1,087	5,435	2,685	49.40%
Tamaulipas	9	2,017	1,653	8,265	4,031	48.77%
Aguascalientes	3	622	610	3,050	1,484	48.66%
Quintana Roo	4	1,038	800	4,000	1,882	47.05%

Entidad	Distritos electorales	Secciones Electorales	Casillas	FMDC requeridos/as	Total de sustituciones	%
San Luis Potosí	7	1,794	1,269	6,345	2,902	45.74%
Coahuila	7	1,701	1,365	6,825	3,102	45.45%
Ciudad de México	24	5,535	4,810	24,050	10,076	41.90%
Nuevo León	12	2,822	2,614	13,070	5,380	41.16%
Jalisco	20	3,646	3,782	18,910	7,656	40.49%
Durango	4	1,369	787	3,935	1,455	36.98%
Michoacán	12	2,715	2,168	10,840	3,909	36.06%
México	41	6,563	7,747	38,735	13,807	35.64%
Nayarit	3	969	559	2,795	972	34.78%
Baja California	8	2,016	1,769	8,845	2,966	33.53%
Hidalgo	7	1,764	1,390	6,950	2,320	33.38%
Sinaloa	7	3,767	1,346	6,730	2,240	33.28%
Guanajuato	15	3,162	2,802	14,010	4,394	31.36%
Sonora	7	1,528	1,336	6,680	2,067	30.94%
Morelos	5	915	887	4,435	1,219	27.49%
Oaxaca	10	2,502	1,890	9,450	2,413	25.53%
Tlaxcala	3	613	601	3,005	765	25.46%
Zacatecas	4	1,777	739	3,695	938	25.39%
Yucatán	5	1,122	1,042	5,210	1,275	24.47%
Chiapas	13	2,101	2,251	11,255	2,416	21.47%
Campeche	2	532	415	2,075	410	19.76%
Puebla	15	2,742	2,941	14,705	2,692	18.31%
Tabasco	6	1,144	1,079	5,395	983	18.22%
Guerrero	9	2,687	1,598	7,990	1,337	16.73%
Veracruz	20	4,885	3,679	18,395	2,877	15.64%
Total	300	68,989	57,448	287,240	97,424	33.92%

Fuente: D1_Cédula_Sustitucion_FMDC. Fecha de corte: 29 de abril de 2022.

La designación recayó, en caso de sustituir a una o un FMDC, en aquellos ciudadanas/os que cumplieron con los requisitos legales para desempeñarse como FMDC de conformidad con lo que establece el artículo 83 de la LIGPE, mismos que fueron capacitados/as por las JDE y considerando su declaración como un acto de buena fe, en esta segunda etapa se realizaron un total de **97,424** sustituciones, que representa en términos globales 33.92% respecto a las y los ciudadanos requeridos; de las cuales el

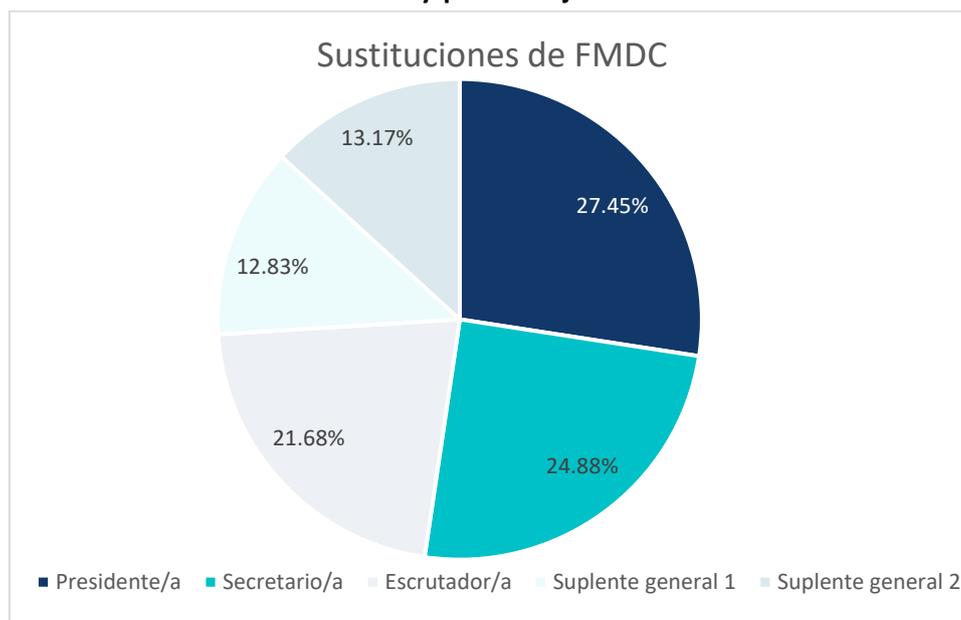
27.45% fueron de Presidentes/as; 24.88% fueron Secretarios/as, 21.68% Escrutadores/as y 25% fueron suplentes generales.

Tabla 5.10. Sustituciones realizadas

P	%	S1	%	E1	%	SG1	%	SG2	%	Total
26,741	27.45%	24,239	24.88%	21,121	21.68%	12,496	12.83%	12,827	13.17%	97,424

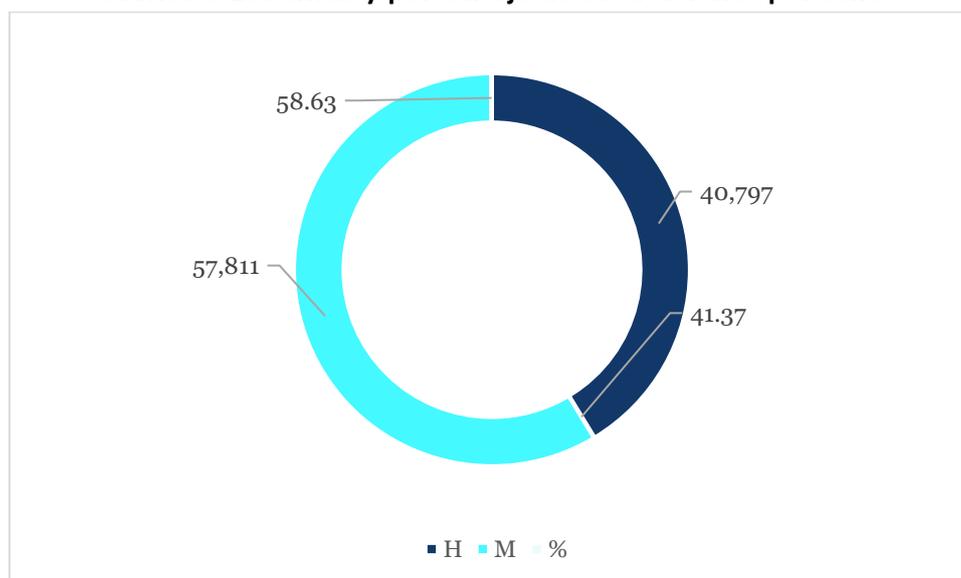
Fuente: D1_Cédula_Sustitucion_FMDC. Fecha de corte: 29 de abril de 2022

Gráfica 5.14. Cifras y porcentajes de sustituciones



Fuente: D1_Cédula_Sustitucion_FMDC. Fecha de corte: 29 de abril de 2022

Gráfica 5.15. Cifras y porcentaje de sustituciones por sexo



Fuente: D1_Cédula_Sustitucion_FMDC. Fecha de corte: 29 de abril de 2022

Enseguida se desglosa el Listado de razones por las cuales se sustituye a las y los FMDC.

Tabla 5.11. Cifras y porcentajes por rubro y razón por las que sustituye a las y los FMDC

I. Razones por las que un ciudadano o ciudadana es imposible de localizar	1: Cambio de domicilio.	2,803	2.84%
	2: Domicilio no localizado.	50	0.05%
	3: Domicilio fuera de la sección -mal referenciado-.	27	0.03%
	4: Fallecimiento del ciudadano/a.	76	0.08%
	5: Ciudadano/a imposible de localizar.	3,240	3.29%
	6: No conocen al ciudadano/a.	88	0.09%
	7: Residir en el extranjero.	338	0.34%
	8: Vivienda deshabitada o abandonada.	69	0.07%
	9: Ciudadano/a con 2 o más registros en la lista nominal -duplicados-.	0	0.00%
	10: Por cambio de uso de suelo.	13	0.01%
	11: Ciudadano/a imposible de visitar.	232	0.24%
	12: Ciudadano/a cuyo domicilio se encuentra en sección electoral con menos de 100 ciudadanos.	2	0.00%
Cifra y porcentaje por rubro		6,938	7.04%
II. Impedimentos legales por los que un ciudadano o una ciudadana no participa (Artículo 83 de la LGIPE)	13: No contar con credencial para votar o no estar vigente.	320	0.32%
	14: No estar en ejercicio de sus derechos políticos.	13	0.01%
	15: No saber leer ni escribir.	82	0.08%
	16: Ser servidor/a público/a de confianza con mando superior o desempeñar actividades relacionadas con programas sociales en todos los niveles de gobierno.	157	0.16%
	17: Tener cargos honoríficos en la comunidad.	72	0.07%
	18: Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía.	61	0.06%
	19: Ocupar cargos de elección popular.	15	0.02%
	Cifra y porcentaje por rubro		720
III. Impedimentos normativos derivados de los procesos electorales	20: Ser funcionario/a de órgano electoral federal o estatal.	32	0.03%
	21: Ser candidato/a para la elección federal o local -incluye, en su caso, la o el candidato independiente-.	6	0.01%
	22: Ser representante de partido político o candidato independiente ante alguna instancia de la autoridad electoral.	108	0.11%
	Cifra y porcentaje por rubro		146
IV. De salud	23: Embarazo o lactancia.	877	0.89%
	24: Estar enfermo/a.	7,509	7.62%
	25: Estar al cuidado de un familiar.	5,997	6.08%
	26: Emergencia sanitaria por COVID-19.	558	0.57%
	Cifra y porcentaje por rubro		14,941
V. Por discapacidad	27: Auditiva	18	0.02%
	28: Visual	104	0.11%
	29: Lenguaje	2	0.00%
	30: Mental	26	0.03%
	31: Intelectual	22	0.02%

	32: Física	70	0.07%
	Cifra y porcentaje por rubro	242	0.25%

VI. Laborales y sociales	33: No tener permiso para ausentarse del trabajo o en detrimento de salario.	19,401	19.67%
	34: Por trabajar por su cuenta.	5,071	5.14%
	35: Por usos y costumbres.	160	0.16%
	36: Por violencia política en razón de género u otra modalidad de sujeción parental o no parental.	123	0.12%
	37: Por motivos religiosos.	575	0.58%
	38: Pertener al Ejército, Marina, Fuerza Aérea o cuerpo de seguridad pública, ser Juez o Notario Público.	54	0.05%
	39: Pertener al sector salud en contingencia sanitaria*.	56	0.06%
	40: Motivos escolares.	2,508	2.54%
	41: Viaje durante el día de la Jornada de RM.	15,958	16.18%
		Cifra y porcentaje por rubro	43,906

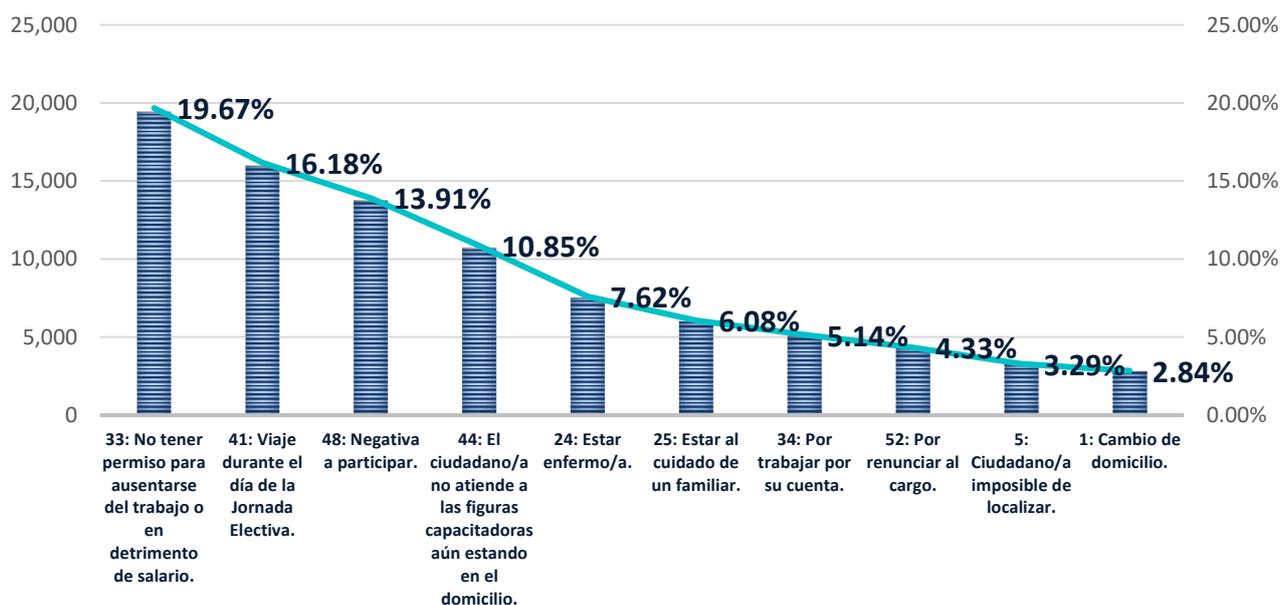
VII. Rechazo	42: Miedo a participar.	344	0.35%	
	43: Familiares niegan a un ciudadano/a.	1,353	1.37%	
	44: El ciudadano/a no atiende a las figuras capacitadoras aún estando en el domicilio.	10,701	10.85%	
	45: El ciudadano/a no quiere firmar.	596	0.60%	
	46: Haber participado como funcionario/a de casilla en otros procesos electorales locales o federales, o consultas populares.	36	0.04%	
	47: Ha sido invitado para ser representante o coordinador/a de partido político o candidato/a independiente o coordinador/a ante la Mesa Directiva de Casilla.	99	0.10%	
	48: Negativa a participar.	13,715	13.91%	
	49: El ciudadano/a rechaza participar por pertenecer a la tercera edad***.	249	0.25%	
	50: El ciudadano/a manifiesta su rechazo por temor a contagiarse de COVID-19*.	263	0.27%	
	51: El ciudadano/a manifiesta haber sido invitado a ser Funcionario/a de Mesas Directiva de Casilla para los procesos electorales locales 2022 o elecciones extraordinarias.	13	0.01%	
	52: Por renunciar al cargo.	4,272	4.33%	
	53: No aceptar el material y documentación electoral.	74	0.08%	
		Cifra y porcentaje por rubro	31,715	32.16%

Total	98,608*	100.00%
--------------	----------------	----------------

Fuente: D1_Cédula_Sustitucion_FMDC. Fecha de corte: 29 de abril de 2022

*Con respecto al incremento de 1,184 sustituciones se debe a la procedencia de sustituciones en este caso de Suplentes generales propietarios/as.

Gráfica 5.16. Porcentajes de las diez primeras razones por las que por las cuales se sustituye a las y los funcionarios de casilla



Fuente: D1_Cédula_Sustitucion_FMDC. Fecha de corte: 29 de abril de 2022

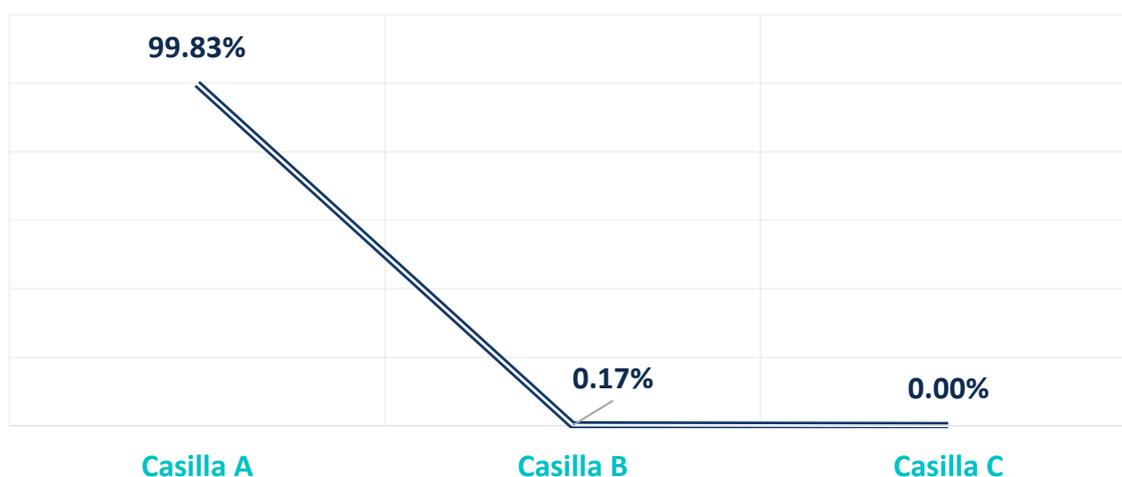
La clasificación en categorías ABC en las casillas permitió que la DECEyEC identificara aquellas secciones electorales en donde aún no se contaba con el número total de FMDC, como medida preventiva que ponga en riesgo la integración de la casilla el día de la Jornada de RM y tomar las medidas necesarias para garantizar la integración de éstas. En la *Categoría A* se ubicaban todas aquellas MDC que contaban con todo el funcionariado de casilla. En la *Categoría B* se ubicaban aquellas que falta un cargo por cubrir. En la *Categoría C* se ubicaban aquellas que faltaban 2 o más cargos por cubrir.

Tabla 5.12. Casillas ABC al día de la Jornada de RM

Casillas aprobadas por Consejo	Casilla A	Casilla B	Casilla C
57,448	99.83%	0.17%	0.00%
	57,350	98	0

Fuente: C5.1 Concentrado de casillas ABC. Fecha de corte: 29 de abril de 2022

Gráfica 5.17. Casillas ABC al día de la Jornada de RM



Fuente: C5.1 Concentrado de casillas ABC. Fecha de corte: 29 de abril de 2022

5.4 Participación de las personas con discapacidad durante la segunda etapa de capacitación

De las personas con discapacidad que fueron designadas, hubo **331** personas con discapacidad que aceptaron su nombramiento y participaron en el curso de capacitación electoral de la segunda etapa, de las cuales el **46.22% fueron mujeres** y **53.78% fueron hombres**.

La Ciudad de México y Veracruz reportaron la participación más alta de personas con discapacidad durante la segunda etapa, 54 y 33 personas, respectivamente; en tanto que Chihuahua (1), Durango (2), Tabasco (2), Tlaxcala (2) y Zacatecas (2) registraron la menor participación.

Tabla 5.13 Personas con discapacidad (PcD) que fueron designadas FMDC y capacitadas, por entidad

Entidad	PcD capacitadas en 2ª. Etapa	Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres
Aguascalientes	4	2	50.00%	2	50.00%
Baja California	11	4	36.36%	7	63.64%
Baja California Sur	3	1	33.33%	2	66.67%
Campeche	7	4	57.14%	3	42.86%
Coahuila	11	6	54.55%	5	45.45%
Colima	10	4	40.00%	6	60.00%
Chiapas	12	8	66.67%	4	33.33%
Chihuahua	1	1	100.00%	0	0.00%
Ciudad de México	54	27	50.00%	27	50.00%
Durango	2	1	50.00%	1	50.00%
Guanajuato	19	6	31.58%	13	68.42%
Guerrero	12	6	50.00%	6	50.00%

Entidad	PcD capacitadas en 2ª.		Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres
	Etapa					
Hidalgo	9	3	33.33%	6	66.67%	
Jalisco	25	9	36.00%	16	64.00%	
México	5	2	40.00%	3	60.00%	
Michoacán	3	1	33.33%	2	66.67%	
Morelos	11	5	45.45%	6	54.55%	
Nayarit	14	3	21.43%	11	78.57%	
Nuevo León	17	6	35.29%	11	64.71%	
Oaxaca	5	3	60.00%	2	40.00%	
Puebla	18	9	50.00%	9	50.00%	
Querétaro	3	2	66.67%	1	33.33%	
Quintana Roo	5	4	80.00%	1	20.00%	
San Luis Potosí	5	2	40.00%	3	60.00%	
Sinaloa	13	8	61.54%	5	38.46%	
Sonora	4	3	75.00%	1	25.00%	
Tabasco	2	0	0.00%	2	100.00%	
Tamaulipas	5	4	80.00%	1	20.00%	
Tlaxcala	2	1	50.00%	1	50.00%	
Veracruz	33	15	45.45%	18	54.55%	
Yucatán	4	1	25.00%	3	75.00%	
Zacatecas	2	2	100.00%	0	0.00%	
Total	331	153	46.22%	178	53.78%	

Fuente: Información reportada por las Juntas Locales Ejecutivas sobre la participación de personas con discapacidad

El tipo de discapacidad más frecuente que presentó la ciudadanía designada y capacitada fue la discapacidad física o motriz con **54.98%** (182); en segundo lugar, se registró la visual con **14.80%** (49) y, en tercer lugar, la auditiva con **9.97%** (33), mientras que la registrada con menos frecuencia fue la de lenguaje con un el **2.72%** (9).

Tabla 5.14 Personas capacitadas en segunda etapa por tipo de discapacidad

Entidad	Tipos de discapacidad							
	Física o Motriz	Mental o Psicosocial	Intelectual	Auditiva	Visual	Lenguaje	Múltiple	Otra
Aguascalientes	2	2	0	0	0	0	0	0
Baja California	8	0	0	2	1	0	0	0
Baja California Sur	3	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	5	0	2	0	0	0	0	0
Coahuila	8	0	1	0	1	0	0	1
Colima	6	1	0	0	2	1	0	0
Chiapas	9	0	0	1	1	0	1	0
Chihuahua	1	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	22	3	10	4	11	0	2	2
Durango	1	0	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	11	2	1	2	2	1	0	0
Guerrero	7	1	2	0	1	0	1	0
Hidalgo	2	0	1	2	4	0	0	0

Entidad	Tipos de discapacidad							
	Física o Motriz	Mental o Psicosocial	Intelectual	Auditiva	Visual	Lenguaje	Múltiple	Otra
Jalisco	17	0	1	1	2	1	2	1
México	0	0	0	1	2	1	0	1
Michoacán	1	0	0	0	2	0	0	0
Morelos	8	0	0	1	1	1	0	0
Nayarit	9	0	0	1	1	1	0	2
Nuevo León	8	0	2	2	2	0	0	3
Oaxaca	3	0	0	1	1	0	0	0
Puebla	9	0	4	2	2	0	1	0
Querétaro	2	0	0	0	1	0	0	0
Quintana Roo	2	0	1	1	1	0	0	0
San Luis Potosí	3	0	0	1	0	1	0	0
Sinaloa	13	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	2	1	1	0	0	0	0	0
Tabasco	1	0	0	0	0	0	1	0
Tamaulipas	2	0	2	0	1	0	0	0
Tlaxcala	2	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	13	1	5	2	7	2	2	1
Yucatán	2	0	0	1	0	0	1	0
Zacatecas	0	0	0	0	2	0	0	0
Total	182	11	33	25	49	9	11	11
Porcentaje	54.98%	3.32%	9.97%	7.55%	14.80%	2.72%	3.32%	3.32%

Fuente: Información reportada por las Juntas Locales Ejecutivas sobre la participación de personas con discapacidad

5.4.1 Medidas para la igualdad durante la segunda etapa de capacitación

De las **331** personas con discapacidad que fueron designadas como FMDC de RM, que aceptaron participar y fueron capacitadas **190** no solicitaron ningún tipo de apoyo durante la capacitación electoral, lo que representa el **57.40%**, mientras que **141** sí lo solicitaron, lo que corresponde al **42.60%**.

Tabla 5.15 Personas FMDC con discapacidad que solicitaron algún tipo de apoyo o acompañamiento, por entidad

Entidad	FMDC con discapacidad capacitadas	Sí solicitaron apoyo o acompañamiento	No solicitaron apoyo o acompañamiento
Aguascalientes	4	2	2
Baja California	11	4	7
Baja California Sur	3	3	0
Campeche	7	3	4
Coahuila	11	4	7
Colima	10	4	6

Entidad	FMDC con discapacidad capacitadas	Sí solicitaron apoyo o acompañamiento	No solicitaron apoyo o acompañamiento
Chiapas	12	7	5
Chihuahua	1	0	1
Ciudad de México	54	34	20
Durango	2	1	1
Guanajuato	19	7	12
Guerrero	12	7	5
Hidalgo	9	2	7
Jalisco	25	7	18
México	5	0	5
Michoacán	3	1	2
Morelos	11	5	6
Nayarit	14	4	10
Nuevo León	17	3	14
Oaxaca	5	4	1
Puebla	18	8	10
Querétaro	3	2	1
Quintana Roo	5	0	5
San Luis Potosí	5	3	2
Sinaloa	13	2	11
Sonora	4	2	2
Tabasco	2	1	1
Tamaulipas	5	3	2
Tlaxcala	2	2	0
Veracruz	33	11	22
Yucatán	4	3	1
Zacatecas	2	2	0
Total	331	141	190
Porcentaje	100%	42.60%	57.40%

Fuente: Información reportada por las JLE sobre la participación de personas con discapacidad

Entre los requerimientos de apoyos técnicos o tecnológicos que solicitaron las y los FMDC para la segunda capacitación electoral y que se proporcionaron sin complicación alguna fueron: el que las y los CAE les dedicaran más tiempo durante la capacitación, que pudieran asistir a más de un simulacro con el fin de identificar plenamente la operatividad de las funciones encomendadas y disipar sus dudas; procurar que en los lugares en donde se desarrollaron los simulacros o las prácticas de la Jornada de RM existieran espacios libres para transitar con silla de ruedas y que contaran con asientos cómodos y una buena iluminación.

De las **141** personas con discapacidad, **131** presentaron solicitudes de acompañamiento, y de conformidad con lo señalado en el Protocolo de Discapacidad, las personas FMDC eligieron entre las diferentes opciones existentes:

Tabla 5.16. Acompañamiento a las y los funcionarios de casilla con discapacidad durante la segunda etapa de capacitación electoral

Solicitudes de acompañamiento	Otro FMDC de RM	Acompañamiento	
		De CAE Adicional	Persona de su confianza
131	4	2	125
100.00%	3.05%	1.53%	95.42%

Fuente: Información reportada por las JLE sobre la participación de personas con discapacidad

Con la implementación de estas medidas se contribuyó a crear las condiciones para que las personas con discapacidad que aceptaron integrar las MDC de RM pudieran capacitarse adecuadamente para desempeñar las funciones inherentes a su cargo y así participar activamente en este primer ejercicio de democracia directa en nuestro país.

5.5 Jornada de Revocación de Mandato y ciudadanía que participó de último momento como funcionaria de mesa directiva de casilla

Cuando no fue posible completar la MDC con las y los suplentes, de acuerdo con el artículo 274, inciso d) de la LGIPE, se seleccionó a ciudadanos y ciudadanas formados/as en la fila y que aparecieran en la LNE de la casilla. De las y los **287 mil 173** funcionarios/as que integraron las MDC el día de la Jornada de RM, 84.16% fueron funcionarios/as designados por los consejos distritales, y sólo 15.84% de los funcionarios/as fueron tomados de la fila.

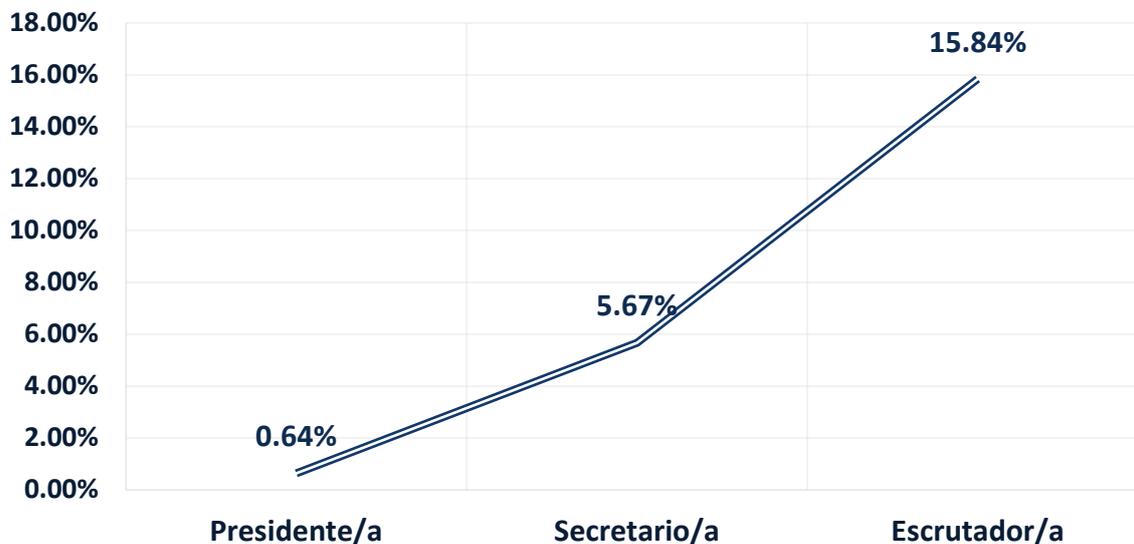
En la tabla y gráfica siguiente se presentan los resultados a nivel nacional de las y los ciudadanos tomados de la fila que desempeñaron algún cargo en la MDC:

Tabla 5.17. Cifras por cargo de las casillas instaladas para la RM y ciudadanos tomados de la fila

Cargo	Propietario	Suplente General	FMDC tomado de la fila	Sin FMDC	Total
Presidente/a	56,452	624	367	0	57,443
Secretario/a	48,613	5,494	3,255	81	57,443
Escrutador/a	29,146	15,869	9,098	3,330	57,443

Fuente: EDF5: Casillas para la RM instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla, según tipo de nombramiento, por distrito electoral federal. Fecha 29 de abril de 2022

Gráfica 5.18 Porcentaje por cargo de FMDC que fueron tomados de la fila



Fuente: EDF5: Casillas para la Revocación de Mandato instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla, según tipo de nombramiento, por distrito electoral federal. Fecha 29 de abril de 2022

5.6 Participación de las personas con discapacidad durante la Jornada de Revocación de Mandato

En la Jornada de RM se instalaron un total de **57,448** casillas en el territorio nacional, de las cuales **405** casillas se integraron con personas con discapacidad, lo que representó el **0.70%** del total de las casillas instaladas.

El Protocolo de discapacidad establece medidas específicas de inclusión para hacer efectiva y sin discriminación la participación de las personas con discapacidad como funcionarias de MDC, derivado de la implementación de estas medidas, se logró que **247** personas con discapacidad que fueron designadas FMDC de RM y capacitadas para desempeñar adecuadamente sus funciones participaran recibiendo, contando y registrando los votos de sus vecinas y vecinos en las casillas el día de la Jornada de RM.

De las y los **247** FMDC con discapacidad que participaron en la Jornada de RM; **136** fueron hombres y **111** fueron mujeres, lo que representó el **55.06%** y el **44.94%**, respectivamente.

Tabla 5.18 Personas con discapacidad (PcD) que participaron en la Jornada de RM en cada Entidad

Entidad	PcD designadas FMDC	PcD participaron en la Jornada	% PcD participaron/ designadas	Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres
Aguascalientes	4	4	100.00%	2	50.00%	2	50.00%
Baja California	11	10	91.00%	4	40.00%	6	60.00%
Baja California Sur	3	2	67.00%	1	50.00%	1	50.00%
Campeche	7	4	57.00%	2	50.00%	2	50.00%
Coahuila	12	9	75.00%	7	77.78%	2	22.22%
Colima	1	1	100.00%	1	100.00%	0	0.00%
Chiapas	54	35	65.00%	19	54.29%	16	45.71%
Chihuahua	11	7	64.00%	3	42.86%	4	57.14%
Ciudad de México	10	5	50.00%	3	60.00%	2	40.00%
Durango	2	1	50.00%	1	100.00%	0	0.00%
Guanajuato	19	19	100.00%	7	35.00%	13	65.00%
Guerrero	12	7	58.00%	3	42.86%	4	57.14%
Hidalgo	9	6	67.00%	2	33.33%	4	66.67%
Jalisco	25	20	80.00%	4	20.00%	16	80.00%
México	5	2	40.00%	0	0.00%	2	100.00%
Michoacán	3	3	100.00%	1	33.33%	2	66.67%
Morelos	11	10	91.00%	5	50.00%	5	50.00%
Nayarit	14	10	71.00%	2	20.00%	8	80.00%
Nuevo León	17	14	82.00%	2	14.29%	12	85.71%
Oaxaca	5	4	80.00%	2	50.00%	2	50.00%
Puebla	18	14	78.00%	5	35.71%	9	64.29%
Querétaro	3	3	100.00%	2	66.67%	1	33.33%
Quintana Roo	5	5	100.00%	5	83.33%	1	16.67%
San Luis Potosí	5	4	80.00%	1	25.00%	3	75.00%
Sinaloa	13	11	85.00%	7	63.64%	4	36.36%
Sonora	4	3	75.00%	3	100.00%	0	0.00%
Tabasco	2	2	100.00%	0	0.00%	2	100.00%
Tamaulipas	5	3	60.00%	3	100.00%	0	0.00%
Tlaxcala	2	1	50.00%	1	100.00%	0	0.00%
Veracruz	33	20	61.00%	10	50.00%	10	50.00%
Yucatán	4	4	100.00%	1	25.00%	3	75.00%
Zacatecas	2	2	100.00%	2	100.00%	0	0.00%
Total	331	247	74.62%	111	44.94%	136	55.06%

Fuente: Información reportada por las JLE sobre la participación de personas con discapacidad

El porcentaje total de participación con respecto a las personas con discapacidad que fueron designadas fue del **74.62%**, sin embargo, en Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y Zacatecas **la totalidad** de las personas con discapacidad que fueron designadas sí acudieron a participar el día de la

Jornada de RM. Por otra parte, el Estado de México fue la entidad que registró menor participación de PcD en la Jornada con relación a la designación en esa entidad **(40.00%)**.

Conforme a la clasificación del Protocolo de discapacidad los tipos de discapacidad más frecuentes que presentaron las y los FMDC que efectivamente participaron en la Jornada de RM fue la física o motriz con **143** personas, lo que representó el **58.00%** y la visual con **33**, es decir, **13.00%** al igual que en la segunda etapa de capacitación fueron los tipos de discapacidad más frecuentes, en tanto que el tipo de discapacidad menos recurrente fue la categoría denominada como “Otra” con **5** casos, lo que equivalió al **2.00%**; en este tipo se engloban las discapacidades producto de las enfermedades crónico-degenerativas principalmente el parkinson y el cáncer entre otras.

En este sentido Chiapas (16), Jalisco (15) y Guanajuato (14) reportaron un mayor número de personas con discapacidad física o motriz, mientras que Chiapas también registró el mayor número de funcionarios y funcionarias con discapacidad visual (6).

Tabla 5.19 Personas que participaron en la Jornada de RM por tipo de discapacidad

Entidad	Tipos de discapacidad							
	Física o Motriz	Mental o Psicosocial	Intelectual	Auditiva	Visual	Lenguaje	Múltiple	Otra
Aguascalientes	2	2	0	0	0	0	0	0
Baja California	7	0	0	2	1	0	0	0
Baja California Sur	2	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	4	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	5	0	0	1	2	0	1	0
Colima	1	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	16	0	6	4	6	0	2	1
Chihuahua	4	0	1	0	1	0	0	1
Ciudad de México	3	0	0	0	1	1	0	0
Durango	0	0	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	14	1	1	2	1	1	0	0
Guerrero	3	1	1	0	1	0	1	0
Hidalgo	2	0	0	2	2	0	0	0
Jalisco	15	1	1	1	0	0	2	0
México	0	0	0	0	2	0	0	0
Michoacán	1	0	0	0	2	0	0	0
Morelos	7	0	0	1	1	1	0	0
Nayarit	7	0	0	1	1	0	0	1
Nuevo León	7	0	2	1	2	0	0	2
Oaxaca	2	0	0	1	1	0	0	0
Puebla	8	0	3	1	1	0	1	0
Querétaro	2	0	0	0	1	0	0	0
Quintana Roo	2	0	1	1	1	1	0	0

Entidad	Tipos de discapacidad							
	Física o Motriz	Mental o Psicosocial	Intelectual	Auditiva	Visual	Lenguaje	Múltiple	Otra
San Luis Potosí	2	0	0	1	0	1	0	0
Sinaloa	11	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	2	1	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	2	0
Tamaulipas	1	0	1	0	1	0	0	0
Tlaxcala	1	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	10	1	2	2	2	2	1	0
Yucatán	2	0	0	1	0	0	1	0
Zacatecas	0	0	0	0	2	0	0	0
Total	143	7	19	22	33	7	11	5
Porcentaje	58.00%	3.00%	8.00%	9.00%	13.00%	3.00%	4.00%	2.00%

Fuente: Información reportada por las JLE sobre la participación de personas con discapacidad

5.6.1 Medidas para la igualdad durante la Jornada de Revocación de Mandato

De las **247** personas con discapacidad que acudieron el día de la Jornada de RM a desempeñar su cargo en la casilla, **132** manifestó **no requerir** medidas o herramientas de apoyo para la Jornada, lo que representó el **53%**, mientras que **115 personas lo que equivale al 47% sí solicitó** algún apoyo o acompañamiento.

Tabla 5.20 Personas con discapacidad que solicitaron algún tipo de apoyo o acompañamiento

Entidad	PcD que participaron en la Jornada de RM	Sí solicitaron apoyo o acompañamiento	No solicitaron apoyo o acompañamiento
Aguascalientes	4	2	2
Baja California	10	3	7
Baja California Sur	2	1	1
Campeche	4	0	4
Coahuila	9	5	4
Colima	1	1	0
Chiapas	35	24	11
Chihuahua	7	5	2
Ciudad de México	5	1	4
Durango	1	0	1
Guanajuato	20	9	11
Guerrero	7	7	0
Hidalgo	6	2	4
Jalisco	20	2	18
México	2	2	0
Michoacán	3	1	2

Entidad	PcD que participaron en la Jornada de RM	Sí solicitaron apoyo o acompañamiento	No solicitaron apoyo o acompañamiento
Morelos	10	4	6
Nayarit	10	1	9
Nuevo León	14	7	7
Oaxaca	4	2	2
Puebla	14	8	6
Querétaro	3	3	0
Quintana Roo	6	2	4
San Luis Potosí	4	3	1
Sinaloa	11	2	9
Sonora	3	1	2
Tabasco	2	1	1
Tamaulipas	3	3	0
Tlaxcala	1	1	0
Veracruz	20	7	13
Yucatán	4	3	1
Zacatecas	2	2	0
Total general	247	115	132
Porcentaje	100.00%	53.00%	47.00%

Fuente: Información reportada por las JLE sobre la participación de personas con discapacidad

Algunas de las acciones implementadas para atender las solicitudes de las personas con discapacidad consistieron en que al momento del acomodo del mobiliario y de los materiales electorales procuraron que existiera un espacio libre para la silla de ruedas, se proporcionaron sillas acojinadas a las y los FMDC con discapacidad que así lo solicitaron y se brindó apoyo con transporte para trasladarlos/as de su domicilio a la casilla y viceversa.

De las 115 personas que solicitaron algún tipo de apoyo, **107 solicitaron acompañamiento** durante la Jornada de RM. En el Protocolo de discapacidad se tienen previstas tres figuras para que realicen el acompañamiento, la persona sorteada con discapacidad fue quien eligió previa información sobre las condiciones y fortalezas de cada una de las propuestas, dentro de las siguientes opciones:

Tabla 5.21 Acompañamiento a las personas con discapacidad durante la Jornada de RM

Solicitudes de acompañamiento	Acompañamiento		
	Otro FMDC	CAE adicional	Persona de su confianza
107	2	4	101
100.00%	1.87%	3.74%	94.39%

Fuente: Información reportada por las JLE sobre la participación de personas con discapacidad

El **94.39%** del acompañamiento se brindó por parte de una persona de confianza de la o el FMDC con discapacidad, en la totalidad de los casos se llevó a cabo sin mayor

inconveniente, el acompañamiento a las personas con discapacidad es un ajuste razonable contenido en el Protocolo con el objetivo de garantizar la participación de las personas con discapacidad. Cabe señalar que, de conformidad con el Protocolo, este acompañamiento, únicamente se otorgó a solicitud expresa de la persona con discapacidad, y se aprobó por parte del Consejo Distrital correspondiente.

Capítulo 6.

Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato

6.1 Capacitación electoral e integración de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica

Con corte al 25 de abril de 2022, la DECEyEC, a través de la DCE, ha integrado los siguientes documentos, que fueron aprobados por el CG y la JGE, conforme lo siguiente:

- El 29 de octubre del 2021, el CG emitió el Acuerdo INE/CG1631/2021, por el que se aprobó el PIMDyCE-RM 2022, en cuyo capítulo V “Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato”, se definen las actividades a realizar por la DECEyEC, la JLE y la 05 JDE de la Ciudad de México para este proceso; asimismo, establece las acciones necesarias para garantizar la debida integración de la MEC Electrónica del VMRE para el PRM, atendiendo el ejercicio pleno del derecho al voto en igualdad de condiciones y sin discriminación durante la Jornada de RM del pasado 10 de abril del 2022.
- Mediante Acuerdo INE/CG1740/2021 del 10 de diciembre del 2021, el CG aprobó la Adenda del PIMDyCE-RM 2022. “PRECISIONES OPERATIVAS derivadas del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del TEPJF”. A través de este documento se ajustaron diversas fechas relativas a la integración de la MEC Electrónica del VMRE para el PRM.
- Con fecha de 21 de febrero de 2022, se emitió por el CG, el Acuerdo INE/CG101/2022 por el que se aprobó la instalación de la MEC del VMRE para el proceso de RM del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024.
- Con fecha 24 de marzo del 2022, fue aprobado por la JGE del Instituto el Acuerdo INE/JGE82/202, por el que se autorizó el listado del personal del INE que realizará labores de suplencia de las y los funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso de RM del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

6.2 Seguimiento a la integración de la MEC Electrónica del VMRE para el PRM

Como parte del seguimiento a la integración de la MEC Electrónica del VMRE para el PRM, la DECEyEC hizo del conocimiento a la Vocalía Ejecutiva de la JLE de la Ciudad de México, a través del oficio núm. INE/DECEyEC/0101/2022, de fecha 27 de enero del 2022, los procedimientos a desarrollar a fin de integrar la MEC Electrónica, considerando la selección de las personas que fungirían como SE y CAE y que atenderían lo relativo al VMRE, así como las actividades, tiempos y documentación a requisitar durante la segunda insaculación, que mediante el proceso de insaculación manual se realizaría la designación de la ciudadanía que integraría la MEC Electrónica, así como su seguimiento semanal hasta el día de la Jornada de RM el 10 de abril del 2022.

A través del oficio referido, la 05 JDE de la Ciudad de México a través de la VCEyEC remitió con cortes semanales de los meses de marzo y abril, la información relativa a la asignación de cargos por número de distrito, número de ZORE, ARE, sección electoral y sustituciones; asimismo, envió de manera semanal el reporte correspondiente al seguimiento de integración de la MEC Electrónica.

6.3 Elaboración de materiales didácticos y de apoyo

La DECEyEC, a través de la DCE dio cumplimiento en tiempo y forma, a la obligación de elaborar los contenidos de los materiales didácticos y de apoyo del PRM, mismos que fueron aprobados por la COTSPÉL 2021-2022, conforme lo siguiente:

Segunda Sesión Extraordinaria del 1 de febrero de 2022

- Nombramiento de la y el funcionario de MEC para la RM del Presidente electo para el periodo constitucional 2018-2024.
- Nombramiento de la y el Servidor Público del INE designado/a para realizar labores de suplencia el día de la Jornada de RM.

Cuarta Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2022

- Guía para la y el Funcionario de MEC Electrónica de RM.

Los materiales antes referidos se remitieron en tiempo y forma, mediante formato digital e impreso a la 05 JDE de la Ciudad de México; estos materiales fueron utilizados

por la o el CAE asignado al VMRE en los trabajos de capacitación electoral de la segunda etapa.

6.4 Supervisor/a electoral (SE) y Capacitador/a-Asistentes Electoral (CAE) que integraron la MEC electrónica del VMRE para el PRM

Las y los SE y CAE asignados al VMRE para el PRM por la 05 JDE de la Ciudad de México recibieron un taller de capacitación en modalidad a distancia el 10 de marzo de 2022. El taller fue impartido por personal de la Coordinación de Capacitación Electoral del VMRE de la DECEyEC, con una duración de 2 horas y tuvo como fin dar a conocer los elementos específicos relativos a la capacitación electoral en su segunda etapa y a la Integración de la MEC Electrónica del VMRE para el PRM.

6.5 Insaculación y entrega de nombramientos

El funcionariado que integró la MEC Electrónica del VMRE para el PRM fue el resultado, en primer término, de la visita, notificación y capacitación a la ciudadanía sorteada obtenida de la LNE para conformar las MDC para el PRM 2022 realizada por el CD 05 de la Ciudad de México.

En el procedimiento de segunda insaculación, se seleccionó a las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de ley para integrar las MDC establecidos en el artículo 83 de la LGIPE y cuyo primer apellido debía iniciar con la letra “B”; hecho lo anterior, el CD 05 de la Ciudad de México realizó de manera manual la segunda insaculación a fin de integrar la MEC Electrónica del VMRE; lo anterior, considerando lo establecido en el Capítulo V “Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casillas y Capacitación Electoral para el Proceso de Revocación de Mandato”.

Posteriormente, se ordenaron por escolaridad asignando así el cargo a desempeñar en la MEC Electrónica: Presidente/a, Secretario/a o Escrutador/a. En este sentido, tres ciudadanos/as doblemente insaculados/as recibieron un nombramiento mediante el cual fueron facultados/as a ocupar un cargo como funcionariado de la MEC Electrónica, órgano con atribuciones para realizar el cómputo y resultados de la votación emitida desde el extranjero para el PRM 2022.

6.6 Capacitación electoral

La capacitación dirigida al funcionariado que integró la MEC Electrónica del PRM se llevó a cabo de manera presencial entre el 11 de marzo y el 9 de abril de 2022, de manera paralela a la entrega de los nombramientos. Las actividades de capacitación estuvieron a cargo de la SE y el CAE asignados al VMRE y fueron supervisadas por personal de la DCE.

Durante la segunda etapa de capacitación electoral, se garantizó que las personas funcionarias de la MEC Electrónica adquirieran conocimientos, tanto teóricos como prácticos, que les permitieran realizar sus actividades el día de la Jornada de RM.

Las sesiones de capacitación se realizaron de manera individual y grupal, buscando reforzar los conocimientos a través del desarrollo de simulacros y prácticas durante la segunda etapa de capacitación electoral. De este modo, el día 28 de marzo de 2022, se llevó a cabo un simulacro en las oficinas centrales del INE en el que el funcionariado de la MEC Electrónica pudo tener un primer acercamiento con el Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI) y conocer los detalles de su funcionamiento. Dicho simulacro se realizó de forma conjunta con la UTSI y tuvo una duración aproximada de 3 horas.

6.7 Sustituciones

Durante el periodo comprendido del 11 de marzo al 9 de abril del 2022, se realizaron dos sustituciones, la primera de ellas de la figura de Escrutador/a y la segunda del Secretario/a de la MEC Electrónica del VMRE para el PRM.

Las sustituciones fueron realizadas tomando en cuenta la lista de reserva de las y los ciudadanos que cumplían con los requisitos legales, en la ARE y ZORE cercana a las oficinas centrales del INE (local único para instalar la MEC Electrónica).

En su momento, la ciudadanía que aceptó ser parte del funcionariado de la MEC Electrónica del VMRE recibió el nombramiento y la capacitación correspondientes para llevar a cabo las actividades de instalación, escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero para el PRM en su modalidad electrónica por internet, así como el llenado del acta de escrutinio y cómputo nacional y cierre de la MEC Electrónica.

6.7.1 Servidoras y servidores públicos del Instituto suplentes

Mediante acuerdo INE/JGE82/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, la JGE del Instituto aprobó el listado del personal que podría realizar labores de suplencia en caso de ausencia el día de la Jornada de RM de las y los funcionarios de MEC Electrónica del VMRE para el PRM.

El listado estuvo conformado por seis personas servidoras públicas, adscritas a la DCE de la DECEyEC, que cumplían con los requisitos legales para realizar labores de suplencia en la MEC Electrónica del VMRE para el PRM.

De acuerdo a lo previsto en el PIMDyCE-RM 2022, capítulo V “Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato”, las y los servidores públicos del INE, asistieron a una sesión de capacitación y simulacro presencial celebrado el día 28 de marzo de 2022 en las oficinas centrales del INE, en dicha sesión conocieron las particularidades del VMRE y los cinco momentos de la Jornada de RM en la MEC Electrónica. Cabe destacar que al inicio de la actividad se les hizo entrega de un nombramiento que las y los acreditaba para realizar labores de suplencia en caso de ausencia del Funcionariado de la MEC Electrónica para la Jornada de RM; para tal efecto, se hizo la toma de protesta correspondiente.

Las y los funcionarios aprobados por la JGE para realizar funciones de suplencia se presentaron en las oficinas centrales del INE el 10 de abril de 2022 a partir de las 14:30 horas y estuvieron atentos/as hasta las 17:15 horas, a fin de ocupar los cargos de la MEC electrónica del VMRE para la Jornada de RM, en caso de ser requeridos/as.

La ciudadanía doblemente insaculada y capacitada para ocupar los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Escrutador/a, acudieron a su cita a las 15:30 horas en compañía de la o el CAE responsable de la integración de la MEC Electrónica, por lo que en punto de las 17:00 horas, procedieron a instalar la mesa del VMRE para el PRM.

Atendiendo lo anterior, no hubo necesidad de que las y los funcionarios del INE realizarán funciones de suplencia. Asimismo, los trabajos de integración de la MEC Electrónica se generaron sin ningún contratiempo.

Capítulo 7.

Controles de calidad

Controles de Calidad a la IMDC

Para la RM, los *Controles de Calidad* fueron mecanismos que permitieron tener un seguimiento y control en el cumplimiento de los procedimientos y etapas que intervinieron en la IMDC.

Además de generar información confiable y necesaria para los órganos de dirección y ejecutivos, se proporcionaron de manera oportuna elementos para la toma de decisiones, identificando de forma preventiva factores y/o problemáticas que pudieron incidir en la IMDC.

7.1 Captación de talentos

Bajo el esquema de recontractación de las y los SE y CAE establecido en el PIMDCyCE para la RM, las JDE efectuaron un diagnóstico sobre la disponibilidad de la ciudadanía que prestó sus servicios durante el pasado PE 2020-2021, con la finalidad de invitarla a participar como SE y CAE para la IMDC en la RM. Una vez que se realizó dicho diagnóstico en cada una de las entidades y se determinó que no se cubría el número de posiciones requeridas, se emitió una nueva convocatoria. En este caso, es importante señalar que, de las 32 entidades, sólo 26 (81.25%) de ellas llevaron a cabo el reclutamiento y selección de SE y CAE únicamente para la RM.

En el proceso de captación de talentos para la RM, se implementaron las actividades de *Control de Calidad* de “Aplicación de examen” y “Captura de resultados de la Entrevista”, las cuales tuvieron como objetivo identificar inconsistencias, desviaciones, errores y omisiones que pudieran presentarse durante el desarrollo de las actividades; y de esta forma estar en condiciones de corregirlas.

Por lo anterior, las tareas de *Control de Calidad* contribuyeron a llevar a cabo una adecuada contratación de figuras, considerando a las más aptas de acuerdo con los perfiles y competencias que se requirieron, ya que éstas fueron quienes realizaron las actividades para la IMDC de la RM.

7.1.1 Control de Calidad de la aplicación de examen a SE y CAE (Campo)

Con la aplicación del examen se midieron los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los aspirantes a contratar, por ello fue imprescindible

garantizar la certeza, legalidad y transparencia en esta etapa. Esta actividad se realizó durante los días 8 y 9 de enero de 2022.

La meta para JLE y Consejo Local fue “Verificar al menos una aplicación del examen en cada uno de los distritos electorales seleccionados de la entidad”.

Esta actividad de *Control de Calidad* tuvo un cumplimiento a nivel local de 100%.

Se realizaron un total de **333** actividades de *Control de Calidad*, en donde participaron **58.81% (207)** de las y los vocales de JLE y **41.19% (145)** de consejeras y consejeros electorales locales. Dentro de las vocalías con mayor participación resaltan la VCEyEC con **55.07% (114)** y la VE con **16.42% (34)**.

A nivel distrital la meta para las y los consejeros electorales distritales fue “Verificar al menos dos aplicaciones de examen”.

Esta actividad de *Control de Calidad* tuvo un cumplimiento a nivel distrital de **99.62%**.

Se realizaron **1,183** actividades de Control de Calidad, en las cuales participaron **1,405** consejeras y consejeros electorales distritales.

7.1.2 Control de Calidad para la captura de resultados de entrevista (Gabinete o campo)

La actividad de *Control de Calidad* para la captura de los resultados de la entrevista fue un medio para corroborar que el proceso del Modelo para contar con SE y CAE de RM en el ejercicio 2022 se realizara de manera confiable y certera por parte de las JDE del INE. De esta forma, se garantizó la contratación de las y los aspirantes con las mejores calificaciones, es decir, aquellas o aquellos que cumplieron con las habilidades y actitudes requeridas para desempeñarse como SE y CAE para el proceso de participación ciudadana. Esta actividad tuvo verificativo durante el periodo del 18 de enero al 3 de febrero del 2022.

La meta de esta actividad para JLE y Consejo Local fue “Verificar al menos 20 formatos de la entrevista de SE y CAE de **RM** en cada uno de los distritos electorales seleccionados de la entidad”.

Esta actividad de *Control de Calidad* tuvo un cumplimiento a nivel local de **100%**.

Se realizaron un total de **392** actividades de *Control de Calidad*, en donde participaron **69.14% (224)** de las y los vocales de JLE y **30.86% (100)** consejeras y consejeros electorales locales. Dentro de las vocalías con mayor participación resaltan la VCEyEC con **27.45% (81)** y VE con **26.77% (79)**.

La meta para las y los consejeros electorales distritales fue “Verificar al menos 18 formatos de la entrevista de SE y CAE”.

Esta actividad de *Control de Calidad* tuvo un cumplimiento a nivel distrital de **99.62%**.

Se realizaron un total de **2,442** actividades de *Control de Calidad*, en donde participaron **1,359** consejeras y consejeros electorales distritales.

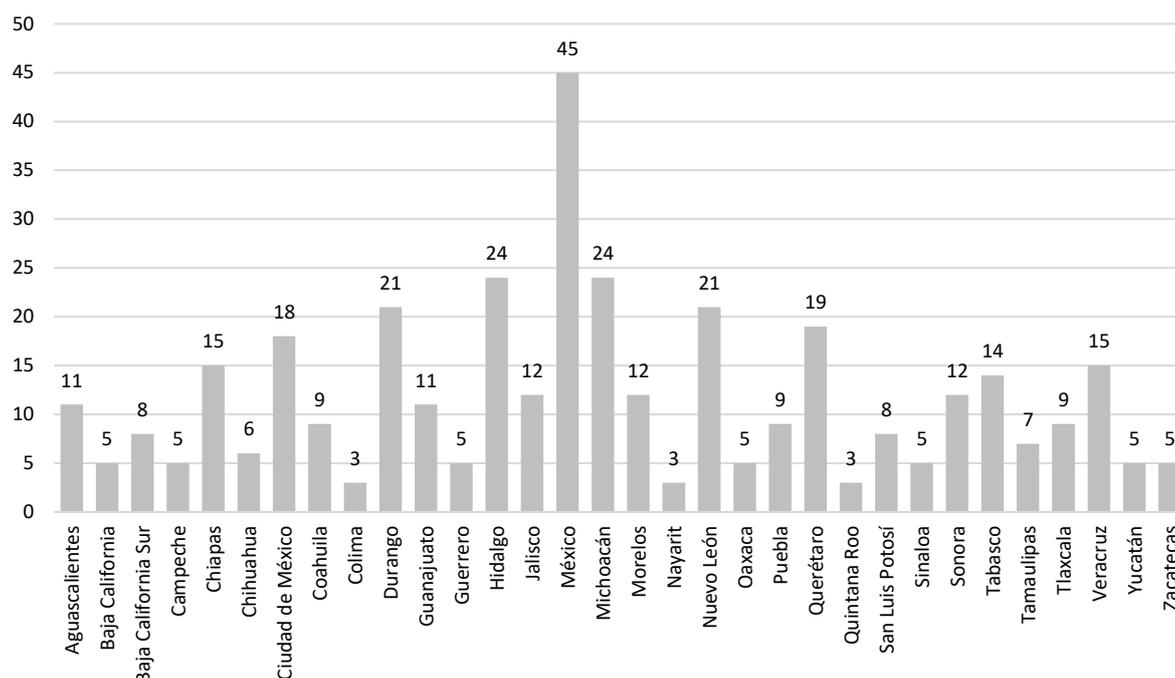
7.2 Control de Calidad del Taller para SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera Etapa

La aplicación del *Control de Calidad* en la capacitación dirigida a las y los **SE** y **CAE** para la **RM**, que abarcó el periodo del 5 al 8 de febrero de 2022, permitió verificar que, en los talleres para estas figuras, se impartieran cada uno de los seis temas establecidos en el **PIMDCyCE** para la **RM** a la totalidad de las y los SE y CAE contratados.

La meta establecida para las y los integrantes de las JLE y CL consistió en verificar al menos una sesión del Taller en cada uno de los distritos electorales establecidos por Entidad.

En la primera etapa de capacitación, las y los integrantes de las **32** JLE y CL llevaron a cabo un total de **374** *Controles de Calidad* en campo del Taller para las y los SE y CAE de RM. Dichos controles, contaron con la participación de las y los vocales en un **59.17% (229)**: del total **75.11% (172)** correspondieron a VCEyEC, **8.73% (20)** a VOE, **7.86% (18)** a VE, **4.80% (11)** a VRFE, **3.49% (8)** a VS; mientras que de las y los consejeros participaron en un **40.83% (158)**.

Gráfica 7.1. Controles de Calidad realizados por las JLE y CL



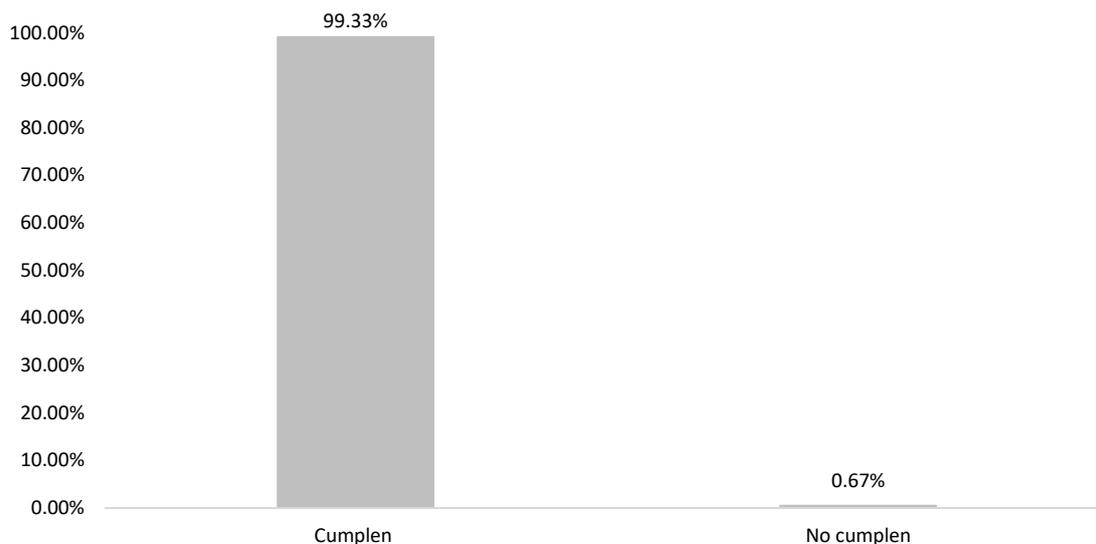
Fuente: Base de datos de Controles de Calidad de Revocación de Mandato 2022 JLE/CL 18/abril/2022.

Las JLE y CL, cumplieron la meta de la actividad al **100.00%**, toda vez que la totalidad de las figuras constataron al menos una sesión del Taller en los distritos establecidos.

La meta establecida para los CD requirió la verificación de al menos una sesión del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa.

Las y los consejeros distritales aplicaron un total de **992 Controles de Calidad** al Taller para las y los SE y CAE en **298** distritos electorales, en los cuales se registró una participación del **85.70% (1,013)** por parte de las y los consejeros y **14.30% (169)** de las y los vocales.

Gráfica 7.2. Modalidad de aplicación de los talleres por JD/CD



Fuente: Base de datos de Controles de Calidad de Revocación de Mandato 2022 JDE/CD 18/abril/2022.

En los **298** distritos, la meta de la actividad en campo se cumplió al **100.00%**, sin embargo, es importante señalar que en los dos distritos restantes (14 y 16 del Estado de México), los talleres se impartieron bajo la modalidad virtual, es por ello que sólo en esos distritos no fue posible realizar la verificación en campo.

7.3 Control de Calidad del Avance en la visita, notificación y capacitación

Durante esta etapa, se verificó el avance en la visita, notificación y capacitación de la ciudadanía sorteada que integraría el listado de ciudadanos/as que cumplieron los requisitos de ley. Esta actividad se realizó durante el periodo del 9 de febrero al 6 de marzo del 2022.

La meta para las y los integrantes de las JLE y los CL consistió en verificar el 100% de los distritos electorales e identificar:

Entidades **SIN PEL**: Identificar los distritos con menor avance en la visita, notificación y capacitación, y en cada uno de ellos seleccionar el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos en cada uno de los rubros mencionados.

CON PEL 2021-2022: Identificar los distritos con menor avance en la capacitación, y en cada uno de ellos seleccionar el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos.

Cabe señalar que, para este *Control de Calidad* la meta estaba diferenciada entre las entidades (6 entidades) que celebraron Proceso Electoral Local (PEL) 2021-2022 y las que solo organizaban la RM (26 entidades), es decir, para las 6 entidades con PEL solo aplicaban el control a la capacitación (sensibilización) y las 26 entidades aplicaban el control a la visita, notificación y capacitación.

Las **6** entidades con PEL 2021-2022, realizaron **102** *Controles de Calidad* en gabinete a la capacitación, en los cuales se verificó **56.01% (722)** del total de ARE (**1,289**) que reúnen las 6 entidades. Derivado de la revisión en gabinete, se decidió continuar con el *Control de Calidad* en campo generando **41** *Controles de Calidad*.

En las **26** entidades que solamente celebraron la RM, se realizaron **476** *Controles de Calidad* en gabinete, verificando **92.87% (8,589)** ARE de las **9,248**. El **33.38% (2,867 ARE)** correspondió a la visita, el **33.46% (2,874 ARE)** notificación y **33.16% (2,848 ARE)** a la capacitación, destacando que en **116** controles se decidió continuar realizando el seguimiento en campo.

Gráfica 7.3. ARE revisadas durante la visita, notificación y capacitación



Fuente: Base de datos de Controles de Calidad de Revocación de Mandato 2022 JLE/CL 18/abril/2022.

Del total de participantes en los *Controles de Calidad* en gabinete, en el **77.25% (506)** se registró la intervención de las y los vocales locales y **22.75% (149)** registraron la participación de consejeros/as locales de los consejos locales. Dentro de las vocalías con mayor participación resaltan la VCEyEC con **78.06% (395)** y la VE con **9.68% (49)**.

De los *Controles de Calidad* en campo, **83.89% (151)** fueron realizados por las y los vocales de las JLE y **16.11% (29)** por las y los CL.

Este *Control de Calidad* tuvo un nivel de cumplimiento a nivel JLE y CL del **100.00% (300)** en gabinete y del **97.45% (153)** en campo.

La meta para las JDE y los Consejos Distritales consistió en verificar el **100%** de las ARE en el distrito electoral e identificar:

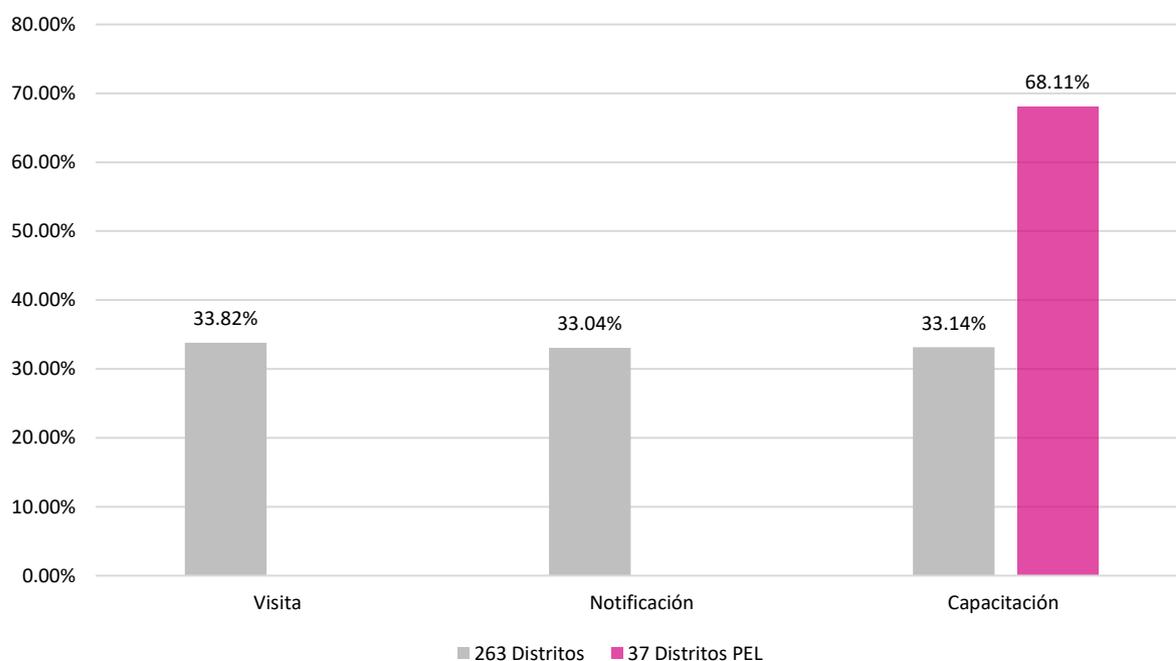
JDE SIN PEL: El avance en la visita, notificación y capacitación y seleccionar el **10%** de las ARE con los porcentajes más bajos en cada uno de los rubros mencionados.

CON PEL 21-22: Identificar el porcentaje de avance en la capacitación y seleccionar el **10%** de las ARE con los porcentajes más bajos.

Los **37** distritos con PEL 2021-2022, realizaron **222** *Controles de Calidad* en gabinete a la capacitación, en donde se verificaron **68.11% (878)** del total de ARE (**1,289**) en las 6 entidades. Derivado del seguimiento en gabinete, se decidió continuar con la revisión en campo generando **146** controles.

En los 263 distritos que solo tiene RM, realizaron **1,948** *Controles de Calidad* en gabinete, verificando **270.30% (24,997)** ARE de las **9,248** ARE que solo llevan RM, siendo **33.82% (8,454)** en visita, **33.04% (8,260)** en notificación y **33.14% (8,283)** en capacitación; en **1,073** controles se decidió continuar realizando el *Control de Calidad* en campo.

Gráfica 7.4. ARE revisadas durante la visita, notificación y capacitación en gabinete



Fuente: Base de datos de Controles de Calidad de Revocación de Mandato 2022 JDE/CD 18/abril/2022.

Del total de los *Controles de Calidad* en gabinete, **53.89% (1,455)** fueron realizados por las y los vocales de JLE y **46.11% (1,245)** por las y los consejeros locales de los consejos locales. Dentro de las vocalías con mayor participación resaltan la VCEyEC con **42.27% (615)** y la VE con **20.27% (295)**.

De los *Controles de Calidad* en campo, **58.46% (1,057)** se realizaron por las y los vocales de las JLE y **41.54% (751)** por las y los CL.

Este *Control de Calidad* tuvo un nivel de cumplimiento a nivel JDE y CD del **100.00% (300)** en gabinete y **97.05% (1,183)** en campo.

Capítulo 8. Multisistema ELEC2022 y sus aplicaciones móviles para la Revocación de Mandato

A partir de la aprobación de los *Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo 2018-2024*, mediante el acuerdo INE/CG51/2022, a través de la DECEyEC y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) se definieron, desarrollaron e implementaron los sistemas informáticos que conforman el Multisistema ELEC con el fin de lograr certeza, legalidad, transparencia y eficacia operativa en el registro de la información durante las actividades respecto al Modelo para contar con las y los SE y CAE para el Proceso de RM en el ejercicio 2022, la asignación de cargos de las y los FMDC, así como dar Seguimiento a la IMDC.

La implementación de dichos sistemas permitió garantizar la disponibilidad de la información en todo momento, considerando desde las actividades preparatorias de la Jornada de Revocación de Mandato de la RM y hasta su realización el pasado 10 de abril de 2022.

8.1 Módulos del Multisistema ELEC2022 que operaron para la Revocación de Mandato

El Multisistema ELEC2022 para la Revocación de Mandato se conformó de 9 sistemas informáticos, los cuales operaron durante el desarrollo de las actividades de IMDC y la contratación de SE y CAE para la Jornada de RM.

A continuación, se listan los sistemas que operaron:

- Administración general
- Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea
- Reclutamiento y Seguimiento a SE y CAE
- Sustitución de SE y CAE
- Proceso de Primera Insaculación
- Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación
- Proceso de Segunda Insaculación
- Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación
- Sustitución de Funcionarios/os de Mesas Directivas de Casilla

8.1.1 Administración general

Objetivo del Sistema

Administrar la operación de los módulos que componen al Multisistema ELEC2022 para la RM 2022 y las aplicaciones móviles, disminuyendo el tiempo de atención y respuesta

a las necesidades de los órganos centrales y desconcentrados, tales como la asignación de permisos a las y los usuarios, programación de la apertura y cierre de los diferentes módulos, eliminación de las sustituciones de las y los FMDC, restablecimiento de la contraseña de acceso a las aplicaciones móviles, entre otras funciones.

Operación y contenido

El área encargada de administrar y acceder a los módulos es la *Subdirección de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral*, adscrita a la *DCE de la DECEYEC*.

La fecha de operación es la siguiente:

- Inicio de operación (liberación): **6 de diciembre de 2021.**
- Cierre: **10 de abril de 2022.**

8.1.2 Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea

Objetivo del Sistema

Registrar los datos correspondientes a la solicitud de las personas que fungirán como SE Y CAE, así como llevar a cabo la carga de la documentación del mismo, permitiendo la visualización de la plática de inducción y la asignación de la sede de examen.

Operación y contenido

La fecha de operación son las siguientes:

- Pruebas nacionales: **29 y 30 de noviembre de 2021.**
- Inicio de operación (liberación): **6 de diciembre de 2021.**
- Cierre: **17 de abril de 2022.**

Los listados y cédulas que permitieron dar seguimiento a la información registrada en los módulos de captura del sistema son los que se encuentran incorporados en el Sistema de Reclutamiento y Seguimiento a SE y CAE.

8.1.3 Reclutamiento y Seguimiento a SE y CAE

Objetivo del Sistema

Registrar la información relativa al proceso de reclutamiento de SE y CAE, que comprende desde el registro de la integración de ARE hasta su contratación, así mismo, se registran los datos necesarios para organizar las diferentes actividades que dichas figuras desarrollan durante el periodo de contratación.

Operación y contenido

Las fechas de operación son las siguientes:

- Pruebas nacionales: **29 y 30 de noviembre de 2021.**
- Inicio de operación (liberación): **6 de diciembre de 2021.**
- Cierre: **17 de abril de 2022.**

Los listados y cédulas que permitieron dar seguimiento a la información registrada en los módulos de captura del sistema fueron los siguientes:

Tabla 8.1. Listados del Sistema de Reclutamiento y Seguimiento de SE y CAE

Listados
CAE01 Actividades de difusión de la convocatoria
CAE02 ZORE y ARE con supervisores y capacitadores asignados
CAE03 Secciones compartidas con manzanas asignadas y manzanas pendientes por asignar
CAE04-1 Sedes de Reclutamiento periodos de atención
CAE05 Registro de aspirantes
CAE06 Pláticas de inducción
CAE07 Aspirantes que asistieron a la plática de inducción y que presentarán el examen
CAE08-1 Desglose Evaluación Integral
CAE09 Aspirantes a contratar para el cargo de Capacitadores
CAE 10-1 Supervisores e instructores contratados
CAE 11 Declinación de cargo
CAE12 Taller de capacitación para supervisor y capacitador
CAE13 Intercambio de ARE
CAE14 Intercambio de ZORE
CAE15 Intercambio de ARE entre ZORE
CAE16 Listado de avance de aspirantes

Fuente: Sistema de Reclutamiento y Seguimiento a SE y CAE

Tabla 8.2. Cédulas del Sistema de Reclutamiento y Seguimiento de SE y CAE

Cédulas
A01 Difusión de la convocatoria por lugar
A02 Medios de difusión de las convocatorias
A03-1 Personal a contratar y evaluación curricular de los aspirantes totales
A04 Participación de los miembros de la junta, consejeros y técnicos durante la aplicación del examen
A05-1 Aciertos en el examen de conocimientos de los aspirantes
A06-1 Aspirantes entrevistados por número de sede y entrevistador
A07-1 Criterios de desempate de los aspirantes
A08-1 Avance en las etapas de reclutamiento y selección
A09-1 Reclutamiento, selección y contratación de aspirantes
A10 Supervisores y Capacitadores-Asistentes por género y rango de edad

Cédulas
A11 Total de Supervisores y Capacitadores-Asistentes desglosados por escolaridad
A13-1 Seguimiento de determinación de ARE 1a Etapa
A13-2 Seguimiento de determinación de ZORE

Fuente: Sistema de Reclutamiento y Seguimiento a SE y CAE

8.1.4 Sustitución de SE y CAE

Objetivo del Sistema

Registrar las sustituciones de las y los SE y CAE, especificando las razones por las cuales existieron declinaciones, renunciaciones o rescisiones de contratos.

Operación y contenido

La fecha de operación es la siguiente:

- Inicio de operación (liberación): **1 de febrero de 2022.**
- Cierre: **17 de abril de 2022.**

Los listados y cédulas que permitieron dar seguimiento a la información registrada en los módulos de captura del sistema fueron los siguientes:

Tabla 8.3. Listados del Sistema de Sustitución de SE y CAE

Listados
CAE.1 Listado de sustituciones de SE Y CAE
CAE.1.1 Lista de reserva SE Y CAE
CAE.2 Listado de sustituciones de SE Y CAE

Fuente: Sistema de Sustitución de Supervisores y Capacitadores Electorales

Tabla 8.4 Cédulas del Sistema de Sustitución de SE y CAE

Cédulas
CAE1 Cédula de sustituciones de SE Y CAE
CAE 1.1 Cédula de Lista de reserva SE Y CAE
CAE.3 Listado del historial de sustituciones de SE Y CAE

Fuente: Sistema de Sustitución de Supervisores y Capacitadores Electorales

8.1.5 Proceso de Primera Insaculación

Objetivo del Sistema

Ejecutar el proceso de primera insaculación para obtener el listado de la ciudadanía sorteada que fungió como funcionaria de Mesa Directiva de Casilla, considerando al 13%

de las y los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores en la sección electoral “SEDE” de cada Unidad Territorial (UT).

Operación y contenido

La fecha de operación es la siguiente:

- Pruebas nacionales: **2 y 4 de febrero de 2022.**
- Inicio de operación (liberación): **7 de febrero de 2022.**
- Cierre: **7 de febrero de 2022.**

Los módulos correspondientes a este sistema fueron los siguientes:

Tabla 8.5. Módulos del Sistema de Primera Insaculación

Módulo	Responsable	Descripción
Ejecución del Proceso de 1ª Insaculación	VCEyECD	Permitió realizar la validación de las llaves para la ejecución del proceso, así como ejecutar el proceso de Primera Insaculación.
Descarga de resultados	VCEyECD	Mostró los reportes con el resultado del proceso de primera insaculación, así como el detalle de las y los ciudadanos que fueron sorteados para integrar las Mesas Directivas de Casillas.
Reinicio del proceso	Oficinas Centrales	Funcionalidad que facilitó el reinicio del proceso de primera insaculación durante la ejecución de pruebas y simulacros.
Mapa del proceso de primera insaculación	Junta Local y Oficinas Centrales	Funcionalidad que permitió visualizar en forma gráfica a través de mapas, el estatus del proceso de 1ª Insaculación, indicando los tiempos iniciales y finales.

Fuente: Sistema de Sistema de Primera Insaculación

Tabla 8.6. Listados del Sistema de Proceso de Primera Insaculación

Listados
Listado de ciudadanos sorteados: Para firma de los integrantes del Consejo Distrital, Junta Distrital y/o Comisión Distrital de Vigilancia
Listado de ciudadanos sorteados: Archivo de texto para la entrega en medio magnético a las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, a las y los candidatos independientes
Estadístico del Proceso de Primera Insaculación

Fuente: Sistema de Sistema de Primera Insaculación

8.1.6 Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación

Objetivo del Sistema

Registrar la información respecto a la visita, notificación y capacitación electoral a las y los ciudadanos sorteados quienes fungieron como funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla en la Primera Etapa de Capacitación.

Operación y contenido

Las fechas de las actividades inherentes a la operación del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación para la Revocación de Mandato, fueron las siguientes:

- Pruebas nacionales: **5 de febrero de 2022.**
- Inicio de operación (liberación): **8 de febrero de 2022.**
- Cierre: **8 de marzo de 2022.**

Los listados y cédulas que permitieron dar seguimiento a la información registrada en los módulos de captura del sistema fueron los siguientes:

Tabla 8.7. Listados del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación Electoral

Listados
L.1 Centros de capacitación
L.2 Ciudadanos/as sorteados/as
L.3 Avance de visita
L.4 Avance de notificación
L.5 Avance de capacitación
L.6 Avance Total
L.8 Ciudadanos/as que cumplen con los requisitos para integrar las MDC
Ficha técnica de SE y CAE 1ª Etapa
Secciones ABC 1ª Etapa
Ficha de avance 1ª Etapa

Fuente: Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación Electoral

Tabla 8.8. Cédulas del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación Electoral

Listados
B1 Resultados 1ra insaculación
B2.1 Ciudadanos/as capacitados/as
B3 Conteo de recepción de carta
B4.1 Visita y entrega de notificaciones a ciudadanía insaculada
B4.2 Pendientes de visitar
B5 Ciudadanía notificada y capacitada que cumple los requisitos
B6.1 Ciudadanía que cumple los requisitos por escolaridad
B6.2 Ciudadanía que cumple los requisitos por género y edad
B6.3 Ciudadanía que cumplen los requisitos por escolaridad y género
B7 Avance de notificación, capacitación y ciudadanía que cumple los requisitos
B8 Género de las y los ciudadanos sorteados, notificados, capacitados y que cumplen los requisitos
B9.1 Ciudadanía que no fue posible localizar en la visita

Listados
B9.2 Ciudadanía que no fue posible localizar en la notificación
B9.3 Ciudadanía que no fue posible localizar en la capacitación
B10.1 Ciudadanía con impedimento y rechazos durante la notificación
B10.2 Ciudadanía con impedimento y rechazos durante la capacitación
B14.1 Cumplimiento de la ruta de visita (desglose del cumplimiento por rango)

Fuente: Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación Electoral

8.1.7 Proceso de Segunda Insaculación

Objetivo del Sistema

Ejecutar el proceso de segunda insaculación para designar a las y los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla, a partir de la ciudadanía que cumple los requisitos de ley obtenidos en la Primera Etapa de Capacitación.

Operación y contenido

La fecha de operación fue la siguiente:

- Ejecución de pruebas: **3 de marzo de 2022.**
- Ejecución de simulacros: **4 y 7 de marzo de 2022.**
- Fecha de operación: **9 de marzo de 2022.**

Los módulos correspondientes a este sistema fueron los siguientes:

Tabla 8.9. Módulos del Sistema de Segunda Insaculación

Módulo	Responsable	Descripción del módulo
Proceso de segunda insaculación automática	VCEyEC	Genera el proceso de Segunda insaculación automática.
Insaculación manual	VCEyEC	Genera el proceso de Segunda insaculación en su modalidad “manual”.
Lista de reserva manual	VCEyEC	Registrar la información referente a la “Lista de Reserva” de las y los ciudadanos que corresponden a las casillas que efectuaron el Proceso de Segunda Insaculación Manual.
Exportar datos de funcionarias/os	VCEyEC	Genera un archivo de texto plano para las y los representantes de partidos políticos.
Eliminar Integración de Mesas Directivas de Casilla	Administrador	Elimina la IMDC en aquellos casos en los que, posterior a la segunda insaculación, los Consejos Distritales aprueban la eliminación de casillas.

Módulo	Responsable	Descripción del módulo
Reinicio del proceso de insaculación	Administrador	Reinicia el proceso de insaculación en aquellos casos en los que, por razones ajenas al proceso en sí, no es posible concluirlo satisfactoriamente (infraestructura, fallas eléctricas, etc.).

Fuente: Sistema de Proceso de Segunda Insaculación

8.1.8 Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

Objetivo del Sistema

Permitir el registro de información sobre las tareas de entrega de nombramientos y 2ª capacitación a las y los FMDC, así como de los simulacros de la Jornada Electoral.

Operación y contenido

Las fechas de las actividades inherentes a la operación del Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación Electoral, fueron las siguientes:

- Pruebas nacionales: **8 de marzo de 2022.**
- Inicio de operación (liberación): **10 de marzo de 2022.**
- Cierre: **9 de abril de 2022.**

Los listados y cédulas que permitieron dar seguimiento a la información registrada en los módulos de captura del sistema fueron los siguientes:

Tabla 8.10. Listados del Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

Listados
L.1 Ciudadanas/os que cumplen con los requisitos de ley
L.2 Ciudadanas/os designadas/os funcionarias/os de casilla y lista de reserva
L.3 Encarte
L.4 Avance en la entrega de nombramientos
L.5. Centros de capacitación en segunda etapa
L.6 Listados de casilla ABC.
L.7 Programación de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral
L.8 Simulacros y prácticas de la Jornada Electoral
L.8 Ciudadanas/os pendientes de asistir a un simulacro y/o práctica
L.9 Listado de participantes en otro distrito
L.10 Listado avance nivel casilla

Fuente: Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

Tabla 8.11. Cédulas del Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

Cédulas
C.1.1 Ciudadanas/os designados, Insaculación automática, manual y sustituciones

Cédulas
C.1.2 Ciudadanas/os designados, Insaculación automática, manual
C.1.3 Ciudadanas/os designados, Insaculación automática
C.1.4 Ciudadanas/os designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados
C.2.1 Concentrado de funcionarias/os con nombramiento y capacitados
C.2.2 Concentrado de funcionarias/os pendientes de nombramiento y capacitación
C.3.1 Funcionarias/os designados por escolaridad y sexo
C.3.2 Funcionarias/os designados por escolaridade
C.3.3 Funcionarias/os designados por género y edad
C.4 Sexo de las y los ciudadanos en 2a etapa de capacitación
C.5.1 Concentrado de casillas ABC (9 funcionarias/os)
C.6.1 Avance de ciudadanas/os capacitados por lugar
C.6.2 Avance de ciudadanas/os capacitados por centro fijo
C.6.3 Avance de ciudadanas/os capacitados por centro itinerante
C.7.1 Participantes en simulacros o prácticas de la Jornada Electoral
C.7.2 Ausentes en simulacros o prácticas de la Jornada Electoral
C.8 Avance y productividad en la entrega de nombramientos y capacitación en la 2da etapa
C.9 Ficha técnica
Avance y productividad

Fuente: Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

8.1.9 Sustitución de Funcionarias/os de Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato

Objetivo del Sistema

Registrar y dar seguimiento a la información originada a partir de las sustituciones de las y los FMDC.

Operación y contenido

Las fechas de las actividades inherentes a la operación del Sistema de Sustitución de FMDC, fueron las siguientes:

- Pruebas nacionales: **8 de marzo de 2022.**
- Inicio de operación (liberación): **11 de marzo de 2022.**
- Cierre: **9 de abril de 2022.**

Los módulos correspondientes a este sistema fueron los siguientes:

Tabla 8.12. Módulos del Sistema de Sustitución de Funcionarias/os de Mesas Directivas de Casilla de la Revocación de Mandato

Nombre del módulo	Descripción del módulo
Sustitución de funcionarias/os	Permite registrar las sustituciones de las y los FMDC.
Sustituciones durante la semana previa	Permite registrar las sustituciones de las y los FMDC durante la semana previa a la Jornada de la Revocación de Mandato, ocupando a las y los suplentes generales que fueron previamente capacitados.
Sustitución de suplentes generales a partir del corrimiento	Permite registrar el complemento del corrimiento registrado en el módulo "Sustituciones durante la semana previa", tomando en cuenta la información de la sección (Lista de Reserva, Lista de insaculadas/os o Lista Nominal).

Fuente: Sistema de Sustitución de Funcionarias/os de Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato

Los listados y cédulas que permitieron dar seguimiento a la información registrada en los módulos de captura del sistema fueron los siguientes:

Tabla 8.13 Listados del Sistema de Sustitución de Funcionarias/os de Mesas Directivas de Casilla de la Revocación de Mandato

Listados
L1 Sustitución de funcionarias/os por distrito
L1 Sustitución de funcionarias/os por municipio
L2 Funcionarias/os sustituidos por distrito
L2 Funcionarias/os sustituidos por municipio
L1-1 Sustitución de Funcionarias/os pendientes de realizar a partir del corrimiento por distrito
L1-1 Sustitución de Funcionarias/os pendientes de realizar a partir del corrimiento por municipio
L.1.1 Sustitución de Funcionarias/os pendientes de realizar a partir del corrimiento

Fuente: Sistema de Sustitución de Funcionarias/os de Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato

Tabla 8.14. Cédulas del Sistema de Sustitución de Funcionarias/os de Mesas Directivas de Casilla de la Revocación de Mandato

Cédulas
D1 Sustitución de funcionarias/os de Mesas Directivas de Casilla de la Revocación de Mandato
D1_1 Sustituciones semana previa a la Revocación de Mandato

Fuente: Sistema de Sustitución de Funcionarias/os de Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato

8.2 Aplicaciones móviles que operaron durante el Seguimiento a la Integración de Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato

Durante la organización del Proceso de RM no fue la excepción el uso de aplicaciones móviles para el Seguimiento a la IMDC, por lo que se implementaron las siguientes aplicaciones móviles:

- Aplicación móvil Primera Etapa
- Nombramiento y Capacitación Revocación de Mandato
- Simulacros y prácticas

8.2.1 Aplicación móvil Primera Etapa

Objetivo de la aplicación

Reducir el tiempo en el que las y los CAE reportan información, principalmente en los casos en los que recorren grandes distancias para entregar los datos recabados en campo respecto a la situación de la ciudadanía sorteada (visitados, notificados, capacitados) e identificar elementos que apoyen a la toma de decisiones para garantizar que se cuente con las ciudadanas y los ciudadanos que cumplen los requisitos de ley para la integración de mesas directivas de casilla.

Operación y contenido

La fecha de operación fue la siguiente:

- Inicio de operación (liberación): **9 de febrero de 2022.**
- Cierre: **8 de marzo de 2022.**

8.2.2 Nombramiento y Capacitación Revocación de Mandato

Objetivo de la aplicación

Reducir el tiempo en el que las y los SE y CAE reportan información, principalmente en los casos en los que recorren grandes distancias en campo para recabar los datos respecto a la entrega de nombramientos y segunda capacitación.

Operación y contenido

Las fechas de las actividades inherentes a la operación de la aplicación Nombramiento y Capacitación de RM, fueron las siguientes:

- Inicio de operación (liberación): **11 de marzo de 2022.**
- Cierre: **9 de abril de 2022.**

8.2.3 Simulacros y prácticas

Objetivo de la aplicación

Permitir realizar el registro de la programación de los simulacros y/o prácticas, así como de la asistencia de las y los FMDC a los mismos.

Operación y contenido

Las fechas de las actividades inherentes a la operación de la aplicación Simulacros y prácticas, fueron las siguientes:

- Inicio de operación (liberación): **19 de marzo de 2022**
- Cierre: **9 de abril de 2022**

8.3 Registro de información en la aplicación móvil

Aplicación móvil Primera Etapa

En las siguientes tablas, se muestra el comparativo de la cantidad de registros capturados en las 32 entidades del país, tanto en la versión web del Sistema, como en el aplicativo móvil, para cada uno de los momentos correspondientes a la primera etapa de capacitación electoral.

8.3.1 Visita

Como se observa en la siguiente gráfica, el promedio de registros capturados a través de la **aplicación móvil** en las 32 entidades durante la visita fue igual al **80.58%**.

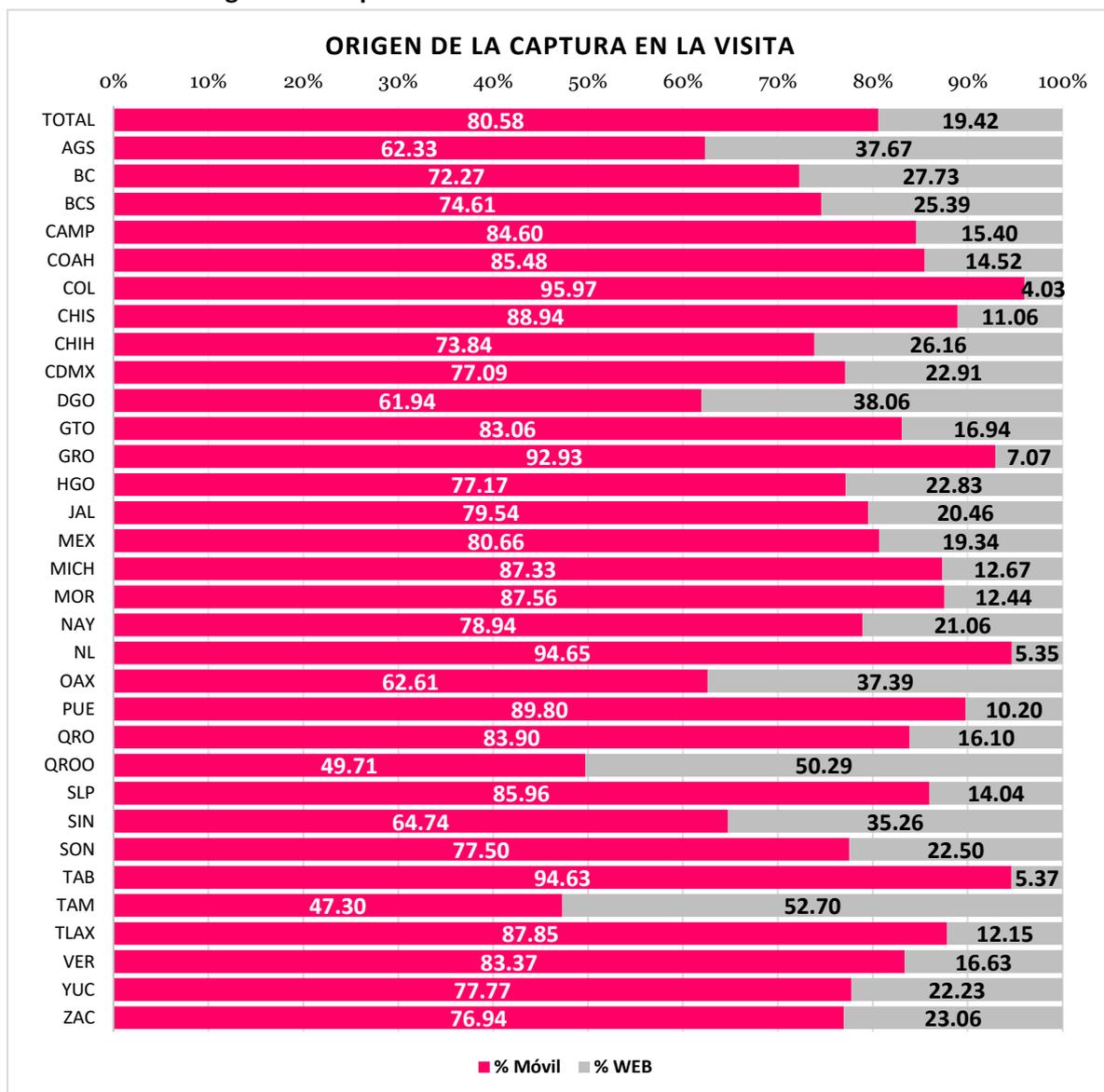
Tabla 8.15. Origen de la captura en la visita

No	Entidad	Visita			
		Móvil	% Móvil	WEB	% WEB
1	AGUASCALIENTES	49,942	62.33	30,177	37.67
2	BAJA CALIFORNIA	152,175	72.27	58,395	27.73
3	BAJA CALIFORNIA SUR	26,363	74.61	8,972	25.39
4	CAMPECHE	34,994	84.60	6,372	15.40
5	COAHUILA	133,252	85.48	22,626	14.52
6	COLIMA	29,537	95.97	1,239	4.03
7	CHIAPAS	239,079	88.94	29,726	11.06

No	Entidad	Visita			
		Móvil	% Móvil	WEB	% WEB
8	CHIHUAHUA	124,832	73.84	44,215	26.16
9	CIUDAD DE MÉXICO	376,751	77.09	111,936	22.91
10	DURANGO	45,244	61.94	27,806	38.06
11	GUANAJUATO	278,788	83.06	56,851	16.94
12	GUERRERO	146,641	92.93	11,161	7.07
13	HIDALGO	96,078	77.17	28,424	22.83
14	JALISCO	346,146	79.54	89,017	20.46
15	MÉXICO	712,054	80.66	170,747	19.34
16	MICHOACÁN	186,339	87.33	27,029	12.67
17	MORELOS	97,034	87.56	13,787	12.44
18	NAYARIT	31,450	78.94	8,388	21.06
19	NUEVO LEÓN	286,269	94.65	16,181	5.35
20	OAXACA	104,737	62.61	62,546	37.39
21	PUEBLA	358,544	89.80	40,731	10.20
22	QUERÉTARO	123,309	83.90	23,658	16.10
23	QUINTANA ROO	35,584	49.71	35,994	50.29
24	SAN LUIS POTOSÍ	113,822	85.96	18,591	14.04
25	SINALOA	63,470	64.74	34,566	35.26
26	SONORA	115,293	77.50	33,470	22.50
27	TABASCO	106,603	94.63	6,055	5.37
28	TAMAULIPAS	68,188	47.30	75,958	52.70
29	TLAXCALA	71,830	87.85	9,932	12.15
30	VERACRUZ	320,653	83.37	63,976	16.63
31	YUCATÁN	78,577	77.77	22,466	22.23
32	ZACATECAS	42,812	76.94	12,832	23.06
TOTAL		4,996,390	80.58	1,203,824	19.42

Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación

Gráfica 8.1. Origen de la captura en visita del Proceso de Revocación de Mandato 2022



Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación

8.3.2 Notificación

Respecto al registro de la notificación, el promedio de registros capturados a través de la **aplicación móvil** en las 32 entidades corresponde al **83.13%**.

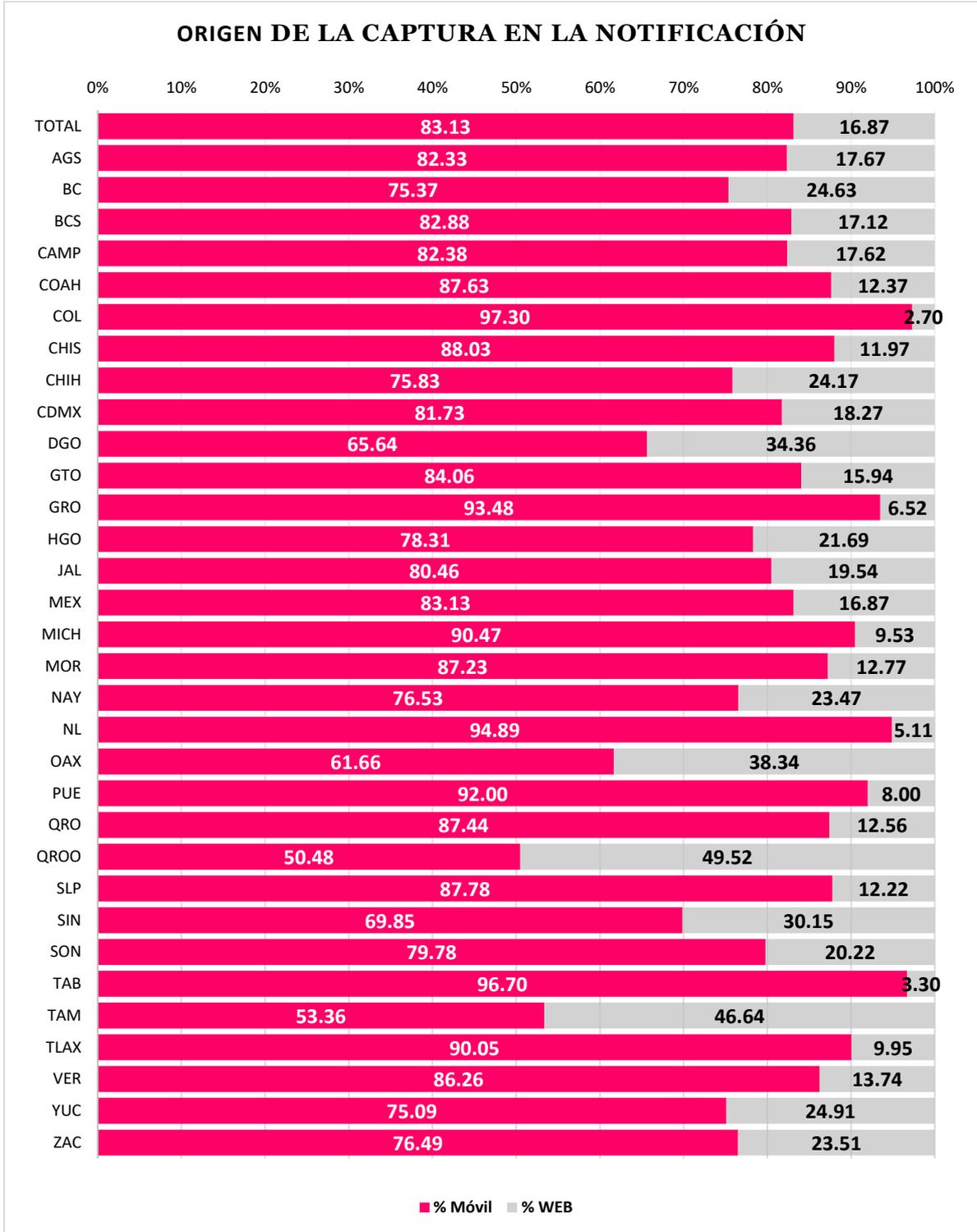
Tabla 8.16 Origen de la captura en la notificación

No	Entidad	Notificación			
		Móvil	% Móvil	WEB	% WEB
1	AGUASCALIENTES	31,747	82.33	6,813	17.67
2	BAJA CALIFORNIA	65,708	75.37	21,467	24.63
3	BAJA CALIFORNIA SUR	8,034	82.88	1,660	17.12
4	CAMPECHE	12,516	82.38	2,677	17.62
5	COAHUILA	58,915	87.63	8,318	12.37

No	Entidad	Notificación			
		Móvil	% Móvil	WEB	% WEB
6	COLIMA	12,910	97.30	358	2.70
7	CHIAPAS	103,762	88.03	14,110	11.97
8	CHIHUAHUA	40,545	75.83	12,920	24.17
9	CIUDAD DE MÉXICO	176,222	81.73	39,394	18.27
10	DURANGO	15,084	65.64	7,895	34.36
11	GUANAJUATO	117,219	84.06	22,232	15.94
12	GUERRERO	58,273	93.48	4,065	6.52
13	HIDALGO	42,396	78.31	11,745	21.69
14	JALISCO	115,067	80.46	27,942	19.54
15	MÉXICO	328,266	83.13	66,640	16.87
16	MICHOACÁN	66,046	90.47	6,954	9.53
17	MORELOS	37,413	87.23	5,477	12.77
18	NAYARIT	14,354	76.53	4,402	23.47
19	NUEVO LEÓN	128,541	94.89	6,922	5.11
20	OAXACA	41,267	61.66	25,659	38.34
21	PUEBLA	162,218	92.00	14,103	8.00
22	QUERÉTARO	40,614	87.44	5,835	12.56
23	QUINTANA ROO	9,816	50.48	9,629	49.52
24	SAN LUIS POTOSÍ	51,805	87.78	7,215	12.22
25	SINALOA	37,852	69.85	16,336	30.15
26	SONORA	45,799	79.78	11,608	20.22
27	TABASCO	59,620	96.70	2,035	3.30
28	TAMAULIPAS	33,050	53.36	28,889	46.64
29	TLAXCALA	37,063	90.05	4,093	9.95
30	VERACRUZ	175,726	86.26	27,998	13.74
31	YUCATÁN	32,889	75.09	10,909	24.91
32	ZACATECAS	20,220	76.49	6,214	23.51
TOTAL		2,180,957	83.13	442,514	16.87

Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación

Gráfica 8.2. Origen de la captura de la notificación del Proceso de Revocación de Mandato 2022



Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación

8.3.3 Capacitación

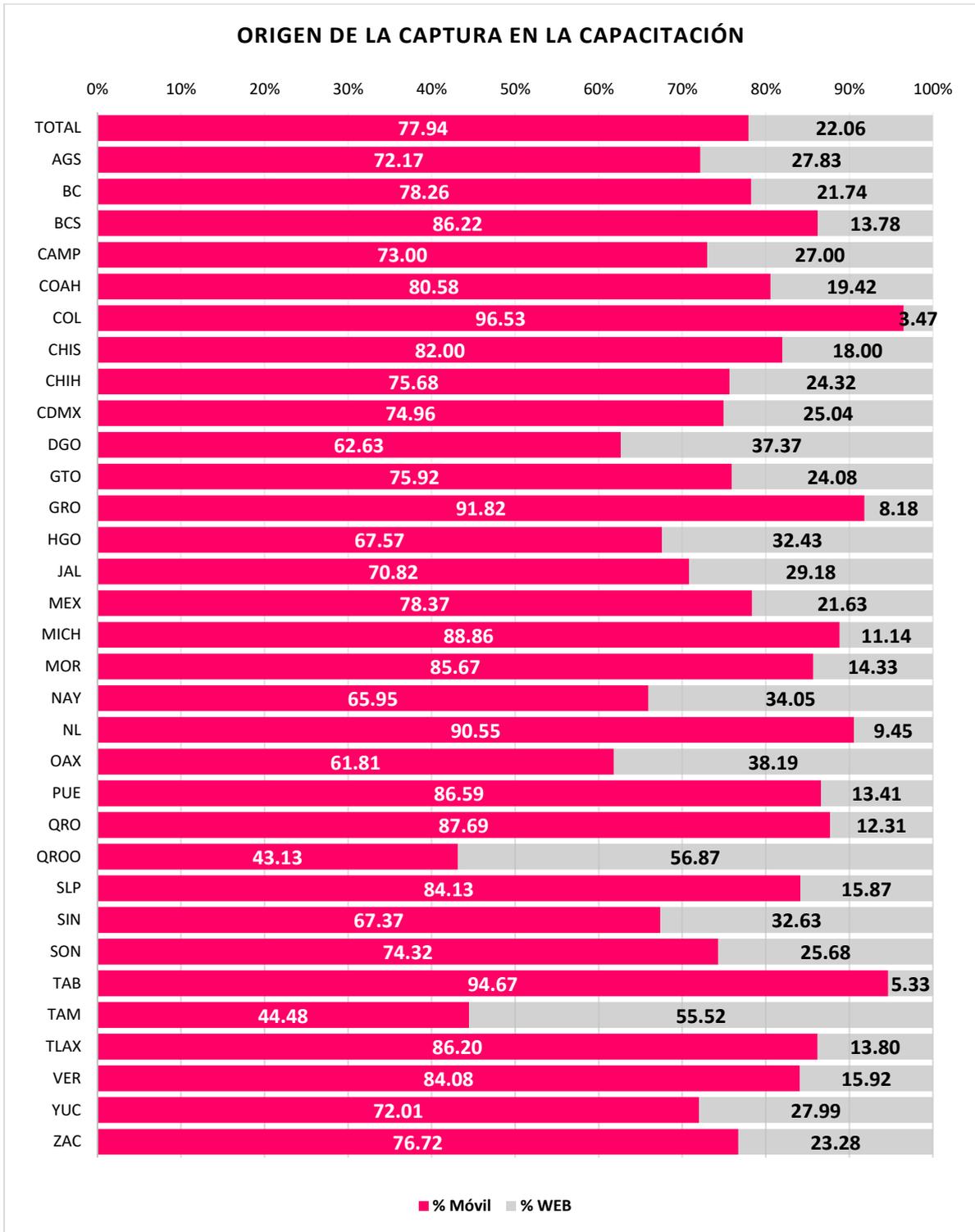
Por otra parte, el registro de la capacitación el promedio de registros capturados a través de la aplicación móvil corresponde al **77.94%** a nivel nacional.

Tabla 8.17. Origen de la captura en la capacitación

No	Entidad	Capacitación			
		Móvil	% Móvil	WEB	%WEB
1	AGUASCALIENTES	5,729	72.17	2,209	27.83
2	BAJA CALIFORNIA	10,464	78.26	2,906	21.74
3	BAJA CALIFORNIA SUR	2,979	86.22	476	13.78
4	CAMPECHE	3,274	73.00	1,211	27.00
5	COAHUILA	14,262	80.58	3,437	19.42
6	COLIMA	3,366	96.53	121	3.47
7	CHIAPAS	23,413	82.00	5,138	18.00
8	CHIHUAHUA	14,278	75.68	4,588	24.32
9	CIUDAD DE MÉXICO	37,552	74.96	12,543	25.04
10	DURANGO	5,049	62.63	3,012	37.37
11	GUANAJUATO	25,060	75.92	7,949	24.08
12	GUERRERO	17,283	91.82	1,540	8.18
13	HIDALGO	10,168	67.57	4,881	32.43
14	JALISCO	27,851	70.82	11,474	29.18
15	MÉXICO	92,582	78.37	25,547	21.63
16	MICHOACÁN	21,254	88.86	2,665	11.14
17	MORELOS	8,294	85.67	1,387	14.33
18	NAYARIT	3,703	65.95	1,912	34.05
19	NUEVO LEÓN	23,753	90.55	2,480	9.45
20	OAXACA	12,746	61.81	7,875	38.19
21	PUEBLA	30,377	86.59	4,706	13.41
22	QUERÉTARO	10,519	87.69	1,476	12.31
23	QUINTANA ROO	2,852	43.13	3,760	56.87
24	SAN LUIS POTOSÍ	13,955	84.13	2,633	15.87
25	SINALOA	10,940	67.37	5,298	32.63
26	SONORA	8,693	74.32	3,004	25.68
27	TABASCO	12,751	94.67	718	5.33
28	TAMAULIPAS	6,808	44.48	8,498	55.52
29	TLAXCALA	7,938	86.20	1,271	13.80
30	VERACRUZ	34,826	84.08	6,593	15.92
31	YUCATÁN	7,695	72.01	2,991	27.99
32	ZACATECAS	6,847	76.72	2,078	23.28
TOTAL		517,261	77.94	146,377	22.06

Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación

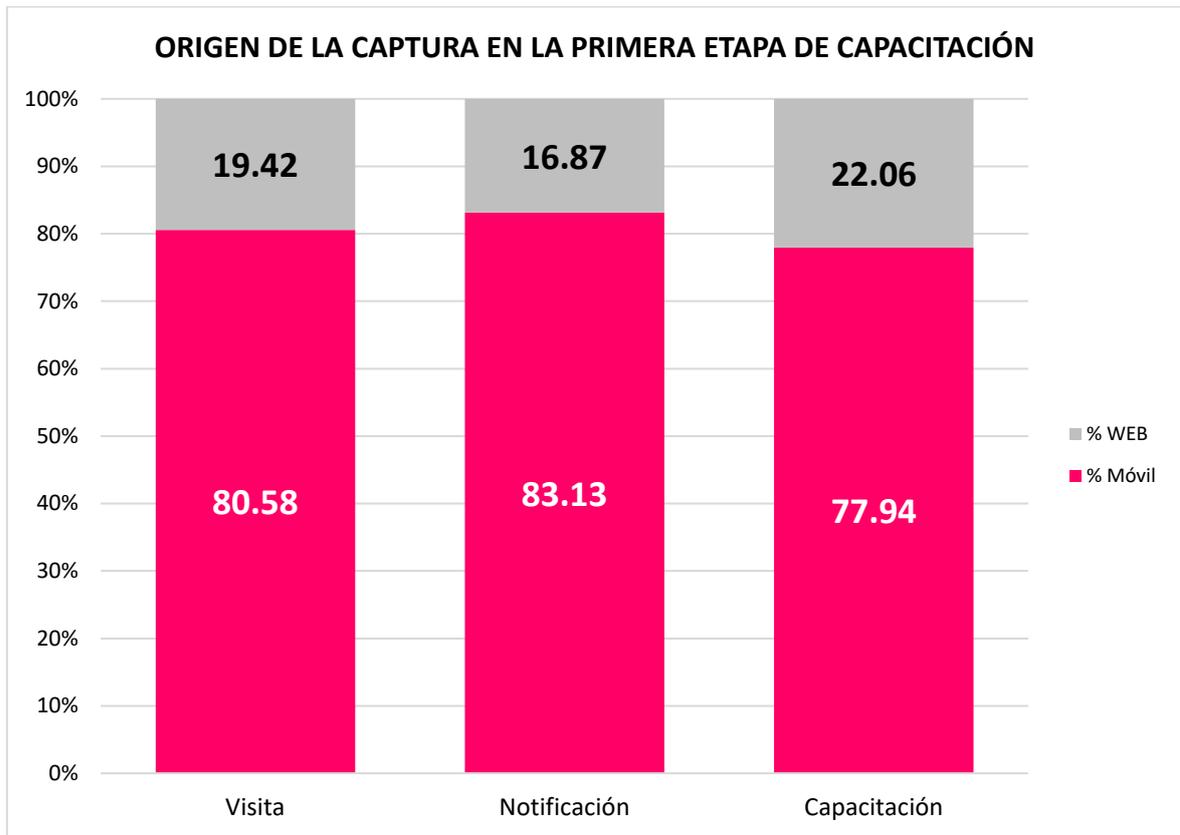
Gráfica 8.3. Origen de la captura de la capacitación del Proceso de Revocación de Mandato 2022



Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación

En la siguiente gráfica se observa el promedio de captura registrado, tanto en las aplicaciones móviles, como en la versión web de los sistemas que operaron durante la Primera Etapa de Capacitación:

Gráfica 8.4. Origen de la captura de la Primera Etapa de Capacitación del Proceso de RM 2022



Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación

8.4 Registro de información en la aplicación móvil Nombramiento y Capacitación para la Revocación de Mandato

A continuación, se muestra el comparativo de la cantidad de registros capturados en las 32 entidades, tanto en la versión web del Sistema, como en la aplicación móvil, durante la entrega de nombramientos y capacitación.

8.4.1 Entrega de nombramientos

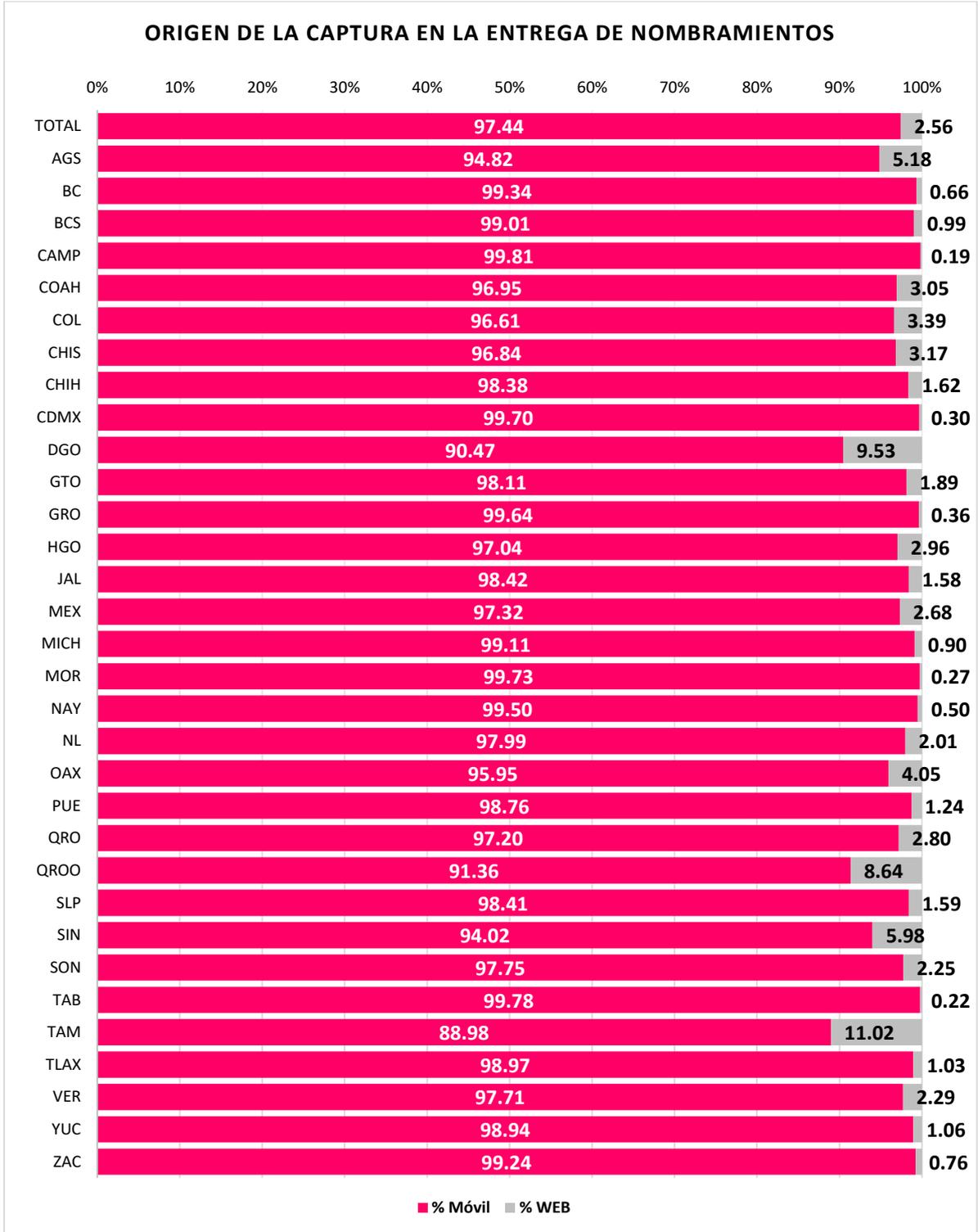
Como se indica en la gráfica, la mayor parte de las entidades realizaron más del 90% de los registros en el aplicativo durante la entrega de los nombramientos; por lo tanto, el promedio de registros insertados desde la aplicación móvil corresponde al **97.44%**.

Tabla 8.18. Origen de la captura en la entrega de nombramientos a nivel entidad

No	Entidad	Nombramientos			
		Móvil	% Móvil	WEB	% WEB
1	AGUASCALIENTES	2,892	94.82	158	5.18
2	BAJA CALIFORNIA	8,782	99.34	58	0.66
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1,693	99.01	17	0.99
4	CAMPECHE	2,071	99.81	4	0.19
5	COAHUILA	8,512	96.95	268	3.05
6	COLIMA	23,233	96.61	815	3.39
7	CHIAPAS	6,609	96.84	216	3.17
8	CHIHUAHUA	1,643	98.38	27	1.62
9	CIUDAD DE MÉXICO	11,217	99.70	34	0.30
10	DURANGO	3,560	90.47	375	9.53
11	GUANAJUATO	13,745	98.11	265	1.89
12	GUERRERO	7,961	99.64	29	0.36
13	HIDALGO	6,744	97.04	206	2.96
14	JALISCO	18,612	98.42	298	1.58
15	MÉXICO	37,687	97.32	1,037	2.68
16	MICHOACÁN	10,743	99.11	97	0.90
17	MORELOS	4,423	99.73	12	0.27
18	NAYARIT	2,781	99.50	14	0.50
19	NUEVO LEÓN	12,807	97.99	263	2.01
20	OAXACA	9,067	95.95	383	4.05
21	PUEBLA	14,522	98.76	182	1.24
22	QUERÉTARO	5,283	97.20	152	2.80
23	QUINTANA ROO	3,607	91.36	341	8.64
24	SAN LUIS POTOSÍ	6,244	98.41	101	1.59
25	SINALOA	6,301	94.02	401	5.98
26	SONORA	6,526	97.75	150	2.25
27	TABASCO	5,383	99.78	12	0.22
28	TAMAULIPAS	7,348	88.98	910	11.02
29	TLAXCALA	2,974	98.97	31	1.03
30	VERACRUZ	17,973	97.71	422	2.29
31	YUCATÁN	5,155	98.94	55	1.06
32	ZACATECAS	3,667	99.24	28	0.76
TOTAL		279,765	97.44	7,361	2.564

Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

Gráfica 8.5. Origen de la captura en la entrega de nombramientos de la RM 2022



Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

8.4.2 Capacitación a FMDC

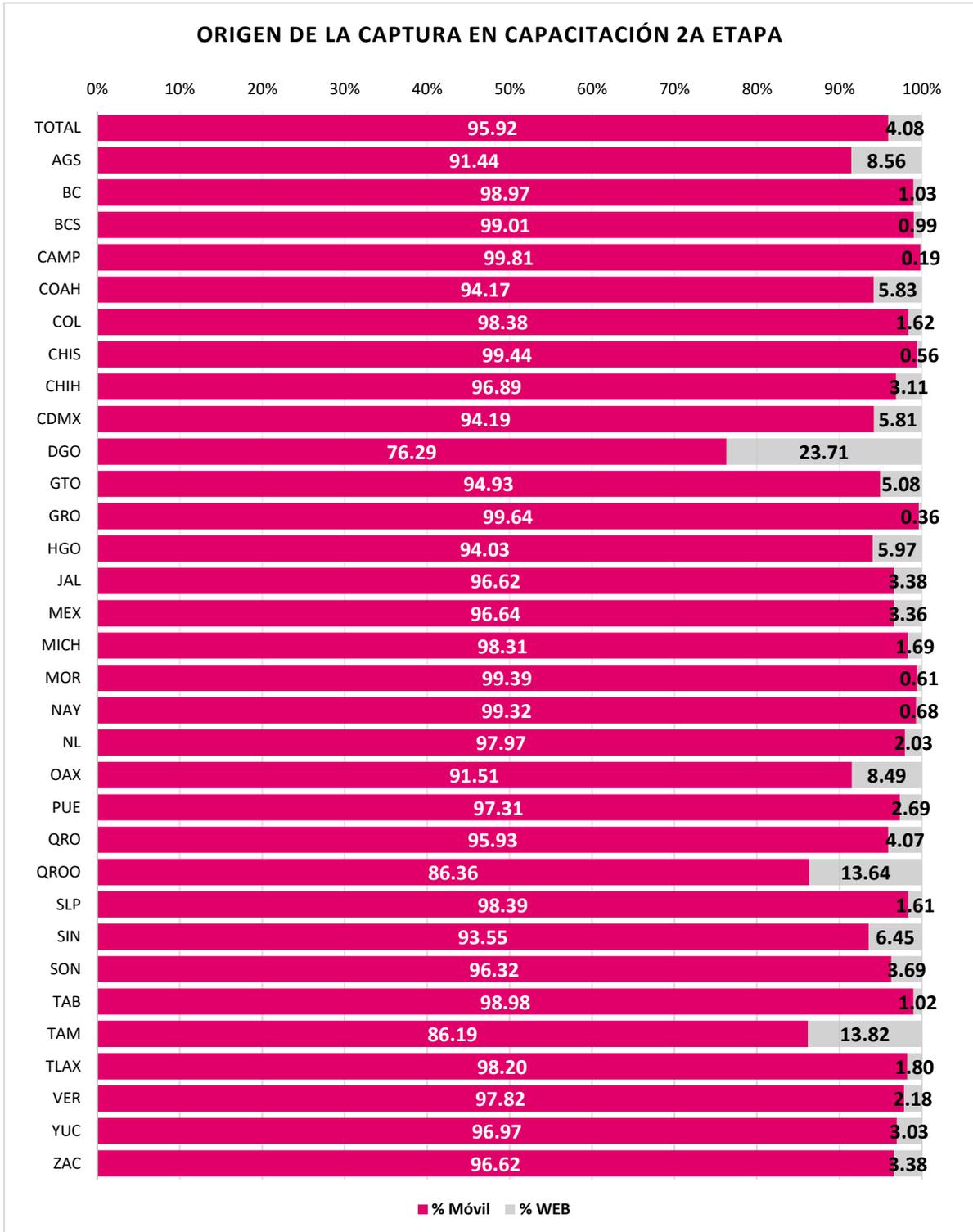
El promedio de uso de la aplicación móvil durante el registro de la capacitación a FMDC fue del **95.92%** a nivel nacional.

Tabla 8.19. Origen de la captura en la capacitación a FMDC a nivel entidad

No	Entidad	Capacitación 2ª Etapa			
		Móvil	% Móvil	WEB	% WEB
1	AGUASCALIENTES	2,789	91.44	261	8.56
2	BAJA CALIFORNIA	8,749	98.97	91	1.03
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1,693	99.01	17	0.99
4	CAMPECHE	2,071	99.81	4	0.19
5	COAHUILA	6,427	94.17	398	5.83
6	COLIMA	1,643	98.38	27	1.62
7	CHIAPAS	11,188	99.44	63	0.56
8	CHIHUAHUA	8,507	96.89	273	3.11
9	CIUDAD DE MÉXICO	22,650	94.19	1,398	5.81
10	DURANGO	3,002	76.29	933	23.71
11	GUANAJUATO	13,299	94.93	711	5.08
12	GUERRERO	7,961	99.64	29	0.36
13	HIDALGO	6,535	94.03	415	5.97
14	JALISCO	18,270	96.62	640	3.38
15	MÉXICO	37,422	96.64	1,302	3.36
16	MICHOACÁN	10,657	98.31	183	1.69
17	MORELOS	4,407	99.39	27	0.61
18	NAYARIT	2,776	99.32	19	0.68
19	NUEVO LEÓN	12,805	97.97	265	2.03
20	OAXACA	8,648	91.51	802	8.49
21	PUEBLA	14,309	97.31	395	2.69
22	QUERÉTARO	5,214	95.93	221	4.07
23	QUINTANA ROO	3,405	86.36	538	13.64
24	SAN LUIS POTOSÍ	6,243	98.39	102	1.61
25	SINALOA	6,270	93.55	432	6.45
26	SONORA	6,430	96.32	246	3.69
27	TABASCO	5,340	98.98	55	1.02
28	TAMAULIPAS	7,112	86.19	1,140	13.82
29	TLAXCALA	2,951	98.20	54	1.80
30	VERACRUZ	17,994	97.82	401	2.18
31	YUCATÁN	5,052	96.97	158	3.03
32	ZACATECAS	3,570	96.62	125	3.38
TOTAL		275,389	95.92	11,725	4.08

Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

Gráfica 8.6. Origen de la captura en la segunda capacitación de la Jornada de RM 2022



Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

8.4.3 Registro de información en la aplicación móvil

Simulacros y prácticas

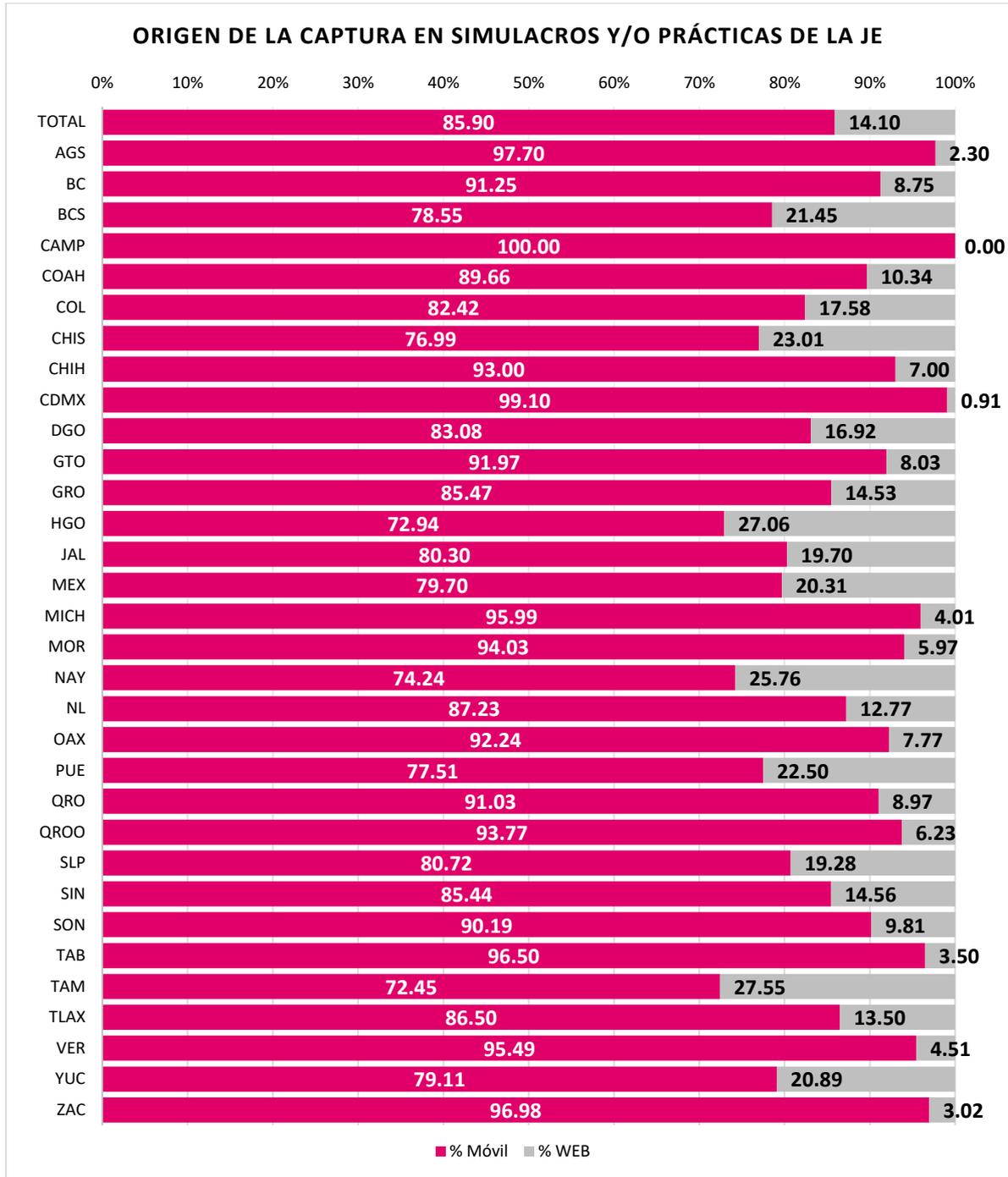
A continuación, se detalla el porcentaje de captura de la asistencia a simulacros y prácticas a través de la aplicación móvil y el sistema web, con un promedio de captura del **85.90%** a nivel nacional.

Tabla 8.20. Origen de la captura de simulacros y prácticas a nivel entidad

No	Entidad	Simulacros y prácticas de la JE			
		Móvil	% Móvil	WEB	% WEB
1	AGUASCALIENTES	2,504	97.70	59	2.30
2	BAJA CALIFORNIA	4,473	91.25	429	8.75
3	BAJA CALIFORNIA SUR	736	78.55	201	21.45
4	CAMPECHE	1,863	100.00	0	0.00
5	CHIAPAS	5,183	76.99	1,549	23.01
6	CHIHUAHUA	1,276	93.00	96	7.00
7	CIUDAD DE MÉXICO	8,761	99.10	80	0.91
8	COAHUILA	7,127	89.66	822	10.34
9	COLIMA	15,625	82.42	3,333	17.58
10	DURANGO	2,274	83.08	463	16.92
11	GUANAJUATO	11,563	91.97	1,010	8.03
12	GUERRERO	5,728	85.47	974	14.53
13	HIDALGO	4,459	72.94	1,654	27.06
14	JALISCO	12,894	80.30	3,163	19.70
15	MÉXICO	28,306	79.70	7,212	20.31
16	MICHOACÁN	9,471	95.99	396	4.01
17	MORELOS	2,837	94.03	180	5.97
18	NAYARIT	1,761	74.24	611	25.76
19	NUEVO LEÓN	8,882	87.23	1,300	12.77
20	OAXACA	6,521	92.24	549	7.77
21	PUEBLA	10,667	77.51	3,096	22.50
22	QUERÉTARO	3,898	91.03	384	8.97
23	QUINTANA ROO	1,504	93.77	100	6.23
24	SAN LUIS POTOSÍ	4,208	80.72	1,005	19.28
25	SINALOA	5,057	85.44	862	14.56
26	SONORA	4,238	90.19	461	9.81
27	TABASCO	4,324	96.50	157	3.50
28	TAMAULIPAS	4,019	72.45	1,528	27.55
29	TLAXCALA	2,371	86.50	370	13.50
30	VERACRUZ	16,448	95.49	777	4.51
31	YUCATÁN	2,905	79.11	767	20.89
32	ZACATECAS	3,400	96.98	106	3.02
TOTAL		205,283	85.90	33,694	14.10

Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

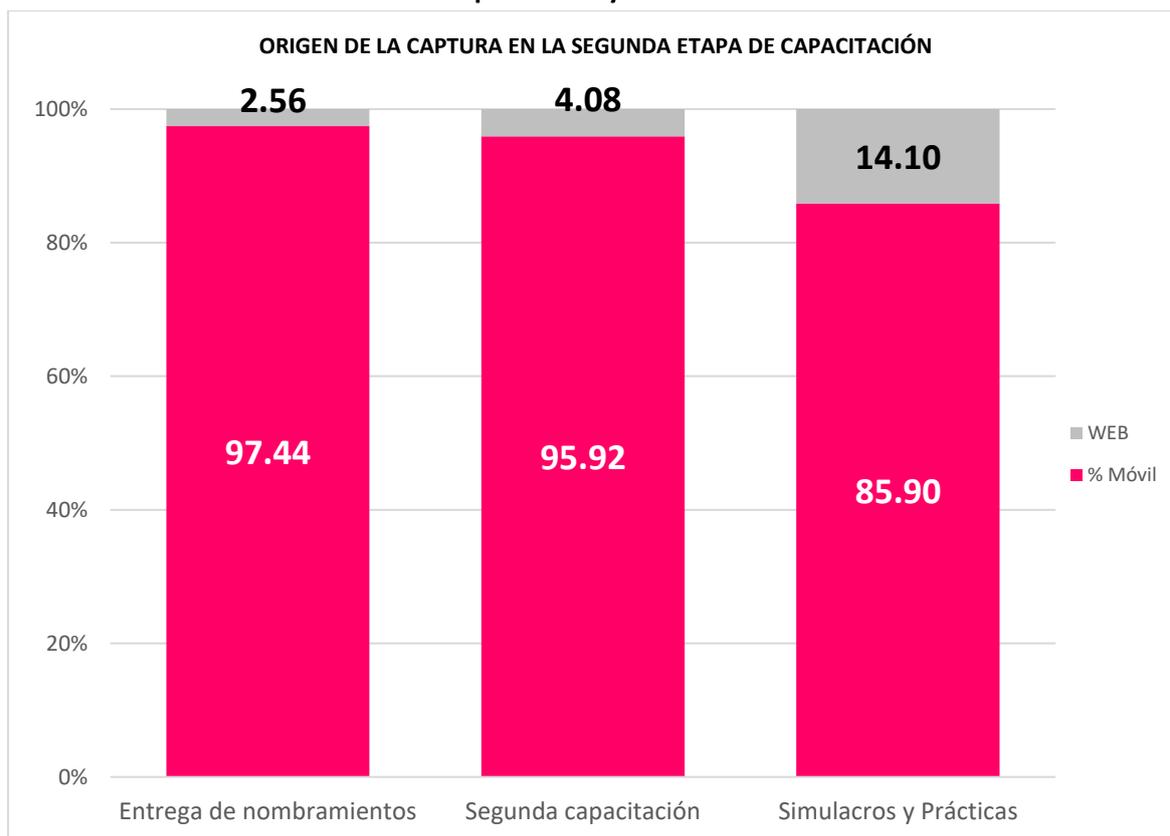
Gráfica 8.7. Origen de la captura de simulacros y prácticas de la Jornada de RM 2022



Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

En la siguiente gráfica se observa el promedio de captura registrada, tanto en las aplicaciones móviles, como en la versión web de los sistemas que operaron durante la Segunda Etapa de Capacitación:

Gráfica 8.8. Promedio de captura web y móvil de la Jornada de RM 2022



Fuente: Base de datos del Sistema de Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

8.5 Administración de Dispositivos Móviles

8.5.1 Contratación del servicio integral de voz y datos

Derivado de múltiples factores, entre ellos el poco tiempo con el que se contó para la organización del Proceso de RM, se implementó una alternativa para el uso de los servicios de voz y datos derivado de las diversas aplicaciones móviles que fueron implementadas por el Instituto. En tal virtud, y a efecto de que las y los SE y CAE registraran y transmitieran la información al ejecutar las tareas inherentes a la capacitación y asistencia electoral durante dicho proceso, se ministraron recursos a órganos desconcentrados para la adquisición de tarjetas SIM que contara con el servicio de voz y datos para los dispositivos móviles propiedad del Instituto.

Las y los titulares de las Vocalías Ejecutivas, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral de las JDE, en coordinación de las y los Técnicos de Voz y Datos realizaron la adquisición de las tarjetas SIM con tiempo aire y las cuales fueron insertadas en los dispositivos para su uso exclusivo en las actividades inherentes al Proceso de RM 2022.

8.5.1.1 Servicios de telefonía celular móvil

El servicio de telefonía celular móvil de voz y datos se prestó a través de tarjetas SIM (Subscriber Identity Module) las cuales fueron insertadas en cada uno de los **12,069** dispositivos móviles marca ZTE modelo BLADE V8Q y ZTE BLADE A7s propiedad del Instituto.

Los recursos ministrados a las entidades para la adquisición de las tarjetas SIM con el servicio de voz y datos móviles que fueron utilizados para SE y CAE, contempló las características mínimas siguientes:

- Datos móviles.
- Servicios de voz ilimitado.
- Mensajes SMS ilimitados.
- Redes sociales ilimitados

Para llevar a cabo las actividades referentes a la visita, notificación y capacitación de las y los ciudadanos sorteados durante la primera etapa de capacitación, correspondiente a la RM, se realizó la contratación de **12,069** servicios de telefonía celular móvil de voz y datos para las y los **1,512 SE** y las y los **10,557 CAE**.

Tabla 8.21 Servicios contratados para las y los SE y CAE

No.	Entidad	Servicios de telefonía celular móvil		
		SE	CAE	Total
1	AGUASCALIENTES	16	112	128
2	BAJA CALIFORNIA	46	325	371
3	BAJA CALIFORNIA SUR	9	64	73
4	CAMPECHE	10	76	86
5	COAHUILA	63	425	488
6	COLIMA	47	324	371
7	CHIAPAS	128	885	1,013
8	CHIHUAHUA	35	252	287
9	CIUDAD DE MEXICO	9	62	71
10	DURANGO	21	147	168
11	GUANAJUATO	74	519	593
12	GUERRERO	43	295	338
13	HIDALGO	36	251	287
14	JALISCO	97	691	788
15	MEXICO	206	1,429	1,635
16	MICHOACAN	57	403	460
17	MORELOS	24	168	192
18	NAYARIT	14	103	117
19	NUEVO LEON	67	465	532

No.	Entidad	Servicios de telefonía celular móvil		
		SE	CAE	Total
20	OAXACA	50	345	395
21	PUEBLA	77	542	619
22	QUERETARO	27	194	221
23	QUINTANA ROO	21	147	168
24	SAN LUIS POTOSI	33	232	265
25	SINALOA	36	247	283
26	SONORA	36	244	280
27	TABASCO	27	193	220
28	TAMAULIPAS	44	303	347
29	TLAXCALA	15	110	125
30	VERACRUZ	97	678	775
31	YUCATÁN	27	189	216
32	ZACATECAS	20	137	157
Total		1,512	10,557	12,069

Fuente: Base de datos del Sistema de Reclutamiento y Seguimiento de SE y CAE

Una vez adquiridas las tarjetas SIM, éstas fueron distribuidas a las y los SE y CAE, aplicando el procedimiento de inserción a los dispositivos móviles modelo ZTE BLADE V8Q y ZTE BLADE A7S.

Imagen 8.1 Dispositivos móviles



8.5.1.2 Enlaces asignados

Para llevar a cabo la administración de los dispositivos móviles y con la finalidad de apoyar a las y los SE y CAE con la implementación y el funcionamiento adecuado de los

dispositivos y aplicaciones móviles, se realizó la contratación de una persona para realizar las funciones de Técnico de Voz y Datos (TVyD) en cada una de las JLE y JDE de las entidades, quienes a su vez apoyaron en el proceso de configuración de los dispositivos y aplicaciones móviles, previo a la entrega de los equipos a las y los SE y CAE, así como en el seguimiento de las incidencias reportadas durante la Primera y Segunda Etapas de Capacitación.

A continuación, se listan las principales actividades asignadas a las y los TVyD:

1. Revisión de los lineamientos para la comunicación en campo, protocolos y manuales de operación diseñados con el objetivo de aplicar los procedimientos para la compra de tarjetas SIM, administración y operación de los dispositivos móviles.
2. Pruebas de instalación de las aplicaciones que fueron utilizadas por las y los SE y CAE.
3. Revisión de los dispositivos móviles a efecto de apoyar a las y los SE y CAE que reportaron dificultades con el manejo del dispositivo asignado.
4. Mantener, con sus superiores jerárquicos, una comunicación ágil, oportuna y, en su caso, simultánea para atender las tareas inherentes a la capacitación y asistencia electoral.

8.5.2 Consola de administración de dispositivos móviles

Para la RM 2022, se implementó un software para la administración de dispositivos móviles (MDM – Mobile Device Management) HEADWIND MDM de uso libre, la cual fue implementada en un servidor Institucional; cabe mencionar que dicha herramienta fue configurada e implementada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

A continuación, se describen las actividades más importantes que se llevaron a cabo en la consola denominada HEADWIND MDM para la correcta y oportuna operación de los dispositivos móviles que se asignaron a las y los SE y CAE.

8.5.2.1 Enrolamiento de dispositivos móviles mediante código

QR

Se denomina enrolamiento de dispositivos móviles al proceso que permite enlazar el dispositivo móvil a la consola MDM a través de la cual se puede realizar la administración de los dispositivos móviles.

Para llevar a cabo este proceso, se utilizó el método de enrolamiento a través de código QR, diferenciando los formatos por modelo de dispositivo, los cuales fueron creados con los datos de enrolamiento.

Imagen 8.2 Código QR de Enrolamiento de Dispositivos Móviles ZTE Blade V8Q

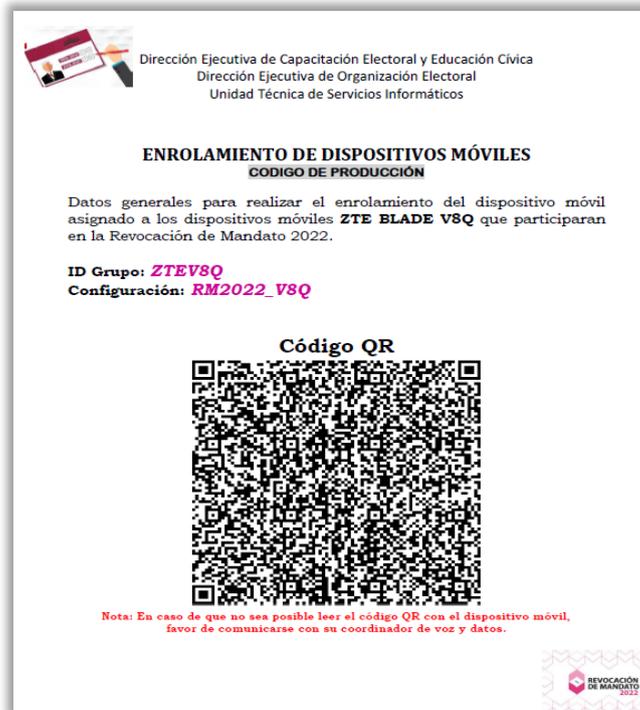
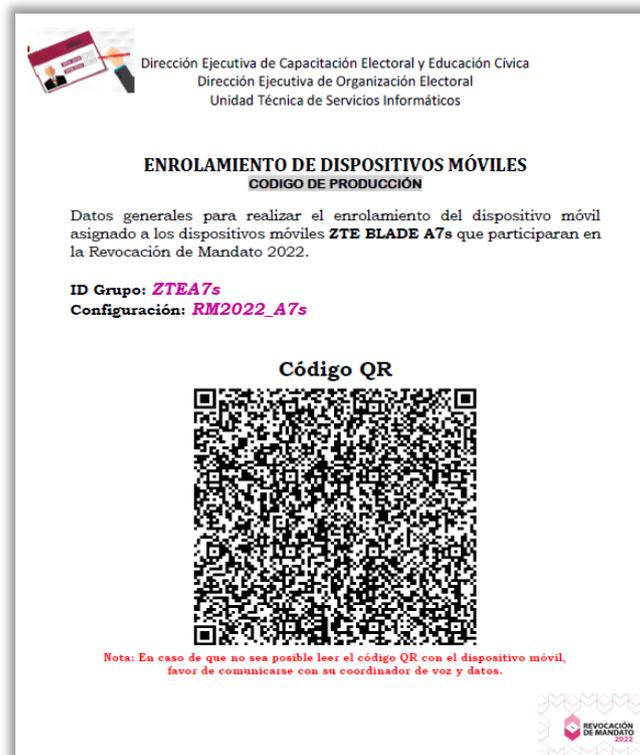


Imagen 8.3 Código QR de Enrolamiento de Dispositivos Móviles ZTE Blade A7s



El periodo de enrolamiento comenzó a partir del día 12 de febrero de 2022, fecha en la que se habilitó la consola MDM para los dispositivos móviles propiedad del Instituto.

Imagen 8.4 Enrolamiento de Dispositivos Móviles

Estado	Fecha	Número Dispositivo	IMEI	Estado Permisos	Estado instalación	Estado Archivos	Configuración	Descripción	Grupo	Acciones
●	30/03 17:51	861793042536043	861793042536043	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]
●	09/02 10:43	861793042537835	861793042537835	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]
●	10/02 13:26	861793042537876	861793042537876	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]
●	04/02 16:11	861793042537884	861793042537884	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]
●	09/02 09:02	861793042538767	861793042538767	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]
●	04/02 19:52	861793042538973	861793042538973	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]
●	10/02 05:38	861793042541258	861793042541258	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]
●	04/02 12:29	861793042541423	861793042541423	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]
●	04/02 13:41	861793042542421	861793042542421	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]
●	04/02 12:13	861793042543585	861793042543585	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]
●	07/02 06:54	861793042543932	861793042543932	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]
●	07/02 19:25	861793042543999	861793042543999	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]
●	04/02 12:11	861793042544088	861793042544088	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]
●	09/02 10:29	861793042544187	861793042544187	●	●	●	RM2022_A7s	ZTEA7s	ZTEA7s	[Edit] [Refresh] [Delete] [More]

8.5.2.2 Instalación del Perfil Launcher

Se implementó la herramienta *Launcher*, la cual se instaló en los dispositivos móviles que se encontraban en operación a nivel nacional; el principal objetivo fue compartir aplicaciones y contenidos autorizados por el Instituto, lo que a su vez previno el consumo excesivo de datos móviles.

El perfil *Launcher* sobrepuso una interfaz de trabajo sobre la pantalla del dispositivo móvil en la cual únicamente se visualizaron aquellas herramientas y aplicaciones móviles autorizadas por el administrador, las siguientes imágenes muestran las aplicaciones y herramientas habilitadas para llevar cabo las actividades inherentes a la visita, notificación y capacitación:

Imagen 8.5 Interfaz perfil Launcher



8.5.2.3 Instalación de aplicaciones móviles

Las aplicaciones instaladas para la Revocación de Mandato se dividieron en aplicaciones instaladas durante la Primera y Segunda Etapa, las cuales se pueden observar en la tabla siguiente:

Tabla 8.22 Características de las aplicaciones móviles

Aplicación	Versión	Tamaño (MB)	Grupo de asignación
PRIMERA ETAPA	5.0.0	6.79	SE/CAE
SIMULACROS Y PRACTICAS	2.3	13.79	SE/CAE
MOODLE	3.9.5	16.09	SE/CAE
WHATSAPP	2.21.21.18	46..55	SE/CAE
ADOBE ACROBAT	20.7.1	20.25	SE/CAE
DECLARA INE	1.0.0.0	28.90	SE/CAE
SEGUNDA ETAPA	6.0.1	9.51	SE/CAE

Fuente: Consola de administración de dispositivos móviles

8.5.3 Dispositivos con reporte de Falla, Siniestro (daño) Robo o Extravío

Durante las actividades del Proceso de RM, se presentaron incidentes con los dispositivos móviles, los cuales fueron clasificados de la siguiente manera:

- Extravío
- Fallas
- Siniestros (daño)
- Robo

De acuerdo con los reportes presentados en cada una de las Entidades, se realizó un estadístico de los incidentes registrados, misma que se presenta a continuación:

Tabla 8.23 Incidentes dispositivos móviles

Número	Entidad	Robo	Extravío	Falla	Siniestro	Total
1	AGUASCALIENTES	2	0	0	3	5
2	BAJA CALIFORNIA	1	2	4	3	10
3	BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	2	2
4	CAMPECHE	1	0	2	0	3
5	COAHUILA	1	0	0	2	3
6	COLIMA	0	0	0	6	6
7	CHIAPAS	1	1	1	2	5
8	CHIHUAHUA	1	0	1	7	9
9	CIUDAD DE MEXICO	13	0	7	26	46
10	DURANGO	1	1	0	13	15
11	GUANAJUATO	7	1	2	7	17
12	GUERRERO	3	0	1	8	12
13	HIDALGO	0	3	6	4	13
14	JALISCO	7	0	2	12	21
15	MEXICO	40	3	6	27	76
16	MICHOACAN	1	2	0	6	9
17	MORELOS	1	0	1	3	5
18	NAYARIT	0	0	2	3	5
19	NUEVO LEON	5	0	1	3	9
20	OAXACA	2	0	6	7	15
21	PUEBLA	8	0	0	0	8
22	QUERETARO	1	1	1	10	13
23	QUINTANA ROO	1	1	2	10	14
24	SAN LUIS POTOSI	2	0	5	1	8
25	SINALOA	2	0	0	1	3
26	SONORA	0	2	0	31	33
27	TABASCO	0	0	8	1	9
28	TAMAULIPAS	2	1	5	2	10
29	TLAXCALA	1	0	0	0	1
30	VERACRUZ	2	0	3	4	9

Número	Entidad	Robo	Extravío	Falla	Siniestro	Total
31	YUCATAN	0	0	1	2	3
32	ZACATECAS	0	0	0	3	3
Total		106	18	67	209	400

Fuente: Bitácora interna de reportes recibidos por parte de Órganos Desconcentrados

Conclusiones

Ejecutar procedimientos sustanciales de IMDCyCE en poco tiempo fue un gran reto que necesitó toda la experiencia, conocimientos y profesionalismo de los órganos centrales y desconcentrados del INE, debido a que la RM se trató, sin duda, de un ejercicio inédito en el sistema electoral mexicano contemporáneo; además, seis entidades llevaron de manera paralela la RM con el Proceso Electoral Local 2021-2022.

Para muestra de esta complejidad, se elaboró el documento Precisiones operativas derivadas del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del TEPJF, donde se introdujeron modificaciones en los periodos y plazos. Para la RM, por la restricción de presupuesto, se instalaron 57 mil 436 casillas, cifra menor a las casi 163 mil casillas del PE 2020-2021.

La línea estratégica sobre la designación de las y los FMDC requirió la instrumentación de un procedimiento imparcial, objetivo y transparente, bajo la premisa de contar siempre con ciudadanas y ciudadanos doblemente insaculados y capacitados.

Sin embargo, se llegó a buen puerto ya que se designaron 287,173 funcionarios y funcionarias de casilla, con lo cual ya se estaría en posibilidades de instalar las casillas el día del Jornada de RM.

Para la capacitación electoral fue un acierto la diversificación de modalidades de capacitación determinadas (presencial, a distancia y virtual) con la finalidad de brindar tanto a SE y CAE como a las y los ciudadanos designados para integrar las MDC todas las herramientas para que logran realizar con éxito las tareas a su cargo.

La capacitación virtual es una modalidad que tiene cada vez más arraigo en el Instituto. De acuerdo a la experiencia que han desarrollado los órganos desconcentrados de las 32 entidades, fue posible la implementación de cursos virtuales para atender un proceso de participación ciudadana cuyos tiempos fueron reducidos.

Es en este tipo de procesos que resulta fundamental la incorporación de herramientas novedosas para garantizar el derecho a participar tanto en elecciones, como en procesos donde se somete a consulta de la ciudadanía un asunto de interés general. La capacitación en modalidad virtual sumó a la capacitación electoral no solo a SE y CAE, sino a las y los ciudadanos designados que el 10 de abril se dieron cita para instalar la casilla, recibir, contar y registrar las opiniones de sus vecinas y vecinos, así como para la integración del paquete de la RM.

Promover la innovación tecnológica para la capacitación electoral en los siguientes procesos de participación ciudadana coadyuvará a mejorar el desempeño de las y los actores involucrados en las actividades que se desarrollan en la Jornada Electoral, ya que se logrará que tengamos personal capacitado y FMDC motivados/as.

Respecto de la participación de personas con discapacidad como FMDC es importante destacar que el 10 de abril de 2022, 247 personas con discapacidad acudieron a las casillas para desempeñar el cargo asignado, de ellas 132 manifestaron no requerir ningún tipo de apoyo, herramienta o medida, mientras que 115 si lo solicitó entre ellas 107 FMDC con discapacidad solicitaron acompañamiento, por lo cual 101 FMDC (94.39%) recibieron acompañamiento por una persona de su confianza, 2 (1.87%) por parte de otro u otra FMDC y a 4 (3.74%) por una o un CAE adicional.

Con lo anterior se concluye que el Protocolo de Discapacidad fue correctamente implementado en el Proceso de Revocación de Mandato, toda vez que el 74.62% de las personas que aceptaron ser FMDC y se capacitaron acudieron el día de la Jornada de RM a realizar las actividades encomendadas, no obstante, es importante fortalecer la difusión del Protocolo con el fin de informar a la población sobre las acciones que el INE lleva a cabo para su participación en los diferentes ejercicios de democracia directa y continuar motivando a este sector de la ciudadanía para que se involucre cada vez más en los asuntos públicos del país, y con ello lograr progresivamente que más PcD conformen las MDC durante los mecanismos de participación ciudadana.

Respecto a la innovación tecnológica que, de manera constante, realiza el Instituto para apoyar la ejecución diversas actividades, en particular a lo relacionado a la capacitación y asistencia electoral, se ha comprobado que resulta fundamental para el logro de los objetivos institucionales en la materia; el uso de sistemas informáticos, aplicaciones móviles y plataformas analíticas, ha permitido fortalecer la toma de decisiones a partir de que se cuenta con información oportuna, válida y certera, esto permite un mayor control en el seguimiento y cumplimiento de cada uno de los procedimientos establecidos en los documentos normativos respectivos. Aunado a lo anterior, se logra la reducción de costos de traslado de personal que interviene en los procedimientos referidos, ya que un elemento indispensable que se ha utilizado es la tecnología móvil que, a través de los dispositivos móviles propiedad del Instituto, se logra la transferencia de información en el lugar en el que se encuentre el personal en campo.